TOMO 106 Montevideo, Miércoles 20 de Enero de 1932 Núm. 7641

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Instrucción Pública

1
Resolución. Se establece la forma en que deben remitir los Ministerios y Entes Autonómos sus asuntos a los Fiscales de Gobierno.

Ministerio de Hacienda

2
Ley. Se completan disposiciones de las leyes sobre garantía por diferencias en operaciones de cambio de origen comercial.

3
Decreto. Se establecen disposiciones para cobro y fiscalización de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria.

4 al 12
Retiros policiales

Ministerio de Industrias

13
Resolución. Se autoriza a la Sociedad de Fomento de Canelones disponer del subsidio para una exposición de productos de granja.

14
Resolución. Se concede un subsidio a la Liga del Trabajo del Carmen.

15
Resolución. Se integra una Comisión encargada de organizar los métodos de producción.

16
Resolución. Se declara comprendido un los beneficios de la ley al producto "Yoduro Doble de Bismuto y Quinina".

17
Resolución. Se fija un plazo para el pago del impuesto de Pesas y Medidas.

18
Resolución. Se nombra Jefe del Taller de Tipografía de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Obras Públicas

19
Resolución. Se sustituye el nombre de una estación del ferrocarril.

20
Resolución. Se aprueba un convenio para el transporte de trigo en Florida.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Resolución. Se establece la forma en que deben remitir los Ministerios y Entes Autonómos sus asuntos a los Fiscales de Gobierno.

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 13 de 1932.—Número 1135|929.

Atento a que en diversas oportunidades se ha hecho conocer el atraso del despacho de expedientes en vista a los señores Fiscales de Gobierno;

Atento a que no obstante las medidas dictadas para aliviar a esos funcionarios, en los casos en que pueda prescindirse de su asesoramiento continúa aquel atraso lo que determina la adopción de otras medidas que normalicen la tramitación de los asuntos que se hallan al dictamen del Ministerio Fiscal;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Los Ministerios y los Entes Autónomos de la jurisdicción de esta rama del Poder Ejecutivo sólo remitirán a los Fiscales de Gobierno, en vista, los asuntos en que sea legalmente exigido su dictamen, o que lo requieran por la importancia o dificultad de las cuestiones jurídicas debatidas.

Art. 2.° Las reparticiones que dispongan de asesor letrado no elevarán asunto alguno a la superioridad para su resolución, y en que se ventilen cuestiones de orden jurídico, sin el dictamen del asesor respectivo.

Art. 3.o Los asuntos administrativos que requieran la opinión fiscal serán resueltos, salvo casos excepcionales con el dictamen de uno de los Fiscales de Gobierno, y cuando fuera necesario nuevo asesoramiento, para mejor proveer, se hará por decreto fundado.

Art. 4.° La remisión de los expedientes en vista a las Fiscalías se hará de acuerdo con los turnos fijados para el año civil y según las fechas de entrada o iniciación de aquéllos en los respectivos Ministerios o Entes Autónomos, salvo que se trate de gestiones relacionadas con expedientes en que hubiese intervenido ya un Fiscal determinado, caso en el cual esas gestiones deberán pasarse, si se considera necesario, al mismo Fiscal.

Art. 5.° Créase la institución del Jurado Administrativo para expedirse en los sumarios de esa naturaleza que se instruyan en lo sucesivo.

Los Jurados estarán compuestos de tres miembros, el Subsecretario respectivo y los dos Adjuntos de las Fiscalías de Gobierno.

Art. 6.° Dichos Jurados deberán pronunciarse únicamente sobre los hechos que determinen la existencia de la falta o delito, que acrediten la existencia de la acusación y sobre sus autores o cómplices, en forma análoga a lo establecido por los artículos 301, 302 y 305 del Código de Instrucción Criminal.

Art. 7.° En cada caso se señalará el término para su pronunciamiento, pero la deliberación se hará en un solo acto.

Art. 8.o Diríjase mensaje a la Asamblea General reiterando la sanción del proyecto de ley que le fué sometido por mensaje del 15 de Diciembre de 1914, sobre organización de Subfiscalías y por el cual se autorizan a los Subfiscales cuando sean abogados para dictaminar bajo su responsabilidad en todos los asuntos que les indique el Fiscal respectivo.

Art. 9.° Las Fiscalías de Gobierno de 1.° y 2.° turnos procederán dentro del término de quince días a la clasificación de los asuntos que tengan en vista, dividiéndolos en dos grupos, los de interés particular y los de interés público.

FE DE ERRATAS

En la ley que prorroga la del pago de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro, de 13 de Enero de 1932, aparecida en el número 7638 (16 de Enero), la Imprenta Nacional ha equivocado la fecha del año que se cita en el artículo 5.°, que es 1932 y no 1923 como apareció.

Queda hecha la salvedad.

Hoy aparece el Indice Ejecutivo correspondiente al 4.o trimestre de 1931

En cuanto a los primeros que tengan más de tres meses en aquellas oficinas serán devueltos a los Ministerios de que procedan, para ser resueltos, previa vista a los interesados a fin de que manifiesten si insisten o no en la gestión respectiva.

Art. 10. Señálase el término de treinta días para que los señores Fiscales se pronuncien en los asuntos de interés público sometidos a su dictamen, vencido cuyo plazo deberán proceder a su devolución para ser considerados por este Consejo, previo estudio por los Ministerios respectivos, o ser devueltos a las mismas Fiscalías para que se expidan preferentemente en ellos.

Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — EDMUNDO CASTILLO. — V. BENAVIDES. —** Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se completan disposiciones de las leyes sobre garantía por diferencia en operaciones de cambio de origen comercial. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El plazo para la amortización obligatoria del cambio diferido, a que se refieren las leyes de 7 de Setiembre y 14 de Octubre próximo pasados, será espaciado o escalonado en el curso del año 1932 y el porcentaje de las amortizaciones reducido con intervención y a juicio del Banco de la República, quedando las operaciones de la referencia sujetas a las demás prescripciones de las leyes respectivas. El mismo Banco podrá, no obstante, continuar concediendo autorizaciones para liquidar esas operaciones, antes de la fecha fijada, o que se fijen, o para exigirlas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la primera de dichas leyes.

Art. 2.° Cuando un Banco particular abone por los depósitos en efectivo dados en garantía, un interés no menor al 3 %, el deudor podrá gestionar ante el Banco de la República, que esos depósitos pasen al Banco acreedor o encargado del cobro de la letra.

Art. 3.° Las operaciones de cambio o de conversión en moneda extranjera, para la remisión al exterior de los saldos o fondos en moneda uruguaya destinados al pago de dividendos o debentures correspondientes a empresas o firmas establecidas en el país con capitales extranjeros, a que se refiere el artículo 3.° de la ley de 14 de Octubre citada, así como las de los nuevos dividendos o debentures producidos o debidos con posterioridad a la misma, deberán espaciarse o escalonarse, con intervención del Banco de la República, en el curso del año 1932, previo registro en el mismo Banco de los saldos u obligaciones respectivas.

Art. 4.° El Banco de la República dará prelación en las autorizaciones para adquirir cambio, a los efectos de la liquidación de las operaciones a que se refiere el artículo 1.° a las deudas más antiguas que tengan depósito en garantía.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de Enero de 1932.

GUILLERMO L. GARCIA, Presidente.— Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 11 de 1932.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Reinserto por errores de la Imprenta Nacional.

3

Decreto. Se establecen disposiciones para cobro y fiscalización de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1932.

Considerando indispensable que se realice una intensa fiscalización en los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria de la Capital y campaña;

Que es de gran conveniencia fiscal la depuración de los registros de la propiedad urbana de campaña y de comercios, industrias y profesiones;

Que para el logro de los fines expresados en los considerandos anteriores es mejor la vía administrativa, por cuanto puede disponerse de más eficaces elementos: personal, registros, empadronamientos, etc.;

Que la acción judicial debe reservarse para los casos en que se hayan agotado las gestiones de apremio por la vía administrativa a fin de evitar inútiles gastos a los contribuyentes,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos dispondrá que a la terminación de los plazos de pago de las cuotas de los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria, las oficinas de su dependencia procedan a efectuar la fiscalización de los impuestos referidos, sirviéndose para el efecto de los registros y antecedentes de recaudación, debiendo aprovechar el trabajo que se le encomienda por este decreto para la depuración de sus constancias y anotaciones.

Art 2.° Modifícase el artículo 1.° del decreto de 20 de Abril de 1927, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.° En las gestiones judiciales para el cobro de impuestos directos correspondientes a los Departamentos del litoral e interior, actuarán como Procuradores los señores Agentes Fiscales Letrados Departamentales que acepten ese cometido."

Art. 3.° Para la fiscalización del impuesto de Patentes de Giro de Capital y campaña, la Dirección General de Impuestos Directos procederá en un todo de acuerdo con lo determinado por los artículos 21 de la ley de la materia en la Capital y artículo 17 de la de campaña.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Simón H. Nieves

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1931.—Número 6795|31.

Vista la gestión del señor Simón H. Nieves, de 38 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de haber sido dado de baja el día 6 de Setiembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 7 años, un mes y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Simón H Nieves con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el día de su cese.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**

5

Resolución. Se niega pase a retiro a don Oscar Machado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 1663|29.

Vista la gestión del señor Oscar Machado, de 36 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja del Cuerpo de Bomberos de la Capital, el día 10 de Abril de 1928;

Resultando: Que según expresa la Presidencia de la República, en su resolución que luce a fojas 22 y vuelta de estos antecedentes, el peticionario fué dado de baja con prohibición de reingreso, por faltas graves cometidas reiteradamente en el desempeño del cargo de bombero;

Considerando: Que por tal circunstancia, el peticionario carece del derecho a gozar de los beneficios del retiro policial que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la expresada Contaduría General para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 3180|28.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel A. Rodríguez, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber sido exonerado con fecha 8 de Febrero de 1927, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital;

Resultando: Que el recurrente, en la fecha que fué dado de baja no contaba con cinco años de servicios policiales (artículo 4.o, inciso C), ley de 26 de Octubre de 1925);

Que según el informe médico que luce en estos antecedentes, no está probada la causal de imposibilidad física alegada;

Considerando: Que por tales circunstancias, el señor Manuel A Rodríguez no tiene derecho a gozar de los beneficios del retiro que gestiona;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil, para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Dionishio D. Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 2468|28.

Vista la gestión del señor Dionisio D. Pereyra, de 43 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido exonerado el día 8 de Agosto de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 17 años, 11 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Dionisio D. Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 915.44.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. —. Por el Consejo: **FABINI.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Felipe Abreu

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 1803|30.

Vista la gestión del señor Felipe Abreu, de 48 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930 se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, en virtud de haber sido dado de baja el día 18 de Mayo de 1931, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 15 años, 4 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Felipe Abreu con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 160.11.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Manuel Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 1932|30.

Vista la gestión del señor Manuel Pérez, de 28 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Julio de 1929, por razones de mejor servicio, contando con 15 años, 9 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Caraciolo García

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 838|29.

Vista la gestión del señor Caraciolo García, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 4 de Setiembre de 1928, por razones de mejor servicio, contando con

8 años, 10 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Caraciolo García con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Carlos Gibelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1931.—Número 5320|30.

Vista la gestión del señor Carlos Gibelli, de 45 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial que le fué otorgada por resolución de 14 de Abril de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 7 meses y 22 días de servicios prestados como Sargento del Batallón 1.o de Guardias Nacionales, desde Enero a 22 de Junio, y desde Setiembre a Octubre del año 1904, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes ;
Resultando: Que cuando se le concedió el retiro que actualmente disfruta, se le computaron 24 años, 7 meses y 11 días de servicios efectivos, más el período de 7 meses y 22 días que ahora solicita, forman un total de 25 años, 3 meses y 3 días de servicios efectivos, según foja adjunta.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 14 de Abril de 1931, declarando que el señor Carlos Gibelli tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 1.977, en sustitución de la de $ 1.946.47 que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se niega reforma de la cédula de retiro de Claro Boggi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 2106|30.

Vista la gestión del señor Claro Boggi, a efecto de que reforme su cédula, alegando que al otorgársele el retiro policial por decreto de 25 de Febrero de 1931, no se tuvo en cuenta la circunstancia de haberse inutilizado en acto directo del servicio;
Resultando: Que en estos antecedentes no está comprobada la causal que invoca el recurrente, para mejorar su situación de retiro, pues su baja del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, fué decretada simplemente por enfermedad, con fecha 31 de Agosto de 1930;
Considerando: Que por lo precedentemente expuesto, no corresponde la reforma de cédula gestionada por el señor Claro Boggi;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado, y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

13

Resolución. Se autoriza a la Sociedad de Fomento de Canelones disponer del subsidio para una exposición de productos de granja.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.

Visto lo aconsejado por la Comisión de Subsidios a Exposiciones en la precedente nota.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Fomento de Canelones, para invertir en gastos de organización hasta el 40 o|o del subsidio de cinco mil pesos ($ 5.000) que por resolución del 25 de Junio último fué acordado para una exposición de productos de granja, debiendo destinarse a premios en dinero el 50 o|o restante.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede un subsidio a la Liga del Trabajo del Carmen

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.—Número 2146|931.

Vista la nota de la Liga del Trabajo del Carmen pidiendo un subsidio para la Exposición Agropecuaria y Concurso de Vacas Lecheras, que se celebrará los días 14, 15 y 16 de Febrero próximo.
Oída la Comisión Asesora creada por ley del 13 de Abril de 1926.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Liga del Trabajo del Carmen un subsidio de dos mil pesos ($ 2.000.000) para la Exposición Agropecuaria y Concurso de Vacas Lecheras, que realizará los días 14, 15 y 16 de Febrero próximo.
2.o La Sociedad peticionante deberá sujetarse en un todo a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926 reglamentando la ley de la materia.
3.o Líbrese oportunamente la orden de pago correspondiente con cargo a las leyes de 13 de Abril de 1926 y 20 de Diciembre de 1929.
4.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se integra una Comisión encargada de organizar los métodos de producción

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión designada por decreto del 10 de Diciembre próximo pasado, con el cometido de realizar una intensa y racional campaña para la mejor organización de los métodos de producción, con un miembro de los Directorios de cada una de las siguientes instituciones: Banco de la República, Banco Hipotecario y Ente Industrial del Estado.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se declara comprendido en los beneficios de la ley al producto "Yoduro Doble de Bismuto y Quinina".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.—Número 2243|930.

Vista la nota del Consejo de Salud Pública pidiendo sea incluído el producto denominado "Yoduro Doble de Bismuto y Quinina" entre los específicos destinados a combatir enfermedades venéreas declarándolo comprendido

en los beneficios del artículo 1.o de la ley de 6 de Octubre de 1919.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Octubre de 1919, al producto denominado "Yoduro Doble de Bismuto y Quinina".

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se fija un plazo para el pago del impuesto de Pesas y Medidas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.—Número 34|932.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas, pidiendo se fije un término dentro el cual deberán satisfacer el impuesto de visita y verificación de pesas y medidas los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres y se le autorice para publicar los avisos correspondientes en el "Diario Oficial".

De conformidad con lo que establece el artículo 3.o de la ley de 25 de Enero de 1913,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Fíjase como plazo para cobro de dicho impuesto desde el 20 de Enero en curso hasta el 30 de Abril próximo.

2.o Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para que proceda a la publicación de los avisos correspondientes en el "Diario Oficial" y para invertir por este concepto la suma necesaria que se atenderá con los recursos provenientes del artículo 43 de la ley de 12 de Setiembre de 1919.

3.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Jefe del Taller de Tipografía de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.—Número 1336|930.

Vistos estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo de Jefe del Taller de Tipografía de la Imprenta Nacional.

Resultando: Que luego de dilatadas actuaciones el Consejo Nacional apreciando la excepcionalidad del caso dado las excelentes cualidades y fojas de servicios de los dos aspirantes al cargo señores Valentín Di Giorgi y Rodolfo G. Schwedt resolvió someterlos a un concurso de oposición y méritos designando para integrar el Tribunal examinador a los señores Rinaldo Rigoni, ingeniero Guillermo Martínez y José Florenza:

Resultando: Que este Tribunal con fecha 19 de Diciembre último hace saber que después de observar detenidamente los trabajos y necesidades de la Imprenta y de estudiar los antecedentes de los candidatos al cargo vacante ha llegado a la conclusión de que el temperamento a seguirse ante esta vacante, consultando mejor los intereses de la Imprenta, sería dividir dicho cargo en dos: Jefe de Tipografía uno y Jefe de Impresión Tipográfica otro. Que en esta forma se daría a la tipografía la organización de tener los talleres gráficos más importantes, dividiéndola en las Secciones Composición Tipográfica e Impresión Tipográfica a cuyo respectivo frente quedaría un Jefe verdaderamente especializado si se nombrara para esta jefatura a los candidatos señores Di Giorgi y Schwedt.

Considerando: Que si bien el temperamento propuesto sería el más justiciero no es posible aceptarlo por cuanto significaría la creación de cargos en contraposición con lo establecido por el artículo 17 de la ley de Presupuesto vigente;

Considerando: Que en estas circunstancias corresponde la designación del señor Di Giorgi ya que el hecho de que no sea tipográfico única condición que según lo interpretado por la Imprenta Nacional impediría su ascenso, cuenta en cambio con mayor antigüedad que el señor Schwedt, no siendo por otra parte su calidad de Jefe de Impresiones obstáculo imperioso para que no pueda desempeñar la Jefatura de la Sección Tipográfica, dada su larga práctica funcional.

Considerando: Que la situación del señor Schwedt bajo su faz moral y material puede contemplarse confiando dentro de la Sección, cometidos similares a los de Jefe y fijándole una dotación igual a la que tiene asignada dicho cargo, lo que legalmente se puede hacer; ya que tanto el señor Di Giorgi como el señor Schwedt no desempeñan cargos presupuestados y sí pagos con proventos de la Imprenta Nacional, de acuerdo con el artículo 21 de la ley de Presupuesto vigente;

Considerando por último que no obstante los términos de esta resolución el señor Schwedt puede reclamar de ella dada la forma condicional en que se efectúa el nombramiento del señor Di Giorgi.

Por estas resultancias y consideraciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe del Taller de Tipografía de la Imprenta Nacional en las condiciones del decreto de 23 de Mayo de 1925 al señor Valentín Di Giorgi.

2.o Autorizar a la Imprenta Nacional para aumentar en cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales la dotación que percibe el señor Rodolfo G. Schwedt en su carácter de tipógrafo, asignación que en consecuencia queda fijada en la cantidad de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00) mensuales o sea igual a la que percibirá el señor Di Giorgi como Jefe del Taller de Tipografía.

3.o La Imprenta Nacional confiará al señor Rodolfo G. Schwedt dentro de la Sección, cometidos especiales, de acuerdo con los fundamentos del 2.o resultando de ésta resolución.

4.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — MANUEL V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19

Resolución. Se sustituye el nombre de una estación del ferrocarril

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 8 de 1932.

Manifestando el Directorio de los Ferrocarriles del Estado en la precedente nota: A) Que en la Sección Este de los Ferrocarriles del Estado existen dos estaciones con nombres similares, la de "El Abra de Perdomo" en el kilómetro 138 y "El Abra" en el kilómetro 232; B) Que como esa circunstancia provoca en el público confusiones, cuyas consecuencia se hacen sentir en el tráfico, que hay conveniencia en evitar, se hace necesario cambiar el actual nombre de la Estación "El Abra" del ramal a La Paloma, por el de Lomas de Narvaes, que es el nombre con que se conoce el lugar donde se halla ubicada dicha estación;

Considerando además que hay conveniencia en simplificar la denominación de las estaciones en todo lo que sea posible,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Directorio de los Ferrocarriles del Estado para susituir el nombre actual de la Estación "El Abra" del ramal a La Paloma por el de "Lomas".

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —V. BENAVIDES.—Manuel V Rodríguez, Secretario

20

Resolución. Se aprueba un convenio para el transporte de trigo en Florida

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 15 de 1932.

Visto el convenio celebrado por el Directorio de los Ferrocarriles del Estado y la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas, contratista de la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, para el transporte de la presente cosecha de trigo desde el kilómetro 50 hasta la ciudad de Florida;

Considerando: Que la realización del servicio de que se trata beneficiaría a una rica zona agrícola del Departamento de Florida,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido convenio.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos aplazados en la sesión del día 8 de Enero de 1932 para ser tratados en la sesión del día 15 del mismo mes. (Antecedentes ya en poder de los señores Consejeros).

17—Suspéndese por 10 días, sin goce de sueldo, al Cobrador de la Sección Saneamiento de Rocha don Buenaventura J. Otero, debiéndose notificar que en el caso de que no sea más eficiente en el desempeño de sus cometidos que se le aplicará una pena más severa, fijándose 2 meses para ponerse al día en la cobranza que tiene.

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 15 de Enero de 1932.

1 y 2—En el escrito de los señores Vicente y José M.a Pascale Ferme solicitando reconsideración de la resolución por la cual perdieron la garantía depositada para la construcción del galpón de la Fábrica de Sulfato de Cobre del Instituto de Química Industrial, se autoriza la devolución de la misma.

3, 4, 5 y 6—En los antecedentes relacionados con la prueba de suficiencia que deben rendir los señores Goyeneche y Betelu para ocupar el cargo de primer Maquinista de la Usina de Durazno, se resuelve estar a lo resuelto.

7 y 8—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos efectuados en el edificio que ocupa la escuela rural número 12 de Costas de Rosario (Colonia) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de los mismos señor G. García Camilo, la garantía correspondiente.

9—Desestímanse los reclamos interpuestos por los señores Ataulfo Giordan Cámpora y Enrique Nogueira contra el nombramiento efectuado por resolución de 21 de Agosto próximo pasado a favor del señor Hipólito Piaggio para desempeñar el cargo de Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Paysandú.

10, 11 y 12—Prorrógase por un mes la licencia con goce de sueldo concedida al Foguista de la Dirección Puerto de Montevideo, don Felipe Soto, a efectos de que continúe los trámites para su jubilación, debiendo la mencionada Dirección activar dichos trámites.

13—Se resuelve pasar los antecedentes del pago del terreno expropiado con fecha 10 de Abril del mismo año al señor Arturo M. Ribe, necesario para las instalaciones del pozo semisurgente en la localidad de La Cruz, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

14—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para la construcción del ramal de ampliación de las cañerías de distribución de agua potable por las calles Viana y Achucarro entre Artigas y Montevideo y Montevideo entre Viana y Achucarro y Colón, de la ciudad de Durazno, y también al hospital de esa localidad.

15—Autorízase a los Talleres de Obras Públicas para abonar al señor Juan C. Varela la suma de $ 221.00, importe de sueldos que dejó de percibir en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados por razones de enfermedad.

16—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos materiales en los trabajos que se encomiendan por la suma de $ 2.554.19.

17—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar a los Foguistas José Fernández Conde y José Lisboa la diferencia de sueldo que existe entre el puesto efectivo que desempeñan y el que jercen transitoriamente de Cabos Foguistas que es de $ 5.00 mensuales a cada uno y durante el tiempo que dure la comisión que se les ha confiado.

18—Idm ídem ídem Contramaestre de 1.a clase don Sabato Onorato, ídem ídem ídem que es de $ 15.00 mensuales ídem ídem.

19—Idem ídem ídem Contramaestre de 1.a aclase Ricardo González ídem ídem ídem que es de $ 20.00 mensuales ídem ídem.

20—Idem ídem ídem Foguista José Esperón ídem ídem ídem $ 5.00 ídem ídem

21—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno compuesta de 5940m2., ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Flores, necesaria para las mejoras del camino de San José a Trinidad y autorízase a la Dirección de Topografía para disponer de la suma de $ 30.36 destinada a abonar el importe del terreno de la referencia y alambrados.

22—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor José Simonetti por la suma de $ 300.00 por trabajos de salvataje de la boya que baliza la roca Tagus.

23—Se resuelve suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de 10 días, sin goce de sueldo, al Cocinero de la draga "H. A. 10", Simón Sutlovich, y marinero del vapor 'C 7". don Enrique Monler, por tomarse a golpes de puño.

24—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 373.64 destinada al pago del terreno expropiado a la sucesión de Estanislao Franco de una superficie de 3699m2. necesario para la construcción de los accesos al puente sobre el río Santa Lucía en las proximidades de San Ramón.

25—Se resuelve mantener el trazado aprobado de la carretera Sauce-Santa Rosa en la dirección de las letras H. A. D. F. del plano que se adjunta en la resolución, utilizando en parte el camino antiguo a fin de evitar expropiaciones.

26—Se resuelve aprobar en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Mancini para ejecutar obras de consolidación del terreno y reparaciones del edificio de la escuela rural número 27 de Paso de La Paloma (Departamento de Canelones) por la suma de pesos 1.800.00.

27—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, propiedad de don José Pilar Arballa, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano con una superficie de 0H.0781m2.18. para la construcción de mejoras en el camino San José-Mercedes.

28—Idem ídem ídem don Julián Sarut ídem ídem ídem. 0H.0913m2.60.

29—Idem ídem ídem don Antonio Núñez ídem ídem ídem, 0514m2.00.

30—Idem ídem ídem don Enrique García, ídem ídem ídem 0211m2.65.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Talleres Obras Públicas — Dirección Puerto de Montevideo — $ 3.128.13 Planilla personal asalariado Talleres por Diciembre 1931 — Capital Giro Talleres.

32—Idem, ídem — Idem, ídem — $ 1.955.00 — Idem Extra, Presupuesto por Diciembre 1931 — Idem, ídem, ídem.

33—Idem, ídem — Idem, ídem — $ 13.106.80 — Idem, ídem Diciembre 1931 — Idem, ídem, ídem.

34—Secretaría M. O. P. — Talleres O. Públicas — $ 460.00 — Arreglo 5 armarios Archivo Gráfico del M. de O. P. — Eventuales O. Públicas.

35—Talleres O. Públicas — Dirección P. de Montevideo — $ 2.614.92 — Planilla personal asalariado Talleres, segunda quincena de Diciembre 1931 — Capital Giro Talleres.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

36—Varios — Dirección de Saneamiento — $ 1.506.18 — Gastos Sección Almacenes varios — Producido Usinas explotación.

37—Idem — Idem, ídem — $ 573.85 — Idem, ídem, ídem — Idem, ídem, ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

38—V. Oyarbide — Emilio Coelli y Cía. — $ 300.00 — Suministros 4 camas bronce — Ley 19 de Octubre 1928.

39—Dirección Hidrografía — Francisco Susena e Hijos — $ 85.98 — Suministros materiales barraca — Idem, ídem, ídem.

40—Idem, ídem — Idem, ídem — $ 73.87 — Idem, ídem ídem Julio 1931 — Idem, ídem, ídem.

41—Idem, ídem — Administración Nacional del Puerto — $ 151.82 — Remolques, suministro agua, etc.—Idem, ídem, ídem.

42—Puerto Franco Colonia — Dirección Hidrografía — $ 370.00 — Planilla sueldos personal Diciembre 1931 — Ley 20 de Junio de 1923.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

43—Dirección Vialidad—Santiago Bonsignore — $ 130.99 — Suministro tablas roble — Ley 19 de Octubre 1928.

44—Idem, ídem — Idem, ídem — $ 407.76 — Suministro de madera — Idem, ídem, ídem.

45—Camino Aiguá - Mariscala, Puente Parao — Francisco Susena e Hijos — $ 205.20 —Suministro tablas pino, Setiembre y Octubre 1931 — Idem, ídem, ídem.

46—Camino Aiguá - Mariscala — Carrere, Martínez y Cía. — $ 182.00 — Suministro explosivos, Setiembre 1931— Idem, ídem, ídem.

47—Dirección Vialidad — Dirección Vialidad — $ 270.66 — Comisiones de giros y pequeños gastos — Idem, ídem, ídem.

48—Idem, ídem — Noceti, Ratti y Cía. — $ 20 32 — Artículos ferretería, Julio próximo pasado, instalación plantlees, máquinas, etc. — Idem, ídem, ídem.

49—Servicio Arboles Carreteras — Sala y Cía. — $55.64 — Suministro materiales. Octubre próximo pasado — Idem, ídem, ídem.

50—Dirección Vialidad — Idem, ídem — $ 56.67 — Idem, ídem, ídem — Idem, ídem, ídem.

51—Idem, ídem — Iriarte Hermanos

y Bofill — $ 85.89 — Idem, ídem, ídem — Idem, ídem, ídem.

52—Carretera Minas — Quartino y Scarlatto Hermanos — $ 46.00 — Suministro artículos barraca, Octubre próximo pasado — Idem, ídem, ídem.

53—Varias — Ferrocarril Central del Uruguay — $ 73.96 — Fletes de materiales — Idem, ídem, ídem.

54—Camino Rocha al Chuy — Sociedad Tubos Mannesmann — $ 81.68 — Suministro 8 tubos, Octubre próximo pasado — Idem, ídem, ídem.

55—Varias — H. O. Escuder y Cía.— $ 700.00 — Suministro piezas repuestos, etc. — Idem, ídem, ídem.

56—Idem — Luis Bousillon — $ 50.00 — Reparaciones a los tractores — Idem, ídem, ídem.

57—Dirección Vialidad — Quartino y Scarlatto — $ 43.90 — Suministro artículos barraca, Setiembre y Octubre 1931 — Idem, ídem, ídem.

58—Idem, ídem — Cassarino Hnos.— $ 27.89 — Suministro artículo ferretería, Setiembre y Noviembre próximo pasado — Idem, ídem, ídem.

59—Idem, ídem — Shell Mex Uruguay Ltda. — $ 11.822.58 — Idem, ídem, Agosto y Octubre 1931 — Idem, ídem, ídem.

60—Idem, ídem — The Dunlop Rubber Co. — $ 39.88 — Idem dos cubiertas sin talón — Idem, ídem, ídem.

61—Camino Salto-Paysandú — Manuel Narancio — $ 30.80 — Idem piezas de repuesto, Setiembre 1931 — Idem, ídem, ídem.

62—Dirección Vialidad — Jacinto Vanini — $ 116.76 — Idem de forrajes, Octubre y Noviembre 1931—Idem, ídem, ídem.

63—Idem, ídem — Vicente Salvo e Hijos — $ 46.00 — Idem juego de lonas, Cilindro D-26, Octubre próximo pasado — Idem, ídem, ídem.

64—Carretera a Maldonado (1.a zona) — D. Mantero y Cía. — $ 63.24 — Idem tejido de alambre — Idem, ídem, ídem.

65—Carretera Minas-Aiguá — Vicente Salvo e Hijos — $ 342.00 — Idem 3 carpas de lona impermeable, Octubre próximo pasado — Idem, ídem, ídem.

66—Dirección Vialidad — Benigno Bentancor — $ 34.00 — Idem pedregullo y arena, Agosto y Octubre — Idem, ídem, ídem.

67—Idem, ídem — Sala y Cía. — $ 388.28 — Idem de hierro — Idem, ídem, ídem.

68—Varias — Compañía Uruguaya de C. Portland — $ 370.20 — Idem bolsas de portland, Setiembre — Idem, ídem, ídem.

69—Dirección Vialidad — Compañía Uruguaya de C. Portland — $ 193.95 — Idem, ídem, ídem — Idem, ídem, ídem

70—Camino Aiguá-Lascano — Lamas, Garrone y Cía. — $ 61.68 — Idem repuestos para auto — Idem, ídem, ídem

71—Dirección Vialidad — Ernesto Quincke S. A. — $ 63.75 — Idem varias, Setiembre y Octubre 1931 — Idem, ídem, ídem.

72—Idem, ídem — Idem, ídem — $ 25.00 — Idem 10 uniones de bronce para caños de goma, etc. — Idem, ídem, ídem.

73—Secretaría M. O. P. — Viuda e Hijos de P. Gillardo — $ 3.15 — Idem sello, frasco tinta y filtro — Eventuales de O. P.

74 y 75—Se resuelve librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 3.086.57, la que se depositará en la cuenta "Tesoro Nacional, ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía", con el fin de subsanar el error cometido al cargar dicha suma a la cuenta "Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía", partida de pesos 60.000.00.

76—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a don Nicasio Sarate, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 766m2.32, para la construción de mejoras en el camino San José-Mercedes.

77—Idem ídem ídem don Pilar Arballo, ídem ídem ídem 0520m2.00 ídem ídem.

78—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos efectuados en la construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 34 de Casupá (Departamento de Florida) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Carlos Abate la garantía correspondiente.

79—Se resuelve encomendar la representación del Uruguay ante el Congreso Electro-Técnico Sudamericano al Congreso Nacional delegado de la Conferencia Mundial de la Energía que se halla constituído con sede en la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

80—Se resuelve aprobar en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 148.753.74 de las obras de los puentes sobre los arroyos Yucutujá (paso Tira Ponchos), Cuaró (paso Farías), Yacuy (paso del Bote), Tres Cruces (paso Cortado).

81—Se resuelve aprobar el proyecto de mejora del camino Aiguá-Lascano-Cebollatí-Corrales, comprendido en el trozo Lascano-Corrales, y cometer a la Dirección de Topografía la tramitación de las expropiaciones que sean necesarias efectuar.

82 y 83—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos de reparación de las balanzas y diversas casillas de la Visturía Exterior de Aduana y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Manuel Sosa, la garantía correspondiente.

84—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos efectuados en el edificio de la escuela de 1.er grado número 8 del Departamento de Rocha, y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista señor Emilio Casella la garantía correspondiente.

85—Declárase que la Administración ídem ídem ídem escuela rural número 26 del Departamento de Rocha, ídem ídem ídem.

86 y 87—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción de la carretera de Melo a Buena Visca, comprendidas entre los kilómetros 14-500 y kilómetros 20-000, realizadas por el señor Albino Zecchi.

88—Prorrógase por el término de 30 días el plazo establecido en el contrato respectivo celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Orlando Giordano para la terminación de las obras de la escuela rural número 46 de Higueristas de Carpintería-Durazno, prorrogándose asimismo por el mes de Agosto de 1931 los servicios del Sobrestante respectivo, don Alfredo Duce, cuyo sueldo debe ser atendido por partes iguales por el Estado y por el contratista.

89—Desestímanse los reclamos interpuestos por los triplantes Sergio Silveira, Hart Oroño, José F. Delgado y Galdino Machado contra el nombramiento efectuado por resolución de 12 de Junio próximo pasado a favor de don Tomás Ferrari, para desempeñar el cargo de Conductor de la chata "H. F. 16".

90—Desestímanse los reclamos interpuestos por los triplantes Isaac Vellis, Manuel Herrera y Domingo Fernández contra el nombramiento efectuado por resolución de 2 de Junio próximo pasado a favor de don José Romano para desempeñar el cargo de Patrón del vapor "H. D. 24".

91—Autorízase a la Dirección de Vialidad para devolver a los señores Hill y André la suma de $ 8.637.02, importe del refuerzo de garantía dispuesto por resolución de 18 de Setiembre próximo pasado para responder de los jornales adelantados con motivo de la ejecución de las obras del puente sobre el paso de Colmán, del arroyo Malo.

92—Prorrógase por el término de tres meses el plazo establecido en el contrato celebrado con el señor José Quarti para la terminación de las obras de la escuela de 2.o grado número 25 de Paysandú, fijándose como fecha de vencimiento del referido contrato el día 18 de Abril próximo, prorrogándase asimismo los servicios del Sobrestante don Luis Pirotto, cuyo sueldo será abonado por partes iguales por la Administración y el contratista.

93—Se resuelve aprobar en todas sus partes el convenio celebrado por el Directorio de los Ferrocarriles del Estado y la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas, contratista de la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, para el transporte de la presente cosecha de trigo desde el kilómetro 50 hasta la ciudad de Florida.

94—Autorízase la ejecución en La Teja, por cuenta de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, de las obras mencionadas en el preámbulo de la resolución, dentro de la suma de pesos 670.117.30 en que han sido presupuestadas por la Dirección Puerto de Montevideo.

95—Se resuelve aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a los puentes a construirse sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo comprendido entre Chafalote y Castillos. Encomiéndase a la Dirección de Topografía la tramitación de las expropiaciones necesarias para dichas obras.

96—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir de la West India Oil C.o, Shell Mex Uruguay Ltd. y General Machinery C.o. aglomerantes hidrocarburados por un total de pesos 69.235.00, a utilizarse en tratamientos superficiales de firmes de macadam.

97 y 98—Prorrógase por el término de 20 días el plazo establecido en el contrato celebrado con el señor Camilo Mogni para la terminación de las obras de la escuela rural número 50 de Maturrango (Rocha), fijándose como fecha de vencimiento del referido contrato el día 9 de Enero corriente.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Campomar y Soulas S. A.

Balance general al 31 de Julio de 1930

Debe —

Propiedades, instalaciones y maquinarias..	$ 2:538.439 94
Mercaderías	" 2:551.067 08
Acciones a suscribir....	" 550 000 —
Caja	" 23.549 16
Títulos de renta	" 38.491 63
Varios deudores	" 1:512.079 72
Cuentas corrientes especiales	" 632.324 43
	$ 7:845.951 96

Haber —

Capital	$ 5:000.000 —
Fondo de reserva legal	” 4.083 97
Fondo de amortizaciones	” 112.221 38
Fondo de reserva para intereses	” 3.743 90
Cuentas corrientes especiales	” 1:850.012 85
Acreedores varios	” 675.775 14
Pérdidas y ganancias	” 200.114 72
	$ 7:845.951 96

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5837-$4.00.

Intalcable

Compagnia Italiana del Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos del Mayor general al 31 de Marzo de 1931

Debe —

Caja y Bancos	$ 5.981 37
Gastos iniciales	” 27.569 56
Instalaciones telegráficas.	” 56.327 27
Almacenes	” 25.478 71
Bienes muebles	” 22.973 35
Bienes inmuebles	” 9.469 12
Deudores varios	” 41.839 67
C. I. C. T. S. Milano	” 100.000 —
Compromisos de garantía.	” 4.000 —
	$ 293.639 05

Haber —

Capital	$ 100.000 —
Fondos de reservas	” 26.821 13
Firmantes de compromisos de garantías	” 4.000 —
Acreedores varios	” 5.336 96
Cuentas varias	” 157.480 96
	$ 293.639 05

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5858-$4.00.

Intalcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Debe —

Caja y Bancos	$ 5.230 70
Gastos iniciales	” 27.569 56
Instalaciones telegráficas	” 56.330 43
Almacenes	” 26.883 43
Bienes inmuebles	” 9.469 12
Bienes muebles	” 23.002 35
Deudores varios	” 67.798 91
C. I. C. T. S. Milano	” 100.000 —
	$ 316.284 50

Haber —

Capital asignado	$ 100.000 —
Fondos de reservas	” 26.821 13
Acreedores varios	” 8.817 62
Cuentas varias	” 180.645 75
	$ 316.284 50

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5857-$4.00.

Intalcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Caja y Bancos	$ 4.529 04
Gastos iniciales	” 27.569 56
Instalaciones telegráficas	” 56.424 93
Almacenes	” 27.108 34
Bienes inmuebles	” 9.498 56
Bienes muebles	” 23.020.05
Deudores varios	” 91.572 88
C. I. C. T. S. Milano	” 100.000 —
	$ 339.723 36

Haber —

Capital	$ 100.000 —
Fondos de reserva	” 26.821 13
Acreedores varios	” 10.784 11
Cuentas varias	” 202.118 12
	$ 339.723 36

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5859-$4.00.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance general practicado en 31 de Mayo de 1931

Activo —

Bienes raíces	$ 986.220 —
Equinos	” 4.260 —
Ovinos	” 52.316 —
Vacunos	” 30.482 50
Caja Estancia	” 43 81
Muebles y útiles	” 3.360 67
Instalaciones	” 2.738 52
Banco Francés (Supervielle y Cía.	” 225.102 39
	$ 1:304.523 89

Pasivo —

Capital social	$ 820.000 —
Fondo de reserva	” 82.000 —
Fondo de previsión	” 11.682 38
Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca	” 386.667 54
Pérdidas y ganancias	” 4.173 97
	$ 1:304.523 89

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5865-$4.00.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1931

Saldos deudores —

Bienes raíces	$ 986.220 —
Equinos	” 4.260 —
Instalaciones	” 2.738 52
Impuestos y contribuciones	” 8.913 21
Banco Francés Supervielle y Cía.	” 102.105 19
Caja Estancia	” 27 74
Gastos generales	” 150 —
Muebles y útiles	” 3.360 67
Ovinos	” 52.316 —
Vacunos	” 137.909 48
Gastos de explotación	” 3.775 79
	$ 1:301.776 60

Saldos acreedores —

Capital social	$ 820.000 —
Fondo de reserva	” 82.000 —
Fondo de previsión	” 11.682 38
Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca	” 386.667 54
Varios acreedores	” 1.352 71
Pérdidas y ganancias	” 73 97
	$ 1:301.776 60

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5863-$5.20.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1931

Saldos deudores —

Bienes raíces	$ 986.220 —
Intereses	” 13.533 36
Equinos	” 4.369 34
Instalaciones	” 2.738 52
Impuestos y contribuciones	” 8.913 21
Ovinos	” 43.084 16
Vacunos	” 238.144 06
Caja Estancia	” 49 39
Gastos generales	” 300 —
Muebles y útiles	” 3.360 67
Gastos de explotación	” 8.433 04
Amortizaciones	” 2.502 08
	$ 1:311.647 83

Saldos acreedores —

Capital social	$ 820.000 —
Fondo de reserva	” 82.000 —
Fondo de previsión	” 11.682 38
Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca	” 386.667 54
Varios acreedores	” 2.114 99
Pérdidas y ganancias	” 73 97
Banco Francés Supervielle y Cía.	” 9.108 95
	$ 1:311.647 83

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5864-$5.60.

Orange Crush S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Acciones ordinarias	$ 62.000 —
Edificios, instalaciones, etcétera	” 140.034 97
Caja y Bancos	” 984 95
Existencia y útiles diversos	” 157.417 11
Conc. y construcción Parque Rodó	” 5.761 70
Cuentas a liquidar	” 196 68
Varias cuentas deudoras	” 29.111 28
Varios deudores	” 58.239 09
Valores en garantía	” 500 —
	$ 454.245 78

Pasivo—

Capital	$ 250.000 —
Accionistas	” 2.500 —
Acreedores varios	” 201.245 78
Depositantes de valores	” 500 —
	$ 454.245 78

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5912 $ 3.60

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia (Ley 23 de Noviembre de 1923).

PODER EJECUTIVO



INDICE DE DOCUMENTOS INSERTADOS

EN EL

DIARIO OFICIAL

TOMO 105

NUMEROS 7552 a 7626

Fechas: 1.º de Octubre a 31 de Diciembre de 1931

IMPRENTA NACIONAL

1932

INDICE

A

Abonos — Ve. Agricultura.
Accidentes del trabajo — Ve. Oficina N. del Trabajo.
Actos políticos — Ve. Reuniones.
Acumulaciones de cargos — Ve. Presupuesto G. de Gastos.
Administración de la Lotería — J. L. Vidal, Escribano, 497.
Administración General de Correos y Telégrafos — Ve. Correos.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland — Ley de creación, 159. Autoriza préstamo para depósitos y compra directa de combustibles líquidos, 161. Nombra Presidente Dr. E. Acevedo, Vice Ing. B. Larrayoz y vocales, 640. Entrega de una cautela de la 1.a serie de la Deuda Industrial, 740. Importación de caña, etcétera, por el Estado, 746. Ve. Entes Autónomos.
Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Modifica tarifa de atraque, 250. Ve. Entes autónomos.
Aduanas — Incluye en Materias Primas hilado de seda natural para telares, 3. Autoriza una exportación de cueros silvestres, 3. Modifica disposiciones sobre depósito, verificación y despacho de encomiendas postales, 25. Proyecto de medidas sobre exportación de sumas por ventas o remesas al exterior, 61. Dispone pago temporario de derechos en oro, 89. Gravamen 48 o|o a artículos similares a los de producción nacional, 89. Exonera materiales para ferrocarriles del Estado 98. E. Ramos, Guarda Suplente en Resguardo, 116. J. P. Pouyanne, Auxiliar, 116. Incluye el trigo en exenciones de derechos a oro, 161. Plazos para adicionales a la importación de frutas frescas, 195. Exoneración a las lanas lavadas, 202. Exenciones de derechos a los neumáticos para camiones, tractores, ómnibus y remolques, 202. Derechos adicionales para ensanche del Instituto de Química Industrial, 203. Franquicias a los gasógenos, 208. Amplía permiso para la importación de fertilizantes, 231. J. M. Mendoza, oficial 4.o, pág. 243. Aforo a la exportación de productos ganaderos, 250. Autoriza despacho de papas sin impuesto extraordinario, 250. Disposiciones sobre cobros de cantidades, divisas o letras por exportaciones, 289. B. Dreissig a la Comisión calificadora de tienda y mercería, 311. Reglamenta la ley sobre cobros por exportaciones, 319. Declara un alcance de la exoneración al papel de diarios, 320. Sustituye disposición sobre contralor y gastos en la devolución de derechos a las semillas, 328. Incluye chapas de bronce para calentadores de baño en tarifa Materias Primas, 329. Opinión de la Presidencia de la República sobre cobro de derechos a oro, 345. Reglamenta franquicias a los gasógenos a base de madera, 407. Idem admisión temporaria de arroz con cáscara brasileño, 421. Idem concesión de explotaciones de arena y canto rodado en las costas, 422. Solicita exoneración de impuestos al canto rodado para obras públicas, 481. Restablece la prohibición de exportar metales, 495. Reglamenta horario de verano, 512. Prórroga para provisión de lanchas automóviles, 512. Rectifica reglamentación de una exoneración de derechos a arpillera e hilo sisal, 545. Amplía reglamentación de cobros por concepto de exportaciones 553. Amplía reglamentación de la exoneración a las lanas lavadas, 567. Dispone cobro y contabilización de derechos a oro, 568. Excepción a derechos y residuos en la prohibición de exportar metales, 595. Reforma reglamentación de la exoneración a la nafta para usos agrícolas, 607. Amplía beneficios a los automóviles de turismo, 608. Solicita suma para atender concurso del Ejército en la represión del contrabando, 625. Idem pronto despacho de ampliación de fondos para el edificio de la Aduana, 667. Comisiones de estudio del intercambio comercial Uruguay-Argentina-Brasil, 673. Prorroga plazo para inscribir vehículos exonerados de impuesto adicional a la nafta, 703.
Aeronáutica — Ve. Escuela M. de Aviación.
Aforos — Ve. Aduana.
Agricultura — Exonera de guías a los abonos del Instituto de Química Industrial, 3. Concurso policial para censo de trigo, harina y maíz, 46. Integra Comisión de la Cooperativa de Productos de Granja con Delegado de la Escuela Veterinaria, 117. Suma para combatir la langosta, 144. Incluye el trigo en exenciones de derechos aduaneros a oro, 161. Gravamen e importación de papas por el gobierno, 189. Plazo para patentes adicionales a la importación de frutas frescas, 195. Exención de derechos a neumáticos de tractores y remolques, 202. Amplía permiso para la libre importación de fertilizantes, 231. Indica necesidad de legislar sobre agricultura obligatoria, 310. Constitúyese Comisión N. de Fomento de la Producción, 595. Amplía C. N. de Fomento de la Producción, 673. Ve. Arrendamientos rurales, 4. Banco Hipotecario. Exposiciones agropecuarias.
Aguas potables — Ve. Dirección de Saneamiento.
Ahorro Postal — Ve. Correos.
Alambrados — Ve. Obras públicas.
Alcohol — Ve. Administración. Entes autónomos. Instituto de Química Industrial.
Alojamiento de inmigrantes — Ve. Dirección de Inmigración.
Alquileres — Ley de rebaja, 193. Reglamenta instalación y funcionamiento de los jurados, 279.
Alta Corte de Justicia — Ve. Poder Judicial.
Apelaciones contra decretos municipales — Ve. Gobiernos locales.
Arena — Ve. Ministerio de Hacienda.
Armada — Tte. de navío Z. Rodríguez Taborda en comisión a la Dirección, 95. Modifica reglamento de uniformes, 96. Autoriza 4.a olimpiada, 96. Aprueba proyecto de orientación naval, 229. Cap. de fragata H. Luisi Delegado a exámenes de la Escuela de Mecánicos, 265. Autoriza período para exámenes de Guardias Marinas en el Curso de Ampliación 341. Aprueba un proyecto de reglamento de calificación para oficiales, 544. Nombra en Subdirección Cap. de Fragata D. Gomensoro y otros en Enseñanza Naval y en el "Uruguay", 551. Nombramientos en el "Corsario" y en otros buques y servicios, 551. A disponibilidad Cap. de fragata J. J. San Martín, 624. Exención de cobro de estadía en el Varadero en doingos y feriados, 731. Tarifa para pequeños propietarios de lanchas de pesca en el mosmi, 731.
Arpillera — Ve. Aduana.
Arrendamientos rurales — Determina un alcance de la ley de Jurados de Conciliación y Arbitraje, 232. Integra Jurado de 2.a instancia con J. L. Peña, B. Muñoz y otros, 37. Constitución Jurado de 2.a instancia, 408. Solicita prórroga para interponer gestiones ante Jurados, 495.
Arroz — Ve. Aduana.
Arsenal de Guerra — Ve. Ejército.
Arsenal de Marina — Ve. Armada.
Asamblea General — Ve. Poder Legislativo.
Asambleas internacionales — Ve. Relaciones Exteriores.
Asambleas Representativas — Ve. Gobiernos locales.
Asilo Larrañaga — Ve. Asistencia Pública. Entes autónomos.
Asilos Maternales — Ve. Asistencia Pública.
Asistencia Pública — Creación del Consejo de Salud Pública, 161. Dr. C. Goñi al Hospital Trinidad, 196. D. García Sastre Practicante en Melo, 196. Ayudante de enseñanza en el Asilo Maternal número 1, Delfina D. García, 196. Dra. Angela Scalone, Médico Inspector en el S. Externo del Asilo Larrañaga, 329. R. Deagustini ayudante de Laboratorio en el Pereira Rossell, 408. Dr. R. C. Fosalba, Médico en 19 de Abril, 497. Dr. A. Segovia, en Vichadero, 497. Dr. E. Penza, Director del H. Durazno, 602. Dr. A. Narancio, Médico Pediatra de Protección a la Infancia en Maroñas, 641. Dr. J. Lorenzo y Deal ídem a Pantanoso, 641. Dr. H. Cardozo, Médico en Vergara, 709. G. Gil Barrios, Farmacéutico en Melo, 709. J. Eguren Administrador en Treinta y Tres y J. Pintos de Mello en Minas de Corrales, 709. Ve. Administración de Lotería. Consejo de Salud Pública. Entes Autónomos.
Asociación Sordo-Mudos del Uruguay — Subvención, 206.
Asociación Uruguaya de Football — Liquidación del déficil del Campeonato, 348.
Avariosis — Ve. Consejo N. de Higiene.
Aviación — Ve. Escuela.

B

Balleneros — Ve. Dirección de Hidrografía.
Banco de la República — Reglamenta la ley de Seguro de Cambios, 10. Errata, 45. Proyecto de medidas aduaneras sobre exportación de sumas por ventas o remesas al exterior, 61. Derechos aduaneros en oro, 89. Modifica disposiciones sobre Seguros de Cambios, 98. Aumenta suma para compra de sulfato de cobre para el I. de Química Industrial, 117. Exención de obligaciones sobre rúbrica de libros, 222. Certificados a los exportadores por pagos en moneda extranjera, 289. Sustituye disposiciones sobre cobro de cupones de Deuda Externa radicados en la República, 319. Solicita modificación de disposiciones referentes al Delegado del Gobierno, 341. Gerente D. Morató a la Comisión de Defensa Económica, 342. Opinión de la Presidencia de la República sobre exportación de 5 millones en oro, 346.
Banco de Seguros del Estado — Modifica disposición sobre jornales de obreros asegurados en asistencia, 202. Exención de obligaciones sobre rúbrica de libros, 222.
Banco Hipotecario — Colonización cerca de Fray Bentos y villa de Soriano, 160. Exención de obligaciones sobre rúbrica de libros, 222. Exime funcionarios de los efectos de la ley de renovación de entes autónomos, 674.
Bancos del Estado en general—Ve. Entes autónomos.
Barracas de frutos del país — Ve. Semana inglesa.
Becas artísticas — Ve. Cultura.

Biblioteca Nacional — Homenaje al Dr. Zorrilla de San Martín, 326.
Boletín de Hacienda — Ve. Ministerio.
Bomberos — Ve. Policía.

C

Caja de Ferrocarriles del Estado — Inversión del impuesto a los sueldos, 98.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias—Incluye Cajas Rurales, 223. Amplía reglamentación de la ley sobre integración del Consejo, 560. Pte. J. M. Gorlero y suplentes R. Daneri y V. Galindo, 668.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Economías del Ministerio de Industrias, 4.
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos— Excluye del Directorio a las empresas en mora, 27. Proyecto modificativo del quórum para reconocimiento de servicios de periodistas y gráficos 46. Modifica disposiciones sobre contribución de afiliados, 276.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares — Disposiciones sobre su organización, 201. Disposiciones para elegir consejo administrativo, 241. Dr. J. P. Varela, Presidente del consejo administrativo, 348. Modifica sobre elección de consejo y rectifica errores de publicación de un reglamento, 487. Integra consejo con Dr. E. Jiménez de Aréchaga, 615.
Caja Nacional de Ahorro Postal — Solicita modificación artículo 9.o de su ley, 189. Solicita modificación en la ley de creación, 250. Ve. Correos.
Cajas Rurales — Inclusión en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, 223.
Cámara de Senadores y Diputados — Ve. Poder Legislativo.
Cambios internacionales — Ve. Banco de la República.
Caminos — Ve. Obras públicas.
Camiones — Ve. Aduana.
Campeonato de Football — Ve. Asociación.
Canto rodado — Ve. Obras públicas.
Capitanía General de Puertos — Suboficial de 1.a G. Stamatto, Guardia Marina asimilado, 238. Nombra Capitanes en cumplimiento de la Ley de Elecciones, 265. J. Conti y P. B. Godin Jefe Oficina del Puerto e Intérprete, 266. Aumenta Prácticos del puerto de Montevideo, 275. R. Suárez, Capitán en Conchillas, 310. Cesan Capitanes nombrados por la Ley de Elecciones, 527.
Carburantes — Ve. Entes autónomos.
Cárceles — Ve. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.
Carreteras — Ve. Obras públicas.
Casas de alquiler — Ve. Alquileres.
Caminos — Ve. Gobiernos locales.
Caza — Ve. Dirección de Agronomía.
Censos agropecuarios — Ve. Agricultura.
Circuitos electorales — Ve. Corte.
Cobre en residuos — Restablece prohibición de exportarlo, 495.
Cobros de cantidades, divisas o letras por exportaciones. Ve. Aduana.
Colonias Educacionales — Ve. Consejo de Patronato de D. y Menores.
Colonización — Ve. Banco Hipotecario.
Combustibles — Ve. Administración. Entes autónomos. Ministerio de Industrias.
Comedores escolares — Instalación de seis, 205.
Comisión de Defensa Económica — Ing. J. Serrato, Delegado de la Presidencia de la República, 19. Intégrase con O. Morató, 342.
Comisión de estudio de la exportación directa de lanas — Ve. Ganadería.
Comisión de Fomento de la Producción Ovina y Lanera — Ve. Ganadería.
Comisión de Subsistencias — Ve. Ley de Subsistencias.
Comisión N. de Educación Física — Autoriza a aceptar terreno de F. Vidal en Pando, 85 M. Z. Anzuela, Director de la Plaza de Deportes de Nueva Palmira, 246. Intégrase Comisión con A. León Laens, Dr. A. M. Mosera, C. Ibarlucea y A. Pedragosa Sierra, 559.
Comisión Nacional de Fomento de la Producción—Se constituye, 595. Intégrase con delegados de la Asociación Rural, la Federación Rural y la Comisión N. de Fomento Rural, 673. Idem con delegados del Frigorífico Nacional y del C. de Enseñanza Primaria, 673.
Comisión N. Protectora de la Fauna Sudamericana — Ve. Dirección de Agronomía.
Comisión Oficial de Semillas — Concurso policial para venta de papas, 45. Restablece gravamen a las papas y faculta a Ministerio de Industrias para importarlas, 189. Precios para la venta de papas al consumo, 231. Despacho aduanero de papas, sin impuesto extraordinario, 250. Sustituye disposición sobre contralor y gastos en la devolución de derechos aduaneros a las semillas, 328.
Comisiones calificadoras de Aduana — Ve. Aduana.
Comisiones contra la desocupación — Designaciones D. Barbeito y L. Méndez, 274.
Comisiones contra la sarna — Ve. Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales.
Comisiones de distribución del trabajo en las obras — Ve. Obras públicas.
Compilación de leyes, decretos, etc. — Reglamentos generales de policía, 19.
Cómputos de servicios — Ve. Jubilaciones, Pensiones.
Concejos Departamentales — Ve. Gobiernos locales.
Concursos agrícolas — Ve. Exposiciones agropecuarias.
Conferencia Económica de Montevideo —Comisiones de estudio del comercio Uruguay-Argentina-Brasil, 673.
Conferencias y congresos internacionales — Ve. Relaciones Exteriores.
Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Ve. Correos.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Dr. E. Jiménez de Aréchaga al Consejo de la Caja E. de Jubilaciones y Pensiones, 615. Integración total del Consejo, 615. Ve. Edificación escolar. Enseñanza Primaria. Entes autónomos. Jubilaciones escolares.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Dr. E. T. Travieso, Vocal, 240. Ve. Enseñanza.
Consejo de Guerra Permanente — Ve. Ejército.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Convenio para explotar la Colonia E. de Pando, 9. Dispone mensajes sobre traslado de encausados a Isla de Flores, 53. Ley sobre traslado de penados a la Isla de Flores, 195. Observaciones de la Presidencia de la República a traslado de encausados a la Isla de Flores, 370. Suprime una cláusula del convenio sobre explotación de la Colonia de Menores de Pando, 555. Convenio para albergar procesados en Isla de Flores, 600.
Consejo de Salud Pública — Ley de creación, refundiendo Asistencia Pública, Consejo N. de Higiene, etc., 161. Pte. Dr. E. Blanco Acevedo, Vice Dr. E. García Ausst y vocales, 640.
Consejo N. de Administración — Apela contra impuesto municipal a vendedores ambulantes en Florida, 249. Convocatoria a extraordinarias legislativas, 249. Desautoriza ruleta municipal en Rivera 276. Previene a Jefes de reparticiones sobre libertad de sufragio, 326. Incluye en extraordinarias del Parlamento proyecto sobre alambrados en las carreteras, 462. Horario de verano en las dependencias, 481. Dispone sobre facultad de los Ministros para aplicar sanciones a los empleados, 599.
Consejo Nacional de Higiene — Solicita suma para campaña contra la viruela, 116. Fondos contra la viruela, 161. Creación del Consejo de Salud Pública, 161. Dispone entrega suma contra la viruela, 196. E. Chiappara, J. Toja y D. Ribeiro ayudantes en Sanidad Marítima, y sustituciones, 209. Incluye "Paroxil" en franquicias a los anti avariósicos, 329. Convenio para albergar procesados en Isla de Flores, 600. Ve. Consejo de Salud Pública. Entes autónomos.
Consejo y Directorios — Ve. Entes autónomos.
Consulados — Equivalencia del peso en Canadá, Cuba y México, 94. Cónsul Gral. de 1.a Dr. J. J. Campisteguy a Génova, 94. Anula nombramiento R. Granada Conde Vicecónsul en Madrid, 94. Cónsul de distrito de 2.a A. Guillot Muñoz, 114. Adscribe J. F. Domínuez a Genova, 114. H. V. de Barros a Milán, 114. J. A. Frabosqui al Ministerio, 114. G. Macció a Genova, 114. Reconoce Cónsul de E.E. U.U. en Montevideo R. Newbegin, 114. Pasaportes a extranjeras casadas con uruguayos, 377. A. de Fuentes, adscripto a Buenos Aires, 378. Anula nombramiento A. Caires Soares en Funchal, 378. A. Duarte, Cónsul en Funchal, 378. Reconoce Cónsul general argentino A. Miranda Naon, 378. Ve. Ministerio de Relaciones.
Contaduría General de la Nación — Dispone revisión de acumulaciones de sueldos, 115. Impresión del Presupuesto G. de Gastos, 246.
Contrabando — Ve. Aduana.
Contralor de específicos zooterápicos — Ve. Dirección de Policía Sanitaria de los Animales.
Contribución inmobiliaria — Prorroga disposiciones sobre pagos sin recargo, 186. Reglamenta ley 20 de Octubre sobre prórroga, 318. Mensaje. proyecto de ley para litoral e interior, 591.
Convenciones internacionales — Ve. Relaciones Exteriores.
Cooperativas de empleados — Retención de haberes para la de la Federación de E. y O. de la Nación, 223.
Cooperativas de exportación de productos de granja — Ve. Agricultura.
Cooperativas de ómnibus — Ve. Dirección G. de Impuestos Internos.
Correos y Telégrafos — Modifica disposiciones sobre depósito, verificación y despacho de encomiendas, 25. Suspende del Consejo A Bazet, 162. Destituye H. Rosso, 243. Habilita sucursales para la Caja de Ahorro Postal, 639. Integra la Administración con Pte. Dr. C. Miranda, Vice C. M. Ibarlucea, etc., 640. Renuncia Dr. E. A. Cornú y nombra Arq. D. Novoa Courras, 640. Autoriza a seguir servicios en comisión por vacantes de L. M. Revuelta y J J Ader, 641. Ve. Caja N. de Ahorro Postal. Entes autónomos.
Corte Electoral — Prórroga de su presupuesto con modificaciones y eventuales hasta Octubre, 33. Prorroga presupuesto, 194. Modifica disposiciones de circuitos, 194. Suprime disposiciones sobre Secretarios Rentados en las Comisiones Receptoras, 195. Convoca elecciones de Representantes. Concejales y Juntas Electorales, 255. Capitanes de puertos en cumplimiento de la ley de Elecciones, 265. Cese de los mismos, 527.
Cueros silvestres — Ve. Aduana.
Cultura artística — Reduce término de la beca R. V. Gandolfo, 81. Reválida Luciano Ríos, 81. Contribución para espectáculos coreográficos, 348. Amplía Comisión de Bellas Artes con O. Baroffio y R.

Montero Bustamante, 599. Reválida beca G. Aguirre, 625.

Cultura física — Ve. Comisión N. de Educación Física.

Cupones de deuda — Ve. Dirección de Crédito Público.

Ch

Chamizo — Ve. Pueblos.

D

Defensa Económica — Ve. Comisión.

Defunciones en la República — Enero, 723 a 726.

Deportes — Ve. Comisión Nacional de Educación Física.

Depósitos para combustibles — Ve. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Descanso semanal — Ve. Oficina N. del Trabajo.

Desocupación — Ve. Comisiones. Obras Públicas.

Derechos aduaneros en oro — Ley disponiéndolos temporariamente, 89. Ve. Aduana.

Derechos de herencia — Reitera pedido sobre inapelabilidad de sentencias en liquidaciones provisorias, 47.

Deudas Públicas — Solicita pronto despacho de una ampliación de fondos para el edificio de la Aduana, 667. Entrega de una cautela de la 1.a serie de la Deuda Industrial, 740. Ve. Dirección de Crédito Público.

"Diario Oficial" — Solicita ampliación en el rubro de gastos, 28. Aumenta el mismo, 201. Precios de venta de números sueltos, 231. Precios y otras condiciones para su impresión, 496.

Diferencias de cambios — Ve. Banco de la República.

Difusión Radioeléctrica — Ve. Servicio Oficial.

Diplomacia—Cap. H. N. Toscano, Agregado a Bélgica, 94; Mayor Cipriano Olivera a Francia, 94. Dr. C. Romay, Agregado a Brasil, 113. J. N. Sosa, Auxiliar a la Comisión de Límites, 114. V. Sampognaro (hijo) Oficial a la Embajada en Argentina, 378. Recepción Ministro de Bolivia Dr. A. Pinto Escalier, 507. Ve. Relaciones Exteriores.

Dirección de Agronomía — Explotación de la Colonia Educacional de Pando, 9. Sustituye disposición sobre caza y cría artificial de nutrias, 82. Idem suma para peones de Toledo, 117. Suma para campaña contra la langosta, 268. Informe sobre concurso del Ejército a la campaña contra la langosta, 370. Suma para sueldos extraordinarios en la Sec. Forestal, 372. Anula arrendamiento de la isla El Naranjo, 545. Suprime una cláusula del convenio sobre explotación de la Colonia de Menores de Pando, 555. Reforma reglamentación de la exoneración de nafta para usos agrícolas, 607. Ve. Comision Oficial de Semillas.

Dirección de Arquitectura — Solicita incorporación de asignaciones a su presupuesto, 118.

Dirección de Comercio Exterior — Instalación de la Usina Fotocinematográfica en el Alojamiento de Inmigrantes, 145.

Dirección de Crédito Público — Sustituye disposiciones sobre cobro de cupones de Externa, radicados en la República, 319.

Dirección de Hidrografía — S. Morales, Vigilante, 163. Reglamenta concesión de explotaciones de arenas y canto rodado en las costas, 422. Informe sobre exención de impuesto al "Henry Ibsen", 462. Ve. Obras Públicas.

Dirección de Inmigración — Cesión de local para Usina Fotocinematográfica, 145. Suma para personal del Alojamiento, 602.

Dirección de la Armada — Ve. Armada.

Dirección de Radiocomunicaciones — Sanción a un mensajero, 439.

Dirección de Saneamiento — Nombra E. de Arrecaeta, Vigilante en Minas y autoriza a proponer Sobrestantes, 56. Fija presupuesto para Achar y nombra Encargado J. Otermi, 118. En comisión ingeniero R. Taboas a la Dirección, 162. Nombra: Ayudante de ingeniero J. C. Iribarren, 162; P. Méndez, Subcobrador en Rocha y O. Montañez, peón, 162. J. P. Bagattini, Jefe interino en Treinta y Tres, 218. Presupuesto aguas potables de Solís de Mataojo, 312. Idem para Fraile Muerto, 462. T. Cebey, Auxiliar Dibujante en Artigas, 642. Traslada a Artigas Sobrestante L. F. Aubriot, 642. V. Obras Públicas.

Dirección de Vialidad — J. Pessano, Vigilante, 162. Permuta F. Costa y J. de Espada, 162. C. León, Vigilante, 163. H. Galeano Demicheli, Vigilante, 218. E. Borsani, Vigilante, 218. V. Cardozo, Sobrestante de conservación, 246. P. Zanetich, Vigilante, 246. Traslada Sobrestante A. Nari, 246. Anula nombramiento R. Corti, 246. Ve. Obras Públicas.

Dirección del Registro de Estado Civil — Pagos por matrimonios de pobres, 115.

Dirección General de Aduanas — Ve. Aduanas.

Dirección General de Correos — Ve. Correos.

Dirección General de Impuestos Directos — Prorroga disposiciones sobre pagos sin recargo de contribución inmobiliaria, 186. A. Dutra y otros, Revisadores en Rivera, 243. Reglamenta ley 20 de Octubre sobre prórroga de contribución inmobiliaria, 318. C. Chápores, B. Carreño y R. Laborde, Revisadores de Patentes en Rocha, 422. A. Vignole, E. Díaz, E. Torres y otros, Revisadores de Patentes en Canelones, 553. Mensaje y proyecto de ley de contribución inmobiliaria para el litoral e interior, 591. Ve. Patentes de giro.

Dirección General de Impuestos Internos — Modifica contralor de nafta en los ómnibus, 115. Prorroga plazo para inscribir vehículos exonerados de impuesto adicional a la nafta, 703.

Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales — Concurso para vacantes producidas por nombramientos en el R. G. de Embargos, 115. Dr. L. E. Iraoz, Veterinario en Industria Animal, 118. J. M. González y A. Cervieri en comisión al Consejo N. de Administración y al M. de Industrias, 222. F. García y A. M. García, Encargados de los bañaderos de Paso de Mercedes y Paso del Palmar, 268. Autoriza sarnífugo Sarandí, 277. Integra Comisiones contra la sarna en la 8.a de Paysandú, 329. Sustituye disposiciones sobre tuberculinización de animales lecheros, 639. Permiso para el sarnífugo Pirosan, 641. C. Fontaina, Auxiliar en Contralor de Específicos Zooterápicos y R. F. López, Ayudante de la Inspección Veterinaria del litoral, 709.

Directorio de Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Presidente ingeniero B. Lasgoyti, Vice Dr. B. García, y Vocales, 674.

Directorios y Consejos — Ve. Entes autónomos.

Divisas y letras para exportación — Ve. Aduana. Banco de la República.

E

Edificación escolar — Acepta propuesta para construir escuela 17 de Pantanoso, 20. Terreno para la Escuela Experimental de Progreso, 20. Sustituye terreno para escuela 37 de Quebracho, 20. Acepta propuesta construcción escuela 43 de Aldea, 97. Idem obras para La Teja, 97. Idem para escuela 66 de Migues, 97. Anula expropiación de un terreno lindero con la escuela de 3.er grado 2 de Montevideo, 126. Designa terreno escuela 3 de San Carlos, 157. Luz en la escuela 34 de Treinta y Tres, 158. Solicita legalización de permutas de propiedades, 240. Autoriza permuta para escuela 106 de Las Piedras, 285. Acepta propuesta construcción escuela 1 de Artigas, 286. Adquisición para escuela 71 de Campamento, 287. Declara urgente expropiación para Parque Escolar de Durazno, 287. Acepta propuesta construcción escuela 60 de Mal Abrigo, 287. Id. escuela 4 de Minas de Corrales, 288. Nueva licitación para escuela 16 de Centurión, 288. Acepta provisión de puertas, mamparas, etc. para escuelas de Portones de Carrasco, Barrio Fortuna y Pocitos, 327. Acepta propuesta construcción escuela 7 de N. Palmira, 349. Idem propuesta construcción escuela 6 de Colonia Suiza, 489. Idem escuela 20 de Tres Islas, 489. Idem escuela 4 de Tupambaé, 490. Nueva licitación para Cerro y Sauce de Batoví, 491. Acepta propuesta construcción escuela 1 de Trinidad, 555. Edificio y terreno para escuela 13 de Cerro de la Calera, 556. Terreno a expropiar para escuela 5 de Carmelo, 556. Idem para la escuela 56 de Est. González, 600. Acepta propuesta construcción escuela 12 de Los Ceibos, 615. Autoriza obras escuela 34 de Casupá, 616. Acepta propuesta obras escuela 27 de Canelones, 687.

Ejército — Cómputo de antigüedad de Oficiales Aviadores, 1. Asignación a Tte. R. A. Laguarda Trías por misión al exterior, 2. Tte. Cnel. G. Bolani, Jefe del 2 de Artillería Montada, 2. A disponibilidad: Tte. Cnel. P. Mazzoni, 2; Tte. R. Martínez, 2. Alf. A. Ríos y F. Ranquín al 4 y al 9 de Infantería, 2. P. Tourn y M. Quintana, Maestros de Instrucción Primaria, al 1 de Artillería a Caballo y al 4 de Infantería, 3. E. S. Iribar, Encargado al 2 de Ingenieros, 3. Mayor F. S. Icasuriaga, Jefe de Sección del Estado Mayor, 9. Cap. J. A. Ríos, al 1 de Artillería a Caballo, 9. Beneficios a Mayores en Cursos de Resolución de Temas Tácticos, 94. Tte. Cnel. P. Caracciolo Arriera, Jefe de Estado Mayor en la Zona 1, y Mayor A. Creci, Auxiliar del Estado Mayor del Ejército, 95. Confiere empleo Mayor J. A. Fernández, 95. Idem Cap. J. Larrea, 95. A disponibilidad: Mayor G. P. J. Villagrán, 95; Cap. C. Ledesma, 95. Autoriza 4.a Olimpíada, 96. Mayor A. H. H. González a un Curso de Pasaje de Grado, 96. Tte. J. C. Luján al 9 de Caballería, 96. Tte. C. Sosa y dos Subtenientes al 14, al 17 y al 9 de Infantería, 96. Cnel. S. Martínez, Edecán de la Presidencia y Cnel. P. M. Estévez y Tte. Cnel. R. Urrutia, Jefes del 9 y el 4 de Caballería, 114. Tte. Cnel. A. Velazco, Jefe del 5 de Caballería, 137. A disponibilidad 2.os Jefes 9 y 13 de Infantería, sustituyéndolos Mayores A. Bianchi y J. A. Fernández, 137. Alf. C. F. Herrera al 17 de Infantería, 137. D. Ferrari y H. Puggalini, peones, a la Fortaleza Santa Teresa, 138. Amplía concurso para Mayores de Caballería, 138. Alfs. G. F. Trelles y R. G. Urioste al 9 y al 5 de Infantería, 157. Reglamento provisorio de Disciplina, 221. Tarifa para reponer útiles de instrucción primaria, 222. Jefe de la Zona 4 Cnel. A. Torres, 237. Cap. E. R. Plat al 9 de Caballería, 237. Cap. J. Larrea al Estado Mayor, 238. Cap. E. Ubal y S. Saldaña al 5 y al 14 de Infantería, 238. Autoriza curso de pasaje de grado del Tte. C. A. Marfetán, 238. Ttes. R. Gómez Barceló y G. Iroz al 4 de Caballería y al Arsenal de Guerra, 239. Tte. M. J. Martínez al 17 de Infantería, 239. J. L. Vázquez, Jefe de Talleres, y otros nombramientos en el Arsenal de Guerra, 239. A. Crisci, Carpintero en el 1 de Artillería Montada, 239. Solicita despacho de un proyecto de provisión de paños y ropas, 245. Mayor M. Villas Boas, 2.o Jefe del 2 de Caballe-

ría, 265. Mayores O. Echevarría, Jefe del Polígono, y F. Schusselin al Estado Mayor, 266. Alf. E. V. Marfetán al 18 de Infantería, 266. Alcance de disposiciones sobre exámenes de concurso para Oficiales de Ingenieros, 275. Dispone sobre calificación de Oficiales por menos de tres meses, 341. Informa al Consejo N. de Administración sobre concurso a la campaña contra la langosta, 370. J. Pereyra, Maestro de Esgrima y Gimnasia, 370. A. Rossi, Ajustador de 2.a, y otro nombramiento en el Arsenal, 370. Cap. H. Rodríguez, Agregado al Estado Mayor, 370. Idem Cap. F. Barbadora Vázquez, 370. Tte. J. A. Oddone Acosta al 6 de Caballería, 371. Ttes. J. A. Pierulivo y H. R. Caetano al 1 y al 15 de Infantería, 371. Ttes. A. Márquez y R. Otero y 2.o Tte. R. E. Manzino, al 9, al 18 y al 7 de Infantería, 371; 2.os Ttes. L. E. Rodríguez y D. J. Socas al 19 y al 4 de Infantería, 371. A disponibilidad Mayor J. Negrin, 371. Id. Cap. J. A. Ríos, 371. A disponibilidad Tte. Cnel. R. Otero, 487. Solicita acuerdo para reelegir Gen. de Brigada A. Farías miembro del Consejo de Guerra Permanente, 543. Rectifica disposiciones sobre exámenes de concurso de Oficiales, 543. Derecho a examen de reparación de Mayores reprobados en Temas Tácticos, 544. Autoriza una disposición sobre uniformes en formaciones extraordinarias, 544. Mayor R. Botta, Jefe de Grupo del 1.o de Artillería a Caballo, 544. Cap. J. R. Descoins al mismo cuerpo, 545. Alfs. R. Giuria y J. V. La Rosa, al 5 y al 19 de Infantería, 545. A disponibilidad: Cap. C. Alonso, 552; Tte. J. C. Vaz, 552. Mayor A. Sánchez, Cnel. A. Lafone Gómez y Mayor O S. Moreira al Jurado Exposición de Yeguarizos, 607. Reitera pedido de inclusión en sesiones legislativas extraordinarias de un proyecto sobre suplantación en casos de excusaciones en la Justicia Militar, 623. Cap. C. de Anda a la Comisión para redactar Reglamento Orgánico del Ministerio, 623. E. Schiavoni, Maestro al 16 de Infantería y plazo para reclamar el puesto, 624. A disponibilidad Cap. B. Magno Rosas, 624. Solicita suma para gastos de represión del contrabando, 625. Renuncia Cap. A. Basedas al Servicio Veterinario y de Remonta, 667. Cap. P. Morales al 1 de Artillería a Caballo, 667. Tte. A. Laguarda Trías en comisión a la Escuela de Guadalajara, 729. A disponibilidad: 2.o Tte. O. Rodríguez, 729; 2.o Tte. C. C. Tadeo, 729. Alf. J. Vázquez al 2 de Infantería, 730. D. Bacco, Inspector honorario de Bandas, 730. Anula separación del Capataz de Campo Militar E. E. Rivas, 730. Ve. Escuelas Militares. Intendencia General. Instituto Geográfico. Justicia Militar. Sanidad.

Elecciones — Ve. Corte Electoral.

Empleados públicos — Dispone sobre facultad de los Ministros del Consejo para aplicar sanciones, 599. Ve. Oficinas.

Empresas telefónicas — Ve. Usinas Eléctricas.

Enajenación de inmuebles a plazo — Prorroga plazo para inscripción en el R. de Embargos, 624.

Encausados — Ve. Consejo de Patronato de D. y Menores.

Encomiendas postales — Modifica disposiciones sobre depósito, verificación y despacho, 25.

Enseñanza Industrial — Ing. M. Paiva Olivera, Director Escuela Treinta y Tres, 49. Ing. C. Molinari, Profesor de Dibujo Técnico en Mercedes, 208. A. Labella, Maestro de Herrería en Carmelo, 208. Arq. J. B. Villavedra, Maestro de Dibujo Profesional en la Escuela 2, pág. 268. F. L. Sordo, Maestro de Mecánica en la Escuela "Blanes Viale", 545.

Enseñanza Primaria y Normal — Prorroga suplencia Auxiliar 3.o P. R. Villagrán y hace una observación, 125. Refundición de partidas de gastos. Curso Normal en Santa Lucía y Comedores Escolares, 205. Pago de haberes a los maestros suplentes, 206. Acumulación a los inspectores jubilados como maestros varelianos, 206. Diferencias de cambio al personal de la Escuela Solar de Artigas, 240. Ve. Edificación escolar. Jubilaciones escolares.

Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Ley sobre envío de examinadores al interior, 186. Ve. Consejo.

Entes autónomos — Crea Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, 159. Autoriza préstamo para depósitos y compra directa de combustibles líquidos, 161. Ley de reorganización, 169. Preferencia a los egresados del Asilo Larrañaga, 206. Exención de obligaciones sobre rúbrica de libros, 222. Retención de haberes para la Cooperativa de E. y O. de la Nación, 223. Reglamenta admisión de egresados del Asilo Larrañaga, 328. Exime a funcionarios del Banco Hipotecario de los efectos de la ley de reorganización, 674.

Escuela Militar — Renuncia 2.o Cocinero J. Carrasco, 97. Nombra 2.o Cocinero C. Calda, 238. M. A. Rodríguez, Escribiente, 239. Renuncia G. Barrios, 239. Nombra L. Berón 2.o Cocinero y C. D. Caldas, Sirviente, 371.

Escuela Militar de Aplicación—J. M. Vázquez, Ecónomo, 421. A. Sardo, Cantinero, 730.

Escuela Militar de Aviación—Computo de antigüedad para ascensos de Oficiales, 1. Teniente J. A. Oddone Acosta, Ayudante, 96. Mayor J. L. Ibarra, instructor, 114. Autoriza llamados a reingreso de Oficiales con brevet, 311. Teniente R. I. Fernández, Ayudante, 371.

Escuela Naval — Capitanes C. Carbajal, C. M. Labrocca y F. J. Fuentes. Delegados a exámenes, 137. Amplía hasta Noviembre exámenes de fin de Curso, 138. Coeficiente en el Curso de Italiano, 221. J. F. Canessa, Profesor de Higiene, 239. Ve. Armada.

Escuela Primaria — Ve. Enseñanza.

Escuelas Industriales — Ve. Enseñanza.

Específicos zooterápicos — Ve. Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales.

Estado Civil — Ve. Dirección del Registro.

Estado Mayor — Ve. Ejército

Estatuto universitario — Proyecto Mussio Fournier, 33.

Estatutos sociales — Ve. Personerías jurídicas.

Exenciones de derechos—Ve. Aduana.

Exportación de granja — Ve. Agricultura.

Exportación de metales—Ve. Aduana.

Exportación de oro — Ve. Banco de la República.

Exportación directa de lanas — Ve. Ganadería.

Exportaciones en general—Ve. Aduanas.

Exposiciones agropecuarias — Subsidio a la de 11 de Octubre en Paysandú, 4. Idem a la de Octubre en Flores, 4. Idem para concurso en Corralito y Nueva Hespérides, 5. Idem para Tacuarembó, 5. Idem a Bella Unión, 209. Autoriza gastos a la A. Agropecuaria e Hípica de Salto, 243. Subsidio a Lascano, 601.

Expropiaciones para obras públicas—Ve. Obras Públicas.

F

Facultad de Odontología — Doctor E. T. Travieso al Consejo de Enseñanza Secundaria, 240.

Faros — Ve. Dirección de Hidrografía.

Ferias — Ve. Exposiciones agropecuarias. Ganadería.

Ferrocarril Central — Pago de deudas por pasajes y fletes, 21.

Ferrocarriles del Estado — Autoriza fondos para enjugar déficits, 98. Excluye de una rebaja los útiles de empresas de obras públicas, 128. Ve. Caja. Directorio. Entes autónomos.

Fiscalías — Ve. Ministerio de Instrucción Pública.

Fomento de la Producción — Ve. Ganadería.

Football — Ve. Asociación.

Franquicias — Ve. Aduana.

Frigoríficos — Autoriza al Artigas para usar una letra en su marca, 496.

Fruticultura — Ve. Agricultura.

G

Ganadería — Autoriza remates-ferias mensuales de A. Félix, en Ombúes de Lavalle, 4. Integra Comisión para planear Cooperativa de Exportación de Granja, 117. Exoneración de derechos a las lanas lavadas, 202. Aforos a la exportación de productos, 250. Exención de barracas de la Semana Inglesa, 290. Sustituye embarcaciones para el transporte entre los puertos uruguayos, 372. Autoriza remates-ferias en la 5.a de Rocha, 408. Autoriza remates en el local Juncal (Lascano), 497. Autoriza remates en San Luis (Rocha), 545. Constitúyese Comisión Nacional de Fomento de la Producción, 595. Constituye Comisión de Fomento de la Producción Ovina y Lanera, 610. Idem para la exportación directa de lanas, 610. Sustituye disposiciones sobre tuberculinización de animales lecheros, 639. Permiso para el sarnífugo Pirosan, 641. Amplía C. N. de Fomento de la Producción, 673. Comisiones para defensa de la producción con Argentina y Brasil, 673. Autoriza remates-ferias en Colorado (Canelones), 709. Ve. Arrendamientos rurales. Exposiciones agropecuarias.

Garantía de cambios — Ve. Banco de la República.

Gasógenos — Ve. Aduanas. Ministerio de Industrias.

Gobiernos locales — Ley modificando disposiciones sobre adjudicaciones de terrenos municipales, 185. Apelación contra impuesto a vendedores ambulantes en Florida, 249. Convocatoria a elecciones, 255. Desautoriza ruleta municipal en Rivera, 276.

pal en Rivera, 276. Modifica autoriza modificación para juegos en el casino Piriápolis, 740.

Gráficos — Ve. Jubilaciones.

Granja — Ve. Agricultura.

Guías de tránsito — Ve. Agricultura.

H

Harinas — Ve. Agricultura.

Herencias — Ve. Derechos.

Hidrografía — Ve. Dirección. Obras Públicas.

Higiene Pública — Ve. Consejo N. de Higiene.

Hilo sisal — Ve. Aduana.

Honores fúnebres — Dr. Teófilo D. Piñeyro, 157. 185. Dr. Juan Zorrilla de San Martín, 253. 254. 285. Autoriza homenaje de la Biblioteca Nacional al mismo, 326. Comisión pro Monumento ídem, 421.

Horario de verano — Dependencias de la Presidencia, 254. Dependencias del Consejo, 481. Reglamenta para la Aduana, 512.

Hospital Militar — Ve. Sanidad del Ejército y la Armada.

Hotel de Inmigrantes—Ve. Dirección de Inmigración.

Hoteles y casinos — Desautoriza ru-

leta municipal en Rivera, 276. Modifica autorización ruleta Piriápolis, 740.

I

Importaciones en general — Ve. Aduana.
Imprenta Nacional — Jornada de trabajo provisoria. 232. J. Florenza, jurado para proveer vacante de Jefe de Tipografía, 496. Precios y otras condiciones para imprimir "Diario Oficial", 496
Impuesto a los sueldos — Inversión en Caja de Ferrocarriles del Estado. 98.
Impuesto de faros — Ve. Dirección. de Hidrografía.
Impuestos Directos — Ve. Dirección
Impuestos Internos — Ve. Dirección.
Impuestos municipales — Ve. Gobiernos locales.
Independencia — Ve. Pensiones.
Industrias nacionales — Ve. Ministerio. Patentes y privilegios.
Inmigración — Ve. Dirección.
Inmuebles — Ve. Alquileres. Enajenación de inmuebles a plazos.
Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas — Sustituye disposiciones sobre cobro de cupones de Deuda Externa radicados en la República, 319.
Inspección de material naval — Ve. Armada.
Inspección G. de Hacienda — Intervención en los balances de los lavaderos de lanas, para reparto de utilidades. 567.
Inspecciones veterinarias — Ve. Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales.
Instituto de Química Industrial — Exoneración de guías de tránsito a los abonos, 3. Fija cantidad para compra de sulfato de cobre, 117. Autoriza adquisición para ensanche de fábricas. 203. Amplía compra de sulfato de cobre, 243. Condiciones para compra de nafta y kerosene. 267. Importación de alcohol para la venta. 372. Adquisición de sulfato de cobre, 372.
Instituto Geográfico — Límites en la hoja "Migues", 230.
Instituto Profiláctico de la Sífilis — Creación del Consejo de Salud Pública, 161.
Instrucción Primaria en el Ejército — Ve. Ejército.
Intendencia General del Ejército y la Armada — Aprueba suspensión de un suministro de avena. 95. Idem de nafta y kerosene, 96. A. Arella, cortador sastre, 238. J. J. Guarch Mayor asimilado y otro, 245. Solicita despacho de un proyecto de provisión de paños y ropas, 245. Integra Consejo con General de División L. Muró y Cap. de Fragata F Ugarteche. 551. Dr. J. Cerdeiras Alonso, Secretario. 624.
Intercambio comercial—Ve. Aduana.
Islas fiscales — Ve. Dirección de Agronomía.

J

Jefaturas de Policía — Ve. Policía.
Jubilaciones—Otorga: Santiago A. Lanza, 49: Dr. Alberto Anselmi, 49; Lorenzo L. Vigliola, 54; Carlos M. Rochietti. 55; Jerónimo de Sierra, 55; Nicolás Oromí, 55. Pedro M. Ferrari, 61: Juan Landaco, 62; G. López Fernández, 62: Ernesto C. Martínez, 62: Apolinario Cáceres. 62; P. del Carmen Guadalupe 62; Juan Grenni, 63: Manuel Marcote. 63, Sebastián Jesús. 63; Juan Veneroso, 63; Arturo Iturriaga, 63: Aquilino N Silva, 64; Isidoro Cuello. 64: Modifica: José Carril. 64: Felipe Alcáraz 64. M. Castro Calvo, 142; Caraciolo Viche 142; Simón A. López. 143: Dr. Eugenio J. Lagarmilla. 143: Carlos Paullier, 143; Juan F. Fernández. 143: J. Luaces Varela. 143: María C de Pareeiro, 144; Manuel Domínguez 144; Casildo Puntigliano, 144. Otorga: Graciosa G. de Sánchez, 158; Andrés G. López, 158; José Capellán. 158; Juan B. Foco, 159; Eugenio Barors, 159; Indalecio Rodríguez, 159. Confirma declaración sobre jubilaciones por empleados de las Usinas Eléctricas fallecidos en actos de servicio. 173. Otorga: Francisco Conde. 173. Modifica: Manuel L. Urristi, 173. D. Gordillo Díaz. 174: Simeón G. Peláez, 174. Niega: Humberto Chiappori 174. Otorga: L. Ponce de León. 174: E Silva Aguiar, 174; R. Montero Bustamante, 175. Ley incluyendo a peluqueros y anexos, 207. Idem talabarteros 207. Sueldo ficto a los prácticos. 207. Autoriza jubilación de periodistas y gráficos con más de 30 años de servicios. 207. Incluye ex empleados y obreros de construcción y saneamiento del puerto de Montevideo. 208. Máximos de asignación a jubilados de más de 70 años. 223. Reglamenta los mismos. 250 Otorga Dr. Juan Campisteguy. 289: Carlos G Vallejo, 290: Raymundo Mion. 290: R. Rey Azopardo. 290: Graciano C. Barnech. 311: Gerónimo Dubra. 311; Segundo Zanotti, 311: Romeo Mallarino. 311: Ernesto Quiroga. 311: Hércules Fa. 320; Tomás Linares. 320: Juan J. Bacigalupi. 349: Carlos Traverso. 349: Enrique C. Castro. 349: D. Benítez Giménez, 350. Niega: José Gabín. 350. Otorga: Carlos Bacigalupi. 350: Atilio Lombardi. 350: Adolfo Ortega. 350: Juan Castellú. 351: Pedro Colombo. 351; Juan Dornaleche. 351: Mamerto Ferreira. 351: Juan P. Caporale 351; Generosa D. de Dominguez. 351: Juan Román. 352; Manuel Acosta. 352: Felipe Romero, 352. Modifica Juan Couste. 352. Niega: Pedro Caravia. 352. Otorga: Bernardo Alvarez. 401: Pablo S. Martín. 402: Estanislao Fernández 402: Victoriano Martínez. 402: R. Obes García. 402: José N. Pereira 402; Cornelio Aguirre. 402: Celestino Romero. 403: Gumersinda V. de Rossi. 403: Santín Calmi. 403: Luis M. Casalles. 403: J. Fabrer y Faya, 403: Felipe Cuña. 404. Modifica: Beltrán Larré. 404: Pedro Chessi. 404; Martín Pintado. 404: Vicente Rossi. 405: Alfredo Carbone 405: Niega: Tomás Bañales. 405: Octalicio Abreu, 405: Máximo Pelayo 405. Otorga: Luis Dasso. 405: Marcelino Rodríguez. 406: Juan Pivel. 431: Gustavo R. Garzón. 431: Gabriel A Real de Azúa. 431: Mario Morelli. 431: Juan R. Romero. 431: Rogelio Porro 431: Juan Guardia 432: Jacinto García. 432: Manuel Puentes. 432: Enrique Castagnola. 432: Carlos Carolini 432: Isabel Zo de López. 433: José G Calvo. 433: Rogelio Rodríguez. 433: Antonio San Luis. 433: Carmelo Baglivo. 433: J. Varela Arca. 433: Isidro Pulido. 434: Fermín Lasala. 434: Bartolomé Barreto. 434: Juan Lleonart. 434: Zoilo Moreno. 434: José Rodríguez. 457: Santiago V. Fernández. 457: Angel C. Ordoqui. 457. Niega: Martín Madari. 457. Otorga: Juan L. Vignolo. 457: Julián A. Pomés. 457: Emilia González. 458: Juan González. 458: Jorge Montenegro 458: Modesto González. 458: Antonio Servente. 458: Mateo Olivera. 459: José G Albarracín 459: Pedro Sargudov. 459: Carmen G de Munilla. 459: Enrique Perdomo. 459: Anaurelino Dornel. 460: R. Zabala Fernández. 475: Modifica: Esteban N. Cristiany. 475: B. Idoyaga Kendall. 475: Juan B. Sewentich. 476: Florentino García 476: Elbio Castro. 476: Manuela P. de Pena 476: Leoncio Torres 476. Otorga: Francisco Medina 477: Angel Sena. 477: Niega: José Valdomir 477: Leopoldo R. Fernández. 477. Otorga: O. Amaro Macedo. 512: Ramón Nieto. 512; Casildo Alvarez. 513: Juan M. Martínez, 513; Pilar D. Pereyra. 513: José L. Pérez, 513; J. Silva Colman. 513; Clotilde Pereyra, 514; Gregorio C. Palacios. 514; Hilario L. Castro, 514. Modifica: Valentín Perrone. 514. Niega: Juan Araújo, 514; José Da Riva. 515. Pedro Caravia, 515. Modifica: P. del Notario Correa, 515; Niega: José A. Magnone, 515. Modifica: J. Gordillo Díaz, 515. Otorga: F. Gamez Marín, 529; Romero Montanaro, 529; Esteban Ferraro, 530; Leopoldo Martínez, 530; Ulises Carreira, 530; Juan Silveira, 530; Germán Rodríguez, 530; Santos Ferreira, 530. Modifica: Eugenio Deluqui, 531; Luis Boccoli, 531. Niega: José Cavallo, 531; Eugenio Pintos, 531. Solicita plazo para cómputos de servicios no descontados. 567. Otorga: E. Rodríguez Bao. 568; Gumersindo Albín. 569; H. Antúnez Saravia. 569; A. Cal y Dominguez, 569; Juan P. Baliñas. 569; Pedro Etchart, 569; Santiago Balzarini, 570; J. Rodríguez Márquez. 570; José Levratto, 588; Manuel Dominguez, 588; José B. Gómez, 588; Joaquín Roca, 588; Cipriano Barrios, 608; J. Fernández Fontora, 608; Juan A. López 608; Modifica: Marcelo M. Pereira, 609. Otorga: R. Pérez Vila, 627. Modifica Fernando Calleriza, 627. Otorga: Alfredo J. Sardo. 627; Pedro Páez, 627; Modesto E. Blanco, 627; Ramón S. Nieto, 635; Guillermo Santandreu, 636; J. Cabrera Segovia. 636; Isidoro Zabala, 636; Juan Quintero, 636; Juan M. García, 636; Manuel Facal. 637; Susana T. Velazco, 637; Guillermo Contatore, 637; Dr. L. Mendoza y Durán, 637; Antonio Cardenacho, 637. Niega liquidación R. de León Mestre. 638. Otorga: Luis J. Amaro, 670; Pablo Caderoso, 671; C. E. A. Roerich, 671; Ramona N. C. de Fontela, 671; Laureano Casteleiro, 671; Pedro Pagela, 671; Eugenio M. Viera, 671; Tomás Gil Rodríguez, 672; Antonio Demarchi. 672; Carmelo Bula, 672; Bernardino Rodríguez, 672; Alba P. de Guidobono, 689; Arturo de la Torre, 689; Abdón Aparicio, 689; Eugenio J. Madalena, 689. Modifica: Dr. R. Montero Paullier, 689; Dr. Abel J. Pérez, 690; Gabriel F. Amaro, 690. Sueldos fictos para empleados aduaneros. 703. Determina monto: Dr. Wenceslao Regules, 707; Juan A. de la Bandera 707; Julio M. Clavelli, 707. Otorga: Carlos E. Cantera. 707; Laureano Velázquez, 708; Guillermo Bono. 708. Isidoro Espinosa. 731: Genaro Alvarez, 731; Juan J. Revilla. 731; Sara Tejera. 731: Jacinto Sánchez. 732. Modifica: José Iroz. 732; José M. Varela. 732: Mussio Vitale. 732. Niega: Abel Canaveri, 732; Sebastián Vallejo. 733. Determina monto: Dr. Ezequiel Garzón, 733: Dr. Teodoro Sanguinet, 733: Dr. José Romeu. 733: Francisco Caffera, 733; José B. Barbot, 734; José F. Salvagno. 734. Otorga: Fructuoso Guarch, 740: José F. López. 741: F. Leone Bloise, 741: Italo B. Mantegani, 741: Alberto Ballesteros. 741: Gregorio Cardozo. 741: Antonio Cardozo. 741: José Novas, 742; Olegario Martínez. 742: María A. de Rodríguez 742: Santiago Dotta. 742; Mauricio Ibáñez. 742: Clodomiro Cuña, 743; Justo V. Sanabria. 743. Modifica: José B. Abral. 743: Manuel Sánchez. 743; Cipriano M. Cartell. 744. Sueldo ficto: Agustín Agosti. 744. Ve. Cajas.
Jubilaciones bancarias — Ve. Caja.
Jubilación de periodistas y gráficos— Proyecto modificativo del quórum para reconocimiento de servicios. 46.
Jubilaciones de servicios públicos — Ve. Caja.
Jubilaciones escolares—Concede: Sofía Falco Laborde. 10; Alberto Marroche. 10; María P. de Cidade. 10; Francisco S. Barcala, 82; Bernardina D. Paroli Garmendia. 82; Ada B. de Amo-

rín, 82: Irene Gorgues, 85; Paulina Hourticou de Pesce, 126; Josefa E. Barreneche, 276; Catalina A. de Vizcay, 288; Teresa A. C. de Silva, 289; Ida M. de González, 289; Carmen M. de Rodríguez 327; Jacinta B. de Bélinzon, 327; María A. D. V. de Díaz, 327; Elisa O. de Riccetto, 337; Julieta A. B. de Lavagnino, 337; Elida G. de Del Puerto, 337; Maura R. de Traversoni. 348; Gabriela S. de Guarino, 528; Inés M. V. de Cardinal, 552; Celia P. de Lacreta, 552; Elvira D. de Machado. 552; María F. C. de Verri, 553; Serafín Ledesma, 557; Natividad C. de Echeto, 557; Antonio P. Marino. 557; Beatriz A. P. Juele, 557; Flora A. de De Castro, 600; Magdalena R. de Colman, 687. Ve. Caja

Juegos de azar — Ve. Gobiernos locales.

Juntas Electorales — Ve. Corte Electoral.

Jurados de Alquileres — Reglamenta su instalación y funcionamiento. 276.

Jurados de arrendamientos rurales — Ve. Arrendamientos.

Justicia Militar — Solicita acuerdo para reelegir General J. Dufrechou miembro de la Alta Corte de Justicia. 378.

Juzgados — Ve. Poder Judicial.

K

Kerosene — Ve. Entes autónomos. Instituto de Química Industrial.

L

Lanas lavadas — Exoneración de derechos y utilidades para empleados y obreros, 202. Ve. Aduana.

Langosta — Ve. Agricultura. Dirección de Agronomía.

Lavaderos de lanas — Ve. Lanas.

Legaciones.—Ve. Diplomacia.

Letras de exportación — Ve. Aduana.

Ley de Subsistencias — Comisión Asesora para aplicarla, 267. Opinión de la Presidencia sobre proyecto de ampliación, 309. A. Vidal y A. Vidal Alfaro, integrantes de la Comisión, 372. Integra Comisión Asesora con Jefes de Farmacia de Sanidad Militar y de Proveeduría de la Asistencia Pública, 496. Integra Comisión Asesora con Dr. J. Scoseria, 708.

Licencias para residir en el extranjero —Otorga: María C. Requena de Mariscal, 11. Margarita P. de Borrat Fabini. 11. Prorroga: Pedro Figari, 138. Mirtha M. de Hernández, 138. Otorga María L. Lerena Salvañach y hermana, 423. Adriana Gianelli Martín. 491. Carmen de S. V. de O'Dax, 688.

Liceos — Ve. Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Liga de las Naciones — Ve. Relaciones Exteriores.

Límites judiciales — Ve. Poder Judicial.

Lotería — Ve. Administración.

M

Maíz — V. Agricultura.

Marcas de fábrica — Desestima Capitán Kid, 49. Concede Imperial, 293. Desestima. Esterizado, 293. Senk, 423. Manchester, 423. Medio fieltro, 423. Etiqueta L. Ordoqui, 535. Etiqueta Houbigant, 674. Essence Rare, 674.

Materias Primas — Ve. Aduana.

Metales — Ve. Aduana.

Migues — Ve. Instituto Geográfico.

Ministerio de Guerra y Marina — Cap. C. de Anda a la Comisión para redactar Reglamento Orgánico del Ministerio, 623.

Ministerio de Hacienda — Pago de pasajes y fletes al F. C. Central, 21. C. Alvarez, Redactor-Administrador del Boletín, 242. 568. Reglamenta concesión de explotaciones de arena y canto rodados en las costas, 422. Renuncia Ministro Dr. Javier Mendívil. 672. Nombra Ministro Dr. E. Acevedo Alvarez, 673.

Ministerio de Industrias — Porcentaje de economías a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 4. Proyecto de préstamo para depósitos de combustibles líquidos y compra directa de éstos, 55. Acuerda primas a los gasógenos, 208. Reglamenta franquicias aduaneras y primas a los gasógenos, 407. Restablece prohibición de exportar metales, 495. Constituye C. N. de Fomento de la Producción, 595. Comisiones de estudio del intercambio comercial Uruguay-Argentina-Brasil, 673. Solicita suma para propaganda pro industrias nacionales, 708.

Ministerio de Instrucción Pública — Fiscales y Agentes para la Feria Judicial Mayor, 500.

Ministerio de Obras Públicas—Ve. Direcciones. Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Adscribe A. Guillot Muñoz, 275. Pasaportes a extranjeras casadas con uruguayos, 377. M. Vieytes, Jefe de Sección, 378. Ve. Consulados. Diplomacia. Relaciones.

Ministerio del Interior — Nombra Oficial de Secretaría de 2.a. C. Mesa, 727. Crel. P. A. Munar, Asesor en asuntos del servicio de incendios, 739.

Moneda nacional — Ve. Banco de la República. Consulados.

Monopolio de teléfonos — Ve. Usinas Eléctricas.

Monopolios del Estado en general — Ve Entes autónomos.

Monumentos — Ve. Honores.

Motín — Ve. Policía.

Municipios — Ve. Gobiernos locales.

N

Nafta—Ve. Administración N. de Combustibles. Dirección G. de Impuestos Internos.

Navegación — Sustituye embarcaciones para el transporte de ganado entre los puertos uruguayos, 372.

Neumáticos — Ve. Aduana.

Nutrias—Ve. Dirección de Agronomía.

O

Obras Públicas — Declara urgente expropiación para accesos a puentes río Negro y arroyo Grande, 12. Idem camino Treinta y Tres-La Charqueada, 12. Idem para accesos al puente Río Negro-Arroyo Grande, 56. Idem para rectificación camino Rocha-Chuy. 56. Idem para carretera S. José-Mercedes, 56. Idem para camino Treinta y Tres-La Charqueada, 56, 57. Idem para carretera Sauce-Santa Rosa, 57. Incluye en un plan un puente sobre el Valizas, 126. Fondos para carretera Nueva Palmira-Cardona y otras obras, 126. Construcción camino mejorado San Carlos Aiguá, 127. Solicita modificaciones sobre pagos de alambrados expropiados, 127. Excepción para Capataces, etc. en las medidas contra la desocupación. 128. Excluye útiles de las empresas de una rebaja de tarifas ferrocarrileras. 128. Declara urgente expropiación para carretera Sauce-Santa Rosa, 163. Idem Sauce-San Ramón, 163. Idem para camino del Sauce y prolongación Mendoza, 163. Suma para obras portuarias en Salto, Fray Bentos y Paysandú, 209. Estudios para carretera Rivera-Tacuarembó y otras obras. 209. Trazado de la carretera Mendoza-San Antonio-San Ramón y otras obras, 217. Obras en el Departamento de Artigas, 217. Recursos para los caminos puente Fray Marcos-Tupambaé y Mercedes-Flores, 218. Normas para distribución del trabajo (ley). 218. Sumas para terraplenes y accesos al puerto de Fray Bentos y otras obras, 232. Amplía suma para puerto franco de Colonia, 232. Desestima gestiones para sustituir hormigón por macadam y dispone continuar carretera Montevideo-Colonia, 293. Declara urgentes expropiaciones para puente sobre el San Francisco Grande. 294. Idem para accesos puente sobre el Sarandí de Barceló, 312. Excepción de descuento en las leyes especiales, 320. Da cuenta de la continuación de la carretera Montevideo-Colonia, 325. Comisiones para distribución del trabajo, 342. Observaciones sobre leyes de expropiaciones para puertos de Salto, Fray Bentos y Paysandú, puentes en Artigas, caminos en Rivera, etc., 387. Anulación de multas y ampliación de plazos para instalaciones sanitarias en San José, Florida y Rocha, 388. Erratas en la misma, 543. Incluye en sesiones legislativas extraordinarias proyecto sobre pago del alambrado en las carreteras, 462. Solicita exoneración de impuesto aduanero al canto rodado para las obras, 481 Reglamenta ley de distribución de trabajo, 734. Autoriza empleo de gravilla de Melilla, 734. Ve. Direcciones.

Observatorio Nacional — Teléfono directo con la Presidencia de la República, 739.

Oficina de Pesas y Medidas — Modifica disposiciones sobre partida de locomoción, 408.

Oficina de Verificación de Productos de Exportación — Intervención en las operaciones en lanas lavadas, 567.

Oficinas electorales — Ve. Corte Electoral.

Oficina N. del Trabajo — Modifica plazo para provisión de planillas y otros documentos, 195. Distribución de utilidades en los lavaderos de lana, 202. Ley de Semana inglesa. 202. Exceptúa barracas, 290. Otras excepciones, 709. Modifica disposición sobre jornales de obreros asegurados en asistencia, 202.

Oficinas públicas — Horario de verano en las de Presidencia, 254. Dispone sobre licencias a tuberculosos, 254. Prevención sobre libertad de sufragio, 326. Horario de verano en las del Consejo, 481. Facultad de los Ministros para aplicar sanciones, 599.

Olimpiadas Militares — Ve. Ejército. Ejército.

Omnibus — Exención de impuestos a neumáticos, 202. Ve. Dirección General de impuestos Internos.

Orquestas — Ve. Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

P

Pactos internacionales — Ve. Relaciones Exteriores.

Papas de semillas — Ve. Comisión Oficial.

Parlamento — Ve. Poder Legislativo.

Pasajes y fletes — Ve. Ministerio de Hacienda.

Pasaportes — Ve. Consulados.

Patentes aduaneras — Ve. Aduana.

Patentes de giro — Exonera talleres gráficos anexos a empresas periodísticas, 223. Mensaje y proyecto de ley para Montevideo, 575. Idem para litoral e interior, 583. Ve. Dirección General de Impuestos Directos.

Patentes y privilegios de invención — Prorroga regularización de solicitudes, 4. Concede Shell-Mex, 5. Plantea privilegio 2520, pág. 5 Desestima J. Calza, 5. Concede: Moffats Ltd., 145; S. A. Etudes et Construction d'Appareils pour la Verrerie, 145. Prorroga privilegio 2533, pág. 146. Concede Iguazú, 146. Desestima: pedido contra etiqueta 22131, pág. 146; Rothalith. 146. Concede: Moffats, 243-251. S. A. Appareils Mecaniques pour la Verrerie, 256; Gabina P. de Mayonas, 256; Philips y Jackson, 256. Plantea: privilegio 2402, pág. 256; privilegio 2487. pág. 277; privilegio 2461, pág. 291. Prorroga 2521, pág. 291. Id. 2529, pág. 291. Concede: E. Corby Wallace, 291. F. Marsiglia, 191; R R. Fuller, 292; Crespi Hnos.. 292. Plantea: privilegio 2451, pág. 292; ídem 2459. pág. 292; 2568, pág. 292. Concede: M. Zuill, 338; National Water Main Cleaning, 338; National Carbon. 338; Eternit Pietra Artificiale. 338; Kayser Hosiery Motor Mend-Export C.o, 460; J. Garvey,

460; R. Ohlendorf, 460; E. L. Rinman, 460; O. Bottcher, 461; Villanueva y Barbagelata, 461. Plantea privilegio 2610, pág. 461. Prórroga, 2544, pág. 461. Concede Standard Automatic Signal, 524; W. Ross, 524; A. Tossolini, 524. Plantea: privilegio 2537, pág. 524; 2493, pág. 570. Concede Couplex y Gibelet, 570. Desestima D. García de Menezes, 570. Prorroga planteamiento privilegio 2536, pág. 602. Kaltdamf Maschinenban, 610; Lister y C.o, 642; A. de Fries, 642. Desestima J. Casals, 642. Concede: Oromí Hnos., 710; J. E. Duprat, 710. Scholnik, Roiff y Nolf, 710. Desestima E. Moró, 710.

Patronato de Delincuentes y Menores — Ve. Consejo.

Peluqueros — Ve. Jubilaciones.

Pensiones — Modifica Angela M. E. M. de Labo, 11. Otorga: R. y J. Melo Martínez, 11; Justa de los Santos, 12. Otorga: Susana G. de Berro, 27; María M. S. de Gianelli, 28; Berta R. de Viahussic, 28; Magdalena A. de Barbagelata, 28; C. y M. R. Novo, 28; Julia M. W. de Coelho de Oliveira, 47; Bernardina F. de Reyes, 47; María M. de Toledo, 47; Margarita A. de Caraballo, 48; Ventura G. de Fernández Cruz, 48; Juana P. de Franco, 48; Juana C. de Vera, 48. Confirma declaración sobre pensiones por empleados de las Usinas Eléctricas fallecidos en actos de servicio 173. Otorga: María P. de Marfetán, 175; María J. Scarpa, 175; Eladia T. de Barros, 175; Donata L. de Marcenaro, 175; Margarita Righetti, 176; Juana A. de Silva, 176; María N. de Samper, 176; Eugenia S. de Dellavo, 176; Carlos M. Ellauri y hermanos, 176; Carmen Prado y hermanas, 176; Rodolfo R. Romero 177; Bellarmina C. de La Greca, 177; María del C. Píriz, 177; Adelina C. de Miguelez, 177; Ceferina V. de Parada, 177. Modifica: Felicia M. de San Román, 177; María C. de Piovano, 178; Teresa G. de Martínez, 178; María A. Alvarez, 178. Niega: Manuela N. de Montaner, 178. Otorga: Liberato Otero y hermanos, 186; María J. Herrera Lerena, 186; Juana B. de Martín, 186; María L. P. de Maurente, 187; Josefa A B. de Nocetti, 187; Ciriaca R. de Davila, 187; Laura L. de García, 187; Alejandrina Da R de Gómez, 187; María B. L. de Sobrera, 187; Blanca Echeverría y hermana, 188; Rosalía P. de Corbo, 188; María L. Peña, 188; María P de Duro, 188; Jerónima I. de Fosman 188; Paula S. P. de Piñeyrúa, 189; Francisca A. de la Coba, 189. Derechos a familias de funcionarios y jubilados que abandonen el hogar, 207. Máximos de asignación a pensionistas de más de 60 años. 223. Su reglamentación. 250 Condiciones para otorgamiento a descendientes de Servidores de la Independencia, 231. Concede: Carlos M. de los Heros, 231. Solicita para Teodora R. de Gravano. 347. Otorga: Jorgelina P. de Medina, 353; María G. de Gastelli, 353; A. E. y T A. Ramos 353; Irene M P Ferrando Curbelo, 353; Clora M. P de González, 353; María L. Tapia, 354; María J. F. de Lattof. 354; Margarita E de Molinelli, 354; Aurelia M de Rodríguez, 354; M. A. Méndez Umpiérrez. 354; Rufira G. de Tachera, 354; Pilar P. Drago, 355; Ana M. B. de Díaz, 355; Ceferina P. de Previtale, 355; Isabel Velazco, 382; Ana G. de Garcao, 383; María O. B. de Azcárate, 383; Sofía D. O de Durante, 383; Juana M. de Tosi 383; Orfilia P. de Ortiz, 383; María R del C. de Fernández, 384; Tomasa P de Pérez, 384; José A. y Lidia L. Paredes, 384; Isidora S. de Rivero, 384; Amelia C. de Brito, 384; Aída O. Flores Cambón, 385. Modifica: Geraldina F de Larrocha, 385; Feline Schelotto, 385 Otorga: Fernando Calleriza, 385; A. Vidal Piñero, 385; C. M. Rocha Pereira, 385; J. Manfredi y Benítez, 386; Rafael Arias, 386; J. F. Riviére Podestá, 386; Rafael Cetrulo, 386; Victorio Pereira, 387. Niega: J. M. Castro Calvo, 387; Orosindo Quiroga, 387. Otorga: Rosa J. Brusso, 406; Teresa C. de Montaner, 406; Lucía B. de Bastianini, 406; Catalina G. de Bianchi, 406; Matilde S. de Mendoza, 407; Flora Ch. de Ellauri, 407; Sofía B. de Rivedieu, 407; María M. Rivas, 407; Basilia R. de Fleitas, 427; Agar E. Bertrand, 427; Margarita R. de Casella, 427; Ana B. de Pérez Ortiz, 427; María S. R. de Batista, 428; Teresa R. de Lara, 428; Dolores G. de Silvera, 428; Dominga G. de Suárez, 428; Carmen G. de López, 428; Jorgelina R. de Fernández, 428; Catalina Rollero, 429; Froilana C. de Franco, 429; María C. de Arigón, 429; Catalina G. de Pérez, 429; Margarita P. de Trombetta, 429; Esther V. Ferreira, 429; Ismael Agüero, 430; Zulema F. y Ailde Duhagon, 430. Modifica: Felipa B. M. de Díaz, 430. Niega: Agustina A. de Montes, 430; Eugenia R. de Abatte, 430. Otorga: Alfredo M. de Vilas, 458; Paula I. Martínez, 453, María M. Rivello de Martínez, 453, Ema C. de Torres, 454; Asunción F de Hernández, 454; Filomena B. L. de Guerra, 454; Marcelina M. de Gary, 454; Zulmira P. de González, 454. Serafina R. de León, 455; Isidra R. de González, 455; C. B. y C. R. Acosta, 455; Guillermina M. de Cuenze 455; Modesta de González, 455; Carmen D. de Díaz, 455; Braulia E. de Díaz, 456; Policarpa R. de la Silva, 456; Eugenio G. de Martínez, 456. Niega: Felisa M. de Fialo, 456; María T. M. de Tempone, 456. Otorga: María C. Pérez Prins, 491; Virginia M. de Agre, Petrona F. de Giardino, 491; Juana B. de Fernández, 491; María L. I. Linaro, 492 Elena S. P. de los Santos, 492; Amelia V. de Salvatella, 492; Elvira C C. de Gómez Pages, 492; Gabina P. de Caballero, 492; Julia L. de Casas, 493; Rosa G. de Ortiz, 493; Teresa P. de González, 493; Hortensia P. de Burghetto, 493; Bonifacia C. de Caballero, 493; Gregoria R. de Bentancour, 494; Blanca I. Moreira, 494; Luisa R. de Barili, 494; Metolia y J. Pérez, 494. Modifica: Demesia A. Coronel, 494; Sara R. Melo, 494 Niega: Eloisa Terra, 495. Otorga: Corina L. Moulián Carril, 519; María P. Laporte, 519; Albino T. de Reyes, 519; María L. M. de Harán 519; Eugenio A. Saiz y hermano, 520; Adela A. de Rodríguez Gil, 520; Norma D. P. de Figueiras, 520; Sara L. de Vázquez Varela, 520; Angélica O. G. de López, 520; Sofía P. de Larramendi 521; Antonia J. de Vera, 521; Natividad M. Larramendi, 521; Pascuala L. de Diez, 521; Julia M. Piccardo, 521; Francisca R. Ferreira, 521; Francisca R. de Cabrera, 522; Valentina R. de Antúnez, 522; María R. de Morini 522; María O. de Rocha, 522; Virginia P. de Navarro, 522; María M. de Trujillo, 523; Josefina S. de Patiño, 523; Juana A. de Terra, 523; Ercilia L. Pintos, 523. Modifica: Florentina V. de Castro, 523 Otorga: María C. Varela Acevedo y hermana, 523. Solicita para Elena A M Belzeguy, 527. Otorga: Agustín F. Musso, 535 Artemia Loriente, 535; Constantina V. de Criado, 539; Concepción G de Améndola, 539; María S. de Usabiaga, 539; María A. Cipolina 539. Reglamenta la ley modificativa de pensiones a descendientes de la independencia 559. Otorga: Clara G. de Larp, 560; Julia R. de Fulco, 560; M Blanco Vianna, 560; Manuela Giraldez, 560. María F de Goró, 560; Juana O. de Oliveri, 561; Herminio H. de Figueroa, 561; Angela G. de Machado, 561; Rosa G. de Munua, 561. Niega: O. y A. Saldaña, 561. Otorga: María P. de Gubitosi, 561; Dominga M. de Alvez, 562; Amelia I. de Dannunzio, 562; Rosalía C. de Larrazolo, 562; Benigna A. de Pescader, 562; O. Paseyro Allo, 562. Solicita plazo para cómputos de servicios no descontados, 567. Otorga: Blanca M. Fedullo, 609; Emilia G. de López, 609; Elida M. G. de García, 609; Manuela M. de Guedes, 609. Eusebia C. de Preste, 610; María S. Artiga, 617. Modifica: María M B. de Herrera y otros, 617; Dolores P. de Canessa, 617; Catalina C. de Millot, 617; Geltrudis P. de Peleteiro, 618; Alicia M. C. de Jiménez de Aréchaga, 638; Luisa M. U. de Vila, 638; Damiana I. Fernández Vázquez, 638. Jacinta T. de Altesor, 639; Enriqueta E. de Paseyro, 639; Constancia S. de Malvarez, 639; Florencia C. de Martínez, 639; Júpiter Cabrera, 651; María V. de Vales, 651; Constancia O. de Alfonsín, 651; Delfina Noblia, 651; Carmen V. de Sánchez, 652; Manuela L. de Pereyra, 652; Eva C. de Dumai, 652; Florentina M. de Morales, 652. Modifica: Gregoria M. de Carro, 652. Otorga: Sara P. de Salvat, 653; Luisa C. A. G de Cavo, 653; Matilde G. de Bonifaz, 653; Cantalicia L. Castagno, 653; Oriotina C. de Doldán, 653; María E. P. de Rodríguez, 668 Elvira H de Colombo, 668; María E. B. de González, 668; Sara P. de Giaccone, 668; Catalina F. de Estévez, 668 Alejandrina S. de Ferreira, 669; María A. de Gutiérrez, 669; Regina L. de González, 669; Gregoria C. de Cesaro, 669; María Z. Alvarez, 670; Manuela I. de Haddad, 670. Camila R. de Echenique, 670. Modifica: María R. de Figueira, 670. Otorga: Angela L. de Dinardo, 670; Mayorina T. C. de Gaye, 690; María M. V. de Santiñaque, 690; Ana G. de Coitinho, 690; Rosa T. de Serviño, 691; Ana M. H. de Castellano, 691; Rafaela E. Panzarriello y hermanos, 691; María de la E. T. de Rosales, 691; Casarina L. de Gómez, 691. Otorga: Leonor P. N. de Barrios, 704; María P. Silva Medina, 704. A. I. y Rosa Re, 704; Eva B. A. de Pérez, 704. Modifica: Juana M. de Romeu, 704; Mariana B. de Zas, 705. Determina monto a doña Sofía C. de Rodríguez, 744. Otorga: Ana Ch. de Piñeyro, 744; Manuela D. de Segundo, 744; María F. de Ruano, 745; Cesárea de M. de Godin, 745; Vicenta R. de Ramírez, 745; Liberata O. de Pla, 745; Vicenta E. de Pérez, 745; Amalia O. de Díaz, 746. Rosa P. de Liberato, 746; M. del Carmen Requena y hermanos, 746. Ve. Cajas. Licencias para residir en el extranjero.

Pensiones a hijas y nietas de Servidores de la Independencia — Ve. Pensiones.

Pensiones bancarias — Ve. Caja.

Pensiones escolares — Ve. Caja.

Periodismo — Exonera de patentes de giro a tipografías anexas, 223. Ve. Jubilaciones.

Permisos policiales — Ve. Reuniones políticas.

Personería jurídicas — Aprueba estatutos: Salto Uruguay Football Club, 19; S. de Fomento y Defensa Agraria de Juncal, 81; C. Pelotaris Mercedes, 125; S. de E. y O. de Policía S. Animal, 241; Club Nacional, 601; Logia Razón, 601; La Trilla, 615.

Pesas y medidas — Ve. Oficina.

Peso uruguayo — Ve. Banco de la República. Consulados.

Petróleo — Ve Administración N. de Combustibles. Ministerio de Industrias.

Piñeyro, Dr. Teófilo D. — Ve. Honores.

Piriápolis — Ve. Gobiernos locales.

"Pirosan" — Ve. Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales.

Plazas de deportes — Ve. Comisión N. de Educación Física.

Poder Judicial — Suspende artículo 36 de la ley de creación de la Alta Corte, 195. Límites 1.a, 2.a y 8.a de Montevideo, 255. Límites 12.a, 22.a y 24.a de Montevideo, 326. Modifica límites distritales 12.a, 15.a, 18.a, 22.a 23.a y 24.a de Montevideo, 326. Ficales y Agentes para la Feria Mayor, 600. Crea distrito 5 en la 3.a de Canelones, 740.

Poder Legislativo — Convocatoria a extraordinarias, 249. Llamado a elecciones de Representantes, 255. A extraordinarias proyecto sobre pago de alambrado en las carreteras, 462. Id. sobre autonomía universitaria, 687.

Policía — Solicita modificación de rubros para Montevideo, 17. Dispone compilación de reglamentos generales, 19. Idem sobre traslado de Alféreces de Bomberos de Salto. Paysandú y Mercedes Modelos de carnet para porte de armas, 19. Modifica inspección anual de armamentos, municiones, correajes, etc., 45. Concurso para cumplimiento de un decreto sobre venta de papas a los agricultores, 45. Norma para gestiones de licencias, tralados, etc., de Alféreces de Bomberos de Salto, Paysandú y Soriano, 46. Desestima pedido de Agentes y telefonistas exonerados de Investigaciones, 46. Idem reclamación Cioffi sobre provisión de impermeables, 46. Dispone concurso al levantamiento de un censo de trigo, ha·ina y maíz, 46. Amplía disposiciones sobre medallas-distintivos, 254. Modifica inspección de armas, correaje, etc., 254. Previsión de casos de motín, 255. Exime del pago de recetas a Sanidad Militar. 255. Autoriza contrato con S. Senatore. 274. Archiva gestiones de adquisiciones por las Jefaturas. 274. Límites a la intervención de funcionarios policiales. 274. Solicita presupuesto para vigilancia de teléfonos. 309. Pago de saldos por construcción de la Comisaría de la 3.a de Rocha, 317. Desestima propuesta de venta de campo para la 12.a de Lavalleja, 317. Sanción a un Oficial Inspector en Montevideo, 409. Rechaza renuncia de un Oficial 1.o en Salto, 409. Sanción a un Comisario de la 3.a de Montevideo. 409. Repone a un Oficial 2.o y un Comisario en Flores, 409. Archiva denuncia contra un Subcomisario de la 11.a de Durazno, 409. Idem contra un Jefe en Treinta y Tres, 410. Cesa un Subcomisario de la 3.a de Florida. 410. Apercibe a un Comisario y suspende a un Subcomisario de la 4.a de Durazno, 410; Suspende un Comisario de la 17.a de Montevideo, 411. Archiva denuncia contra la Comisaría de la 3.a de Rivera. 412. Suspende un Subcomisario y un Oficial Inspector de la 14.a de Montevideo. 412. Idem de la 4.a Rural de Salto, 412. Cesa un Comisario de la 10.a de Canelones, 412. Archiva denuncia contra un Comisario de la 4.a de Durazno, 412; Suspende un Comisario de la 4.a y un Oficial Inspector en Comisión en Montevideo, 413. Idem a un Escribiente en Flores, 436. Idem un Comisario de la Jefatura de Montevideo, 437. Archiva denuncia contra un Comisario de la 8.a de Soriano, 437. Idem contra un Subcomisario de la 11.a de Durazno, 437. Cesa un Comisario de la 10.a de San José. 438. Sanciones a un Comisario, un Subcomisario y un Agente de la 6.a de Canelones, 438. Archiva denuncia contra un Comisario de la 6.a de Lavalleja, 438. Idem contra la 5.a de Rivera, 439. Recomendación con motivo de una desaparición de puertas en la 4.a de Flores, 439. Cesa un Escribiente en Comisión y dispone ampliación de sumario en la 4.a de Flores, 439. Sanción a un Suboficial de la 9.a de Montevideo, 440. Idem contra un Comisario de la 9.a de Montevideo, 440. Idem a un Escribiente de la 9.a de Montevideo, 463. Idem a un Ordenanza de Invetigaciones en Montevideo, 463. Archiva denuncia contra un Subcomisario de la 5.a de Durazno, 463. Cese de un Jefe y un Subcomisario u Investigaciones y licencia a un Secretario de la Jefatura de Montevideo, 463. Sanción a un Comisario de la 22.a de Montevideo, 464; Apercibe a un Subcomisario de la 6.a de Montevideo, 464. Idem a un Subcomisario de la 10.a de Lavalleja, 465. Cesa un Escribiente de la 3.a de Río Negro, 465. Apercibe a un Guardahilos de la Jefatura de Flores, 465. Cesa un Comisario de la 7.a de Lavalleja, 465. Idem un Subcomisario de la 3.a de Salto, 466. Idem un Subcomisario de la 2.a de Cerro Largo, 466. Idem un Escribiente de la 8.a de Cerro Largo, 466. Cesa un Escribiente de la 12.a de Lavalleja, 478. Repone un Escribiente en la Jefatura de Salto, 478. Desestima una denuncia contra un Jefe en Artigas, 478. Cesa un Comisario de la 6.a rural de Salto, 478. Renuncia un Oficial 1.o de la Jefatura de Salto, 485. Cesa un Subcomisario de la 4.a de Paysandú, 485. Exime del sellado en las solicitudes para celebrar reuniones políticas, 486. Liquidaciones a un contratista de teléfonos troncales, 486. Acepta terreno para kiosko policial en Pajas Blancas. 486. Sanción a un Comisario de la 7.a de Tacuarembó, 499. Renuncia un Secretario de la Jefatura de Montevideo, 499 Archiva denuncia contra un Comisario de la 9.a de Tacuarembó, 500. Idem contra un Sargento de Ordenes de la Jefatura de Artigas, 501. Idem contra funcionarios de la 1.a de Durazno, 501. Sanción a un Comisario de la 10.a de Artigas, 502. Idem a un Escribiente de la 3.a de Durazno, 502. Aprueba procedimiento de un Jefe de Policía de Salto. 502. Coronel P. Munar, Asesor en asuntos del servicio de incendios ante el Ministerio del Interior, 739. Ve. Retiros.

Policía Marítima — Ve. Capitanía G. de Puertos.

Policía Sanitaria de los Animales — Ve. Dirección General.

Política — Ve. Reuniones.

Porte de armas — Ve. Policía.

Portland — Ve. Administración. Entes autónomos.

Prácticos — Ve. Capitanía. Jubilaciones.

Presidencia de la República — Nombra Edecán Cnel. S. Martínez, 114. Horario de verano. 254. Solicita oficialización de quinielas, 273. Indica necesidad de legislar sobre agricultura obligatoria. 310. Opinión sobre derechos aduaneros a oro 345. Idem sobre exportación de cinco millones en oro. 346. Solicita suma pa continuar triangulación del río Urugu 369. Informe sobre concurso del Ejérc a la campaña contra la langosta, 3 Observaciones al traslado de encausad a la isla de Flores, 370. Autoriza te fono directo con el Observatorio, 739.

Presos — Ve. Consejo de Patronato Delincuentes y Menores.

Presupuesto General de Gastos — pone revisión de acumulaciones de su dos, 115. Prórroga hasta 31 de Ma 222. Autoriza impresión, 246. Excep de descuento en las leyes especiales obras públicas, 320. Amplía plazo p declarar acumulaciones de cargos, 65

Primas a los gasógenos — Ve. Mi terio de Industrias.

Privilegios de invención — Ve. Pa tes.

Propaganda pro industrias nacio — Ve. Ministerio de Industrias.

Pueblos de la República — Declarat ría de pueblo para Chamizo, 195.

Puentes — Ve. Obras públicas.

Puertos — Ve. Administración Nacional. Obras Públicas.

Q

Quinielas — Solicita su oficialización. 273.

R

Radiodifusión — Ve. Servicio Oficial.

Red telefónica — Ve. Usinas Eléctricas.

Registro del Estado Civil — H. Polleri Carrió, J. Fraga y A. Pratto, Auxiliares eventuales, 222. Pagos por matrimonios de pobres, 115.

Registro General de Embargos — Confirma nombramientos E. Gómez de Freitas, Berta Cores Gadea, etc. y llama a concurso para otros Auxiliares, 115. P. Grille, Auxiliar presupuestado, C. Carrara y M. E. Marghieri, Auxiliares eventuales, 222. Prorroga plazo para inscripción de inmuebles a plazos, 624.

Relaciones Exteriores — Dr. J. P. Varela. Presidente del Comité de Codificación del Derecho I. Privado, 93. Dr. D. Castellanos al Congreso Hispano-Americano de Cinematografía, 113. A. Guani a la IV Asamblea del Comité I. de Progreso Social, 145. Dr. A. Guani a la IV Asamblea del Comité de la A. I. Progreso Social, 274. Dr. E. E. Buero al Comité de estudios del pacto de no agresión económica, 377. Aprueba acuerdo para enviar Dr. P. Seoane a la Conferencia I. de Marcas de Huevos. 496. Comisiones de estudio del intercambio comercial Uruguay-Argentina-Brasil, 673. Ve. Consulados. Diplomacia.

Remates-ferias — Ve. Exposiciones agropecuarias. Ganadería.

Retiros policiales — Otorga: Pedro J. Paroni, 21: Antolín M. Santos, 21; Ventura Rodríguez. 21; Juan Franco, 27; Juan Moreira, 27; Vicente Scarballoni, 138; Victoriano Vignole, 139; Facundo Tejera, 139; Juan G. Marafiaga, 139; Pedro Peña, 139. Modifica P. Viera Zemborain, 139. Otorga: Luis Cirulli, 139; Severino Peña, 140; Lindolfo L. Fernández, 140; C. Romero Medina, 140; Ernesto Lombardi, 140; Juan A. Aguiar, 140; Manuel Vázquez, 141; Jorgelino Machado, 141; Floro V. Acosta, 141; Justino Bravo, 141; Felipe Castellanos, 141; Modesto Castillo. 142; Santiago D. Codd, 382; Román González, 142: Francisco L. Salada, 355; J. Rossiello y García, 355; Ambrosio A. Rodríguez. 356; José A. Palarez. 356; Eugenio Batalla. 356: Idalino Rodríguez, 356: Inés R. Pérez. 378; Cirilo Vargas, 379; Juan P. Rodríguez, 379: Alcides Núñez, 379; J. A. Muniz Pintos. 379: Pedro Sander, 379; Víctor Varela, 380; Juan R. Alcoba, 380: Amaro Barboza. 380; Agustín E. Herrera, 380; Anastasio Rodríguez. 380; J. Gómez Rodal. 380: Aecio L. Gil, 381; Ortelio H. Bermúdez, 381; Lorenzo Pereira, 381; Pablo Baltazar, 381; Teodoro Rosano, 381: Carlos Aguiar. 382· Nicomedes Rodríguez, 382; Juan P. Gaite, 382: Natividad T. Llanes, 382. Niega, E. Mombrú. 382. Otorga: A. Rossi Alvez. 451: Pedro Melo, 451: Jacinto Manzanares. 451: Américo Rodríguez, 452: Bartolo Brazeiro. 452: Isaías Rijo. 452: Emiliano Torterolo. 452: Israel de León, 452; Fortunato M. Arrúa. 453. Niega: Ignacio N. Ferrio, 453; Juvencio Márquez. 453. Otorga. N. Castro Díaz. 477: Valentín Parodi, 508; Gregorio M. Ramos. 508; Pedro Cardozo, 508; Domingo Albera, 508: Jacinto R. Batllo, 508: Héctor L. Muñoz. 516; Eduardo Figueira. 516; Anarolino Avila, 516: Juan C. Martínez. 516: G. Fontes da Silva. 516: Eusebio N. Velázquez. 528; Bericio Ancheta, 528: Antonio Pereira, 528: Jesús S. Olivera. 529: Leopoldo Alonzo. 529; José C. Trinidad, 529; Sebastián F. D. Peláez, 618; Raúl Dutrenit. 618: J. Benia Rovira. 618: Carlos A. Imken. 625; Fabián B. Dornell. 625; Godolfino Godoy. 625; Camilo Carbonell, 625; Genaro Britos, 626; Manuel Cabre-

ra, 626; Ramón Hernández, 626; Ramón Baliero, 626. Modifica, Emeterio González, 626. Otorga: Juan Tomás, 653; Félix Cardozo, 654; Angel Cabral, 654; Guillermo González, 654; E. Rodríguez Cardozo, 654; José E. Asconegui, 654; Domingo Hospital, 655; José A. Olivera, 655: Pedro Rodríguez, 655; Ignacio Mendieta, 655; G. Velázquez Pinto, 655; Olegario Techera, 655. Atahualpa Aliano, 705; Orfilio Mujica, 705; Victorio Espinosa, 705; Mauro Lemos, 705; Simedón A. Martínez, 706; Casiano de los Santos, 706; J. López Morandeira, 706; Guillermo Pereyra, 706; Ovidio Mora, 706; F. Campaña Hernández, 706. Modifica Blademiro Araújo, 707.

Reuniones políticas — Exención de sellado en las solicitudes, 486.

Reválida de títulos — Ve. Universidad.

Río Uruguay — Ve. Triangulación.

Ruleta — Ve. Gobiernos municipales.

S

Salud Pública — Ve. Consejo.

Sanciones a empleados públicos—Ve. Consejo Nacional.

Saneamiento — Ve. Dirección.

Sanidad del Ejército y la Armada — P. Mernies, Argelia F. Barbadora, María E. Brin de Ettuti, Josefa C. Ciasullo y doctor G. Caprio, a distintas Secciones, 2. O. B. Curbelo Cal. Odontólogo honorario, 3. R. Diez, Practicante en el Hospital M. Central, 95. R. Deambrosis, Practicante en el H. Militar, 114. Determina calificación de "personal inferior" para los ascensos, 221. Crea servicios de Prótesis, 229. Autoriza vacunación gratuita cerca de los cuarteles, 230. O. P. Cravanzola, Practicante en el H. Central, 238. Improcedencia del pago de recetas por funcionarios policiales, 255. A. Calveira, Odontólogo honorario, 265. Doctor M. Rodríguez al 1.o de Zapadores y otros al 4.o de Infantería, al Arsenal de Marina, etc., 267. Doctor H. Arena, Médico honorario y H. Bocage, Practicante, 370. M. Miranda, Practicante. 370. D. Amaro Fabregat, Secretario de la Dirección General y subrogaciones, 386. L. Braga, Tesorero y subrogaciones, 487. Aprueba destino del doctor H. Arena a Los Cerrillos, 552. Aprueba destinos R. Montoro a la Sección Odontológica y J. Pena Rego a la Escuela M. de Aviación, 624. A. Gaye, Auxiliar 2.o a la Oficina de Entradas y Salidas del Hospital M. Central y A. Gutiérrez Landó, en sustitución, 729. G. Fernández Barboza, Guardián Sargento en el mismo hospital, 729; R. Martini, Sirviente de Sala, 129; I. González, Peón, 729. Doctor R. Bontón, Médico Adjunto, 730; F. Centamino y R. López Inchusindague, a la S. Odontológica y al 1.o de Caballería, 730. I. Bouzada, Guardián-Sargento en el Hospital M. Central, 739.

Sarna — Ve. Dirección G. de Policía Sanitaria de los Animales.

Secciones judiciales — Ve. Poder judicial.

Seguro de cambios — Reglamenta la ley, 10. Errata, 45. Modifica ley, 98.

Seguros contra accidentes del trabajo —Ve. Banco de Seguros.

Semana Inglesa — Ve. Oficina Nacional del Trabajo.

Senado — Ve. Poder Legislativo.

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica — Autoriza suma para la Orquesta Sinfónica, 85. Contribución para espectáculos coreográficos, 348.

Servidores de la independencia — Ve. Pensiones.

Secciones extraordinarias — Ve. Poder Legislativo.

Sífilis — Ve. Consejo N. de Higiene.

Sociedad de las Naciones — Ve. Relaciones Exteriores.

Socorros a los desocupados — Ve. Comisiones.

Sordomudos — Ve. Asociación.

Subsistencias — Ve. Ley.

Sulfato de cobre — Ve. Instituto de Química Industrial.

Sumarios policiales — Ve. Policía.

T

Talabarteros — Ve. Jubilaciones.

Teléfonos — Ve. Usinas Eléctricas.

Teléfonos policiales — Ve. Policía.

Terrenos municipales — Ley modificando disposiciones sobre su adjudicación, 185.

Tesorería General de la Nación — Retención de haberes para la Cooperativa de la Federación de E. y O. de la Nación, 223.

Tienda y mercería — Ve. Aduana.

Trabajo en obras públicas — Ley de distribución, 218. Ve. Obras Públicas.

Tractores y remolques — Ve. Aduana.

Triangulación del río Uruguay — Solicita suma para reanudar trabajos, 369.

Trigo — Ve. Agricultura.

U

Universidad — Proyecto Mussio Fournier sobre estatuto, 33. Observaciones a un proyecto de reválida de títulos extranjeros, 240. Solicita inclusión en sesiones legislativas extraordinarias para un proyecto de autonomía financiera, 687.

Usinas Eléctricas del Estado — Confirma declaración sobre jubilaciones y pensiones por empleados fallecidos en actos de servicio, 173. Ley facultando para comprar o expropiar teléfonos de litoral e interior, 230. Autoriza para tomar a cargo construcción y monopolio de teléfonos, 318. Reglamenta la ley de Monopolio de Teléfonos, 511. Ve. Entes autónomos.

V

Vacunación en cuarteles — Ve. Sanidad del Ejército y la Armada.

Valor de la moneda — Ve. Banco de la República.

Varadero del Arsenal de Marina—Ve. Armada.

Vialidad — Ve. Obras Públicas.

Viruela — Ve. Consejo N. de Higiene.

Vivero Nacional de Toledo — Ve. Dirección de Agronomía.

Z

Zorrilla de San Martín — Ve. Honores.

Zonas miliares — Ve. Ejército.

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Miércoles 20 de Enero de 1932 Núm. 7641

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Forrajes
Llamado a propuestas

Se hace saber al comercio, que esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 20 de Enero a las 10 horas, por las cantidades aproximadas y que a continuación se detallan: 462.500 kilos de alfalfa; 217.600 kilos de maíz; 87.000 kilos de avena y 6.600 kilos de paja para cama, a entregar en esta Capital, para atender los aprovisionamientos del ganado de las Unidades del Ejército, durante los meses de Febrero y Marzo próximos, rigiendo para esta adquisición, las prescripciones establecidas en los artículos 6.o y 14 de los pliegos de condiciones que sirven de base a los llamados a licitaciones públicas que realiza esta Intendencia todo de acuerdo con las instrucciones que proporcionará la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, donde deberán ser entregadas todas las propuestas. Los proponentes deberán remitir una muestra de todos los artículos, consistente en un fardo de alfalfa y paja y una bolsa de maíz y avena. — Por el Jefe de Adquisiciones: asimilado a Teniente, Fernando Camaño, Auxiliar 1.o.
En.18-5367-v.en.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: 400 cajones de aceite de oliva para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — El Secretario, asimilado a Teniente Coronel, Germán Spargenberg.
En.18-5366-v en 28.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS
Llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de cables para alta tensión, 30.000 metros ídem para baja tensión y 10.000 metros ídem telefónico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. (Expediente número 14494). — Montevideo, Enero 14 de 1932. — La Gerencia.
En.15-5832-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año 1932.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
En.5-5588-v.en.30.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución, calle Colonia número 919. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 29 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — La Secretaría.
En.13-5775-v.en.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de nafta y kerosene, hasta el 30 de Junio de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 29 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.12-5738-v.en.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 de corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.11-5724-v.en.21.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, cuyas propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.9-5678-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ESCUELA DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición por segunda vez, para proveer el puesto de Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal, acto que se realizará el día 15 de

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

Abril de 1932, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. La inscripciones se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — La Secretaría.
En.19-5885-v.en.27.

Acta N.o 22523

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANALGESOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.19-5878-v.feb.4.

Acta N.o 22486

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 11.a, 12.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.19-5879-v.feb.4.

Acta N.o 22645

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. —Con esta fecha, el señor Fernando García, apoderado de la Sociedad Anónima "Romeo y Julieta", con domicilio en la ciudad de La Habana, Cuba, ha solicitado la renovación de la marca

ROMEO Y JULIETA DE ALVAREZ Y GARCIA HABANA

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5870-v.feb.3. $7.00.

Acta N.o 22509

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Tromboplastina

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

ACTA N.o 22167

Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Nicanor Moll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té y cacao en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5595-v.en.22. $7.00.

Acta N.o 22515

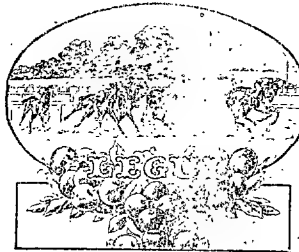
Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Eukutol"
biologisches Hauttonikum

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5828-v.feb.4. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.11-5722-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22506

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SAL DE FRUTAS I. C. U."
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5567-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22490

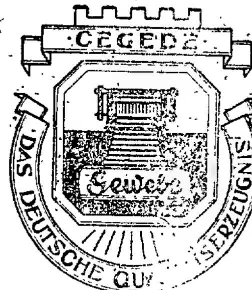
Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5626-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22508

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carl Gotze, fábrica de tejidos de madera y alambre y cortinas, de Dusseldorf, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cortinas, y tejidos de madera y alambre, para celosías, persianas, ventanas, puertas, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.11-5723-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22510

Montevideo, Enero 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Curasciar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REQUIN"
para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.14-5789-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22516

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Deere and Company, con domicilio en la ciudad de Moline, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRIUMPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinaria agrícola). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.14-5799-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22504

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lily-Tulip Cup Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TULIP

para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos de papel). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5776-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22512

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Angel García Collazo, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"COLLAZO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5778-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22514

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"PROMONTA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5780-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22519

Montevideo, Enero 13 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri, Lyonnet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5826-v.feb.1.o. $7.00.

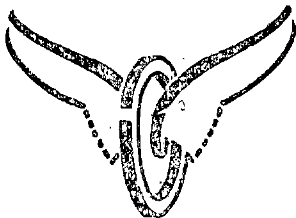
ACTA N.o 22500
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Edwin Bechstein y Carl Bechstein, domiciliada en Berlín, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

BECHSTEIN

para distinguir artículos de la clase 21.a: (Instrumentos musicales de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5735-v.feb.1.o. $7.00.

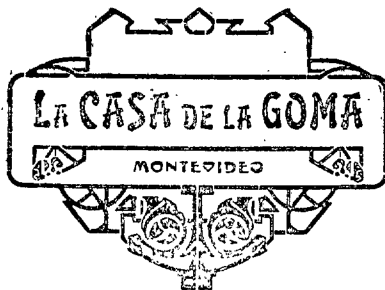
ACTA N.o 22503
Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRILLANTEZ"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar y pulir y polvos, líquidos y pastas para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.11-5720-v.en.27. $7.00.

ACTA N.o 22495
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



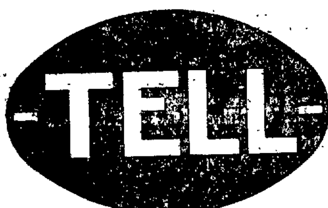
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.8-5652-v.en.25. $7.00.

ACTA N.o 22502
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Aldo Stellino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



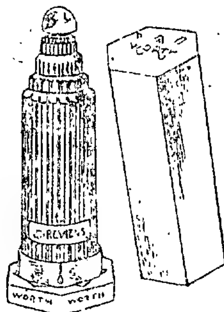
para distinguir artículos de las clase 6.a, 9.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5627-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22480
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



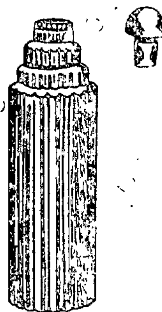
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5602-v.en.22. $7.00.

Acta N.o 22432
Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



"JE REVIENS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.16-5842-v.feb.2. $7.00.

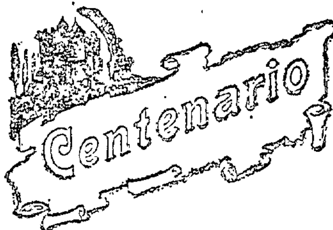
Acta N.o 22431
Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.16-5843-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22513
Montevideo, Enero 5 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Collin et Cie., de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca
"COLLIN"
para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos e instrumentos de cirugía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5777-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22518
Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5831-v.feb.1.o. $7.00.

ACTA N.o 22494
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores I. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca
"FLYING WHEEL"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas para vestir, de toda descripción, incluyendo confecciones para mujeres, hombres y niños, ropa de medida, sombreros y sombrerería, artículos para hombres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5617-v.en.23. $7.00.

ACTA No 22499
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Française des Parfums D'Orsay, con domicilio en Puteaux (Seine), Chateaux des Bouvets, Francia, han solicitado la renovación de la marca

D'ORSAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.9-5682-v. en.26. $7.00.

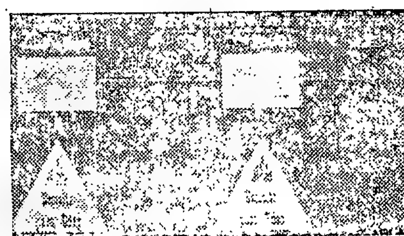
ACTA N.o 22498
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DIAMANTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.2-5542-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22489
Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta feha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VIDOR"
para disinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.2-5549-v.en.20. $7.00.

ACTA N.o 22507
Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Ricardo Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CUBANA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería, confitería, pastelería, bizcochería y fábrica de galletas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5571-v.en.21. $7.00.

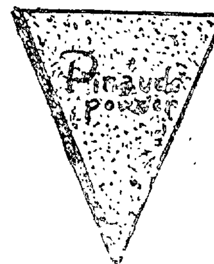
ACTA N.o 22505
Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo", de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el reigstro de la marca
"LECHE DE MAGNESIA I. C. U."
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5563-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22496
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Arturo S. Carlotta Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.7-5628-v.en.23. $7.00.

ACTA N.o 22493
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinaud Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la tez). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.4-5541-v.en.21. $7.00.

ACTA N.o 22501

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS KOMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.5-5591-v.en.22. $7.00.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 189

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.16-5836-v.feb.10. $8.00.

Acta N.o 146

Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3503

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años ,para "Mejoras en el salvavidas que con el nombre de "Vade Mecum", fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 3504

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha ,el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3483

Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado 'El Supletorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3499

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501

Montevideo. Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos. para "Un carburador para quemar gas oil, denominado "Alccas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

ACTA N.o 3497

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5629-v.en.29. $8.00.

Acta N.o 3500

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Gilsoco, de La Lauviere, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tornillos y tirafondos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.— Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.12-5736-v.feb.3. $8.00.

ACTA N.o 3496

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5618-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3491

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.
En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publiacción. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3486

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas de alta frecuencia ,tales como los sistemas de señales y, en particular, a los sistemas que emplean energía oscilatoria de ondas muy cortas o ultracortas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5531-v.en.25.

ACTA N.o 3495

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.2-5543-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3493

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3485

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc."", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5534-v.en.25.

ACTA N.o 3484

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bruno Nagler y Raoul Hafner, de Viena, Austria, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aeroplanos helicópteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.29-5442-v.en.22.

ACTA N.o 3487

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en cuellos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5532-v.en.25.

ACTA N.o 41

Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preservativos y dediles de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.30-5496-v.en.23.

ACTA N.o 187

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía. de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.30-5499-v.en.23.

ACTA N.o 184
Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores A Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de efervescente de fruta" y fabricación del producto denominado "Flogil".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.29-5463-v.en.22.

ACTA N.o 3442
Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Wandewort, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de catres metálicos plegadizos denominado "Artigas".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio. Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5369-v.en.20.

ACTA N.o 185
Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fermentado de miel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5378-v.en.20.

ACTA N.o 174
Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario del Río y Pablo Hegorburu, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cuerdas y cabos retorcidos (no trenzadas) de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.28-5405-v.en.21.

ACTA N.o 180
Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Enrique Gómez Piñeyrúa y Carlos Brignoni, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y depresores, en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.28-5414-v.en.21.

ACTA N.o 3482
Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Czimer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato transmisor de fuerzas, cambios de velocidades, diferencial, desbriage y freno aplicable a toda clase de vehículos mecánicos y máquinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5307-v.en.20.

ACTA N.o 169
Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha la Urreta, Sociedad Anónima, de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de naranja común y mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.26-5350-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
(División Explotación)
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación por segunda vez para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día 25 de Enero corriente a las 10 horas en las oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memoria y plano, se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y planos, solicitándolos en el despacho de esta División, previo pagó de la suma de $ 0.80 por el plano, y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva. Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.
En.15-5803-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Facultad de Ingeniería del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.18-5855-v.en 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23 de "Valle Edén" del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo, con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 3 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.18-5856-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291
Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Guillermo Sloane o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 19 H. 8500 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puentes sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.16-5838-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Corrales o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3866 m.2 25 de terreno, que se destina para ensanchar la carretera de Migues a Estación Migues. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.16-5839-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la construcción **del trozo** de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro 49 y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.15-5802-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Bene o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de un terreno de una superficie de 0 H. 0300 m.2 73, que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas corrientes. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.15-5814-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Tomás Martínez y José García o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 4448 m.2 75 de terreno que se destina para el ensanche de la carretera de Migues a Estación Migues. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
En.15-5813-v.en.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani. Pedro Iglesias, Fortunato Bureli, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Cafferá, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.
Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.
Dic.29-5436-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa: María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochl, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.
Dic.9-4887-v.mz.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TRIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez el día 14 de Marzo de 1910, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ELIDA ISABEL ARMUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3009-v.en.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS POMI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña CLOTILDE ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3010-v.en.26.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARRETTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña FELICIA B. HERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2963-v.en.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FERNANDEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, y doña EMA HORNOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3011-v.en.26.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FARIÑAS FONTANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1585, y doña ISABEL DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Cerrito número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2981-v.en.23. $2.00.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAZZEO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, Italia, domiciliado en la calle Zabala número 1318, y doña ROSA COLOMBO, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Colón número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3012-v.en.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SKOWRONEK, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido de Cracowia, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña MARIA KONIECZNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Cracowia, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NAON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña JULIA LEREAJ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2958-v.en.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 309 (apartamento 4), y doña ISABEL BOLLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2942-v.en.20. $2.00.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TRAVERSARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Mayo de 1906, domiciliado en la calle Maldonado número 2057, (sección 15.a), y doña DORA PEREZ OUTEDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 23 de Febrero de 1911, domiciliada en la calle Convención número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2947-v.en.21 $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, el 28 de Abril de 1903, domiciliado en la calle Florida número 1161, y doña JUANA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, el 5 de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Florida número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2935-v.en.20. $2.00.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRUGONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2530, y doña EULOGIA AMARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2996-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MOLFESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1445, y doña JULIA SCAGLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2997-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR DE ALMEIDA GONZAGA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Río Negro número 1070, y doña MARIA DE LOURDES CAMPOS VIANNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Río Negro número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2998-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1073, y doña TERESA ISABEL BERTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2999-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ ROSELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 3195, y doña ATIRAGRAM STRATTA MAESO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2300-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA LEONCIA ADAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

2301-v.en.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISANDRO NIEVES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA IRIGOYA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

2971-v.en.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO VALENTIN NOVELL, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1228, y doña MANUELA TERESA DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle San José número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.** 2970-v.en.22. $2.00.

8.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MELE GRISOLTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Paysandú número 1184, y doña ISABEL CABRERA SENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2302-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO J. GIRALT, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1386, y doña ELIDA ZAPPETTINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2303-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DELACROIX, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1345, y doña DELIA BRUQUETAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2972-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANT[illegible]S ANDIARENA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña MARIA PILAR ORONOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Dante número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2973-v.en.22 $2.00.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO LUIS BUSTILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Canelones número 1617, y doña MANUELA ARADAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3007-v.en.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CESAR TISCORNIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1651, y doña MARIA IRENE VAZQUEZ GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quito número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3008-v.en.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARNALDO BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña ELENA ALEJANDRINA AMARANTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2974-v.en.22. $2.00.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AUGUSTO BUSTAMANTE CONDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1538, y doña AMIRA CLARA MENENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Madrid número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 2979-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRETO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Bequeló número 2274, y doña MARIA DEL SOCORRO [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Bequeló número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2932-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN MORI, de 26 años de edad,

de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2485, y doña MARIA DEL CARMEN FOCHS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
2933-v.en.20. $2.00.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PARDINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 162, y doña AMABILIA ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 5 de Abril número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3013-v.en.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3930, y doña EMA ROSA CORRALES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2960-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO UBOGI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 79, y doña MATILDE GOLDBERG, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2943-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO BOLLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Páez número 1, y doña VIRGINIA COLLAZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Páez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2944-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANCISCO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2769, y doña ANA MARIA RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Industria número 2690.

En fe de lo cual intimo [illegible] que supieren algún impedimento para el matr[illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y lo fi[illegible] que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — Luis Bajac, Ofi[illegible] del Estado Civil.
[illegible]-v.en.20. $2.00.

En Montevdeo y e[illegible] 11 del mes de Enero del año 1932 a [illegible] 10 horas. A petición de los interesa[illegible] hago saber: Que han proyectado unirse [illegible] matrimonio don LIRIO TORRES de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 2137, y doña ESTER ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en [illegible] Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ayuí número 3429.

En fe de [illegible] supieren algún impedimento para el m[illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] Oficina haciendo conocer las causas Y lo fir[illegible] que sea fijado en la puerta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — Luis Bajac, Of[illegible] del Estado Civil.
[illegible]-v.en.20. $2.00.

11.a Sección del D[illegible] de Montevideo

En Montevideo y el [illegible] 11 del mes de Enero del año 1931 a [illegible] 11 horas. A petición de los interesa[illegible] hago saber: Que han proyectado unirse [illegible] matrimonio don RAFAEL ANOLLES [illegible], de 32 años de edad, de estado solte[illegible] de profesión empleado, de nacionalida[illegible] oriental, nacido en el Departamento de R[illegible], domiciliado en la calle Barros Arana número 75, y doña LUCILA CAMBIASO U[illegible]TY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana número 75.

En fe de lo cual intimo [illegible] supieren algún impedimento para el matrim[illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de och[illegible] como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2936-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GROSSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3999, y doña LIDIA DENIS PERRONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2937-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COBELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Luis Sacarello número 55, y doña MAURA ISARRUALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Campoamor número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2938-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MENDEZ, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 724, y doña DELFINA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Marcos Sastre número 724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2939-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO CEDRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arbolito número 23, y doña MARIA MAGDALENA BOCCONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arbolito número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
3941-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DURAN MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña MARIA JACINTA CERILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2940-v.en.20. $2.00.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de [...] ticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO URRUTIA, de 28 años de edad, de estad osoltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1991, y doña ESPERANZA CARMEN CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2984-v.en.25 $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Lima número 1670, y doña MARIA ANGELICA CARSOLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle C. Braga número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2985-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3454, y doña LU-

CRECIA SAN CRISTOBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la avenida Millán número 3454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2964-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Colorado número 1593, y doña MARIA FILOMENA ARRUA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colorado número 1593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 2965-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GODOY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. Braga número 2464, y doña FLORA MONTERO, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.

2966-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2827, y doña MARIA VIOLETA BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Catalá número 2868 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2925-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VISOZKY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Pilkar, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1629, y doña MARIA ESTHER RANCHEL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle José L. Terra número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2927-v.en.20. $2.00.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BERGERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarí número 1835, y doña MARIA ANGELICA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número **1835.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2[illegible]-v.en.20. $2.00.

13.a Sección del Dpto de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MENDUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña LAURA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Grecia número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2990-v.en.25. $2.00.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ZAFIRIADIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 1[illegible], y doña MARIA DELIA VIOLACHINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Grecia número 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.20. $2.00.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STASYS PAULAUSKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Telsin, domiciliado en la calle Chile número 928, y doña ONA VANULAITE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Berna número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 29[illegible]-v.en.20. $2.00.

14.a Sección del Dnto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARLEVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3384, y doña MARIA CARMEN GINORI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2993-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ANOUILH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Labandera número 638, y doña SABINA BURGHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Labandera número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2994-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 3685, y doña ETELVINA MAURICIA GONZALEZ CORREA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2995-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MIRAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en San Bacil, provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3730, y doña PILAR GARCIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — **Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Dupont Aguiar.**

2991-v.en.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de **Enero del año 1932 a las 10 horas.** A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **JOSE LAUREIRO, de 32 años de edad,** de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Caveiro, domiciliado en la calle Guadalupe número 1392, y doña JULIA DOLDAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, **nacida en la provincia de Vigo, domiciliana en la calle Guadalupe número 1392.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

2959-v.en.21.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SAVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, ncaido en el Departamento de Florida, domiciliado en la **calle Paysandú número 1893, y doña RAMONA SELVA CIRILO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión** labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2986-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAVENTURE SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo,

domiciliado en la calle Dante número 2167, y doña MARIA ANGELICA CALDAS CANEPA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2987-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO LARRAIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 952, y doña CARMEN MARIA ALMA... de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.

2982-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2034, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Carapé número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.

2983-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PUSANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vari, domiciliado en la calle Democracia número 1807, y doña ROCCHETTA SANTORSOLLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vari, domiciliada en la calle Democracia número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2969-v.en.22. $2.00.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN GUILLAUMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña EDUVIGE MARIA ELSA GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil.

2968-v.en.22. $2.00.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MILLOT, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Roque Graceras número 725, y doña ANGELA CONTINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en calle Roque Graceras número 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2977-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMERICH BOTZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad rumano, nacido en Anina, domiciliado en la calle Trabajo número 2755, y doña HILDEGAR AGUSTINA WIDMANN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Trabajo número 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2978-v.en.23. $2.00.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS SINANIAN de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Erevan, domiciliado en la calle Blandengues número 1776, y doña BEATRIZ DJERDJERIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Brussa, domiciliada en la calle Blandengues número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3014-v.en.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2101, y doña MARIA ESTHER FRONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Justicia número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3015-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO RICARDO OLIVER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2126, y doña JULIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3016-v.en.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré Chico número 28, y doña MARIA DELIA CUBERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caganchа número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2988-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle República número 2218, y doña ELENA MEROLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2989-v.en.25. $2.00.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRAGA CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1875, y doña ANGELA PIZZO CIANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2980-v.en.23. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENAN MAINERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1620, y doña NORMA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2967-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2631, y doña LEOPOLDINA ALFEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2975-v.en.22. $2.00.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HOCHZENGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2413, y doña MALKA LEJA ZUNSZAJN, de 21 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO FERMIN CHERRUSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Inca número 2177, y doña BRIGIDA NICOLELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 2956-v.en.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELKI SANTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad italiano, nacido en Padova, domiciliado en la calle E. Romero número 11, y doña ANGELA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle E. Romero número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ESTADES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 231, y doña CARMEN NAUDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TRINCABELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calabuig número 50, y doña CLAUDINA CLEMATTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2952-v.en.21. $2.00.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE MARIA CORONEL, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle E. Romero número 28, y doña RAQUEL PEREIRA, de 71 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle E. Romero número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2953-v.en.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 545, y doña DOROTEA BERNASQUINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2954-v.en.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JUAN GUARDIOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión laempleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1574, y doña MARIA DOLORES BONAVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Propios número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2992-v.en.25. $2.00.

En Sayago y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 106, y doña ROSA ESTHER SANCHEZ, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Susviela número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2934-v.en.20. $2.00.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DROIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 6 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 500, y doña FRANCISCA DE LEON, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 4 de Octubre de 1900, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Garrido Barrios. 2976-v.en.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ZENON CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 12 de Abril de 1906, domiciliado en la calle Comandiyú número 65, y doña CARMEN PABLA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 23 de Enero de 1912, domiciliada en la calle 4 número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2931-v.en.20. $2.00.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Belgrano número 45, y doña JOSEFA MATA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Belgrano número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2962-v.en.22. $2.00.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ZENON PEREZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1482, y doña JUANA CROCAMO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3004-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cairoli número 1975, y doña JULIA GAETA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maipú número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3005-v.en.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 1719, y doña YOLANDA AMBIENI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Payán número 3078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3006-v.en.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Desposito de Camusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.15-5807-v.en.26. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Almada de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5707-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gersi o Guersi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5708-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rognone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5709-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melania Gasque de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5710-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Mezzetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5711-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Busso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5712-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez o Vasques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5713-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Donato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5714-v.en.21. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Olaizola u Olaysola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efetcos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5715-v.en.21. $5.50.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Polonio. Il. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila: noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643. a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Russi de Serrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5633-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5634-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Salaberri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.7-5635-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand: a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores

Carlós, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-5636-v.en.23. $5.50.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto, Otto Juan o Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones, Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5396-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o causahabientes que, de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, este último ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabrunu, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuepros existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección ujdicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya con-

tra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dante, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trapani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (18.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior, ampliándolo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 185 inciso 2.o, 185, 191, 193, 136 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5347-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.30-5407-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Impedimento de enajenar semovientes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que en el juicio seguido por doña Ana Oraldes Machado de Confalonieri, contra José Confalonieri, por divorcio por la sola voluntad de la mujer, que el cónyuge don José Confalonieri no podrá enajenar, los semovientes pertenecientes a la sociedad conyugal sin la anuencia de la demandante doña Ana Oraldes Machado de Confalonieri, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. Para la publicación del presente edicto habilítose la actual feria mayor. — Artigas, Enero 4 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

En.13-5745-v.en.23. $6.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Napol, citándose a la véz a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto habilítase la actual feria mayor. — Artigas, Enero 4 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

En.11-5717-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tránsito Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.9-5693-v.en.20. $4.50.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.24-5328-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco y José Furno y de doña Bernarda Valle de Furno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

En.9-5671-v.en.20. $5.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 8 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

En.14-5786-v.en.25. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Verónica Escalia de Oliari citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00. En.19-5872-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciem-

bre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.26-5373-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan María Mailhe, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

$4.00. En.19-5871-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Ciceri de Rufino, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Feo. Mario Méndez, Juez de Paz.

En.11-5703-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Eleuterio Deneo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.18-5354-v.en.28. $6.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Irigarnegaray, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 26 de 1931. — Actuario Interino.

En.16-5835-v.en.27. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694 v.feb.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pastorini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo [illegible] a los efectos de esta publicación [illegible] Diciembre 7 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.

En.15-5105-v.en.26. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix E. Medina, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.15-5[illegible]-v.en.27. $4.80.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Bitancourt, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre [illegible] — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.[illegible] $4.80.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Modesta Alfonso de [illegible], citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.12-5741-v.en.22 $4.80.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José o don José Fulgencio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.13-[illegible]-v.en.23 $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo León Cabrera citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días habilitándose al sólo efecto de esta publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre [illegible] de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.13-57[illegible]-v.en.23 $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Ortiz de Tejera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 27 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público

En.[illegible] v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Leandro Lorenzo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de los edictos se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.13-5758-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Victorica, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.13-5760-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonarda Pérez de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.13-5756-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mocelia Romero citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.13-5761-v.en.23. $5.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Y. Decaux citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de la publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.12-5729-v.en.22. $5.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pedro Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, habilitándose al solo efecto de la publicación, el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 12 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.12-5730-v.en.22. $5.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Boloqui de Dupuy o Juana A. Boloqui de Dupuy, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos [illegible] dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.18-5852-v.en.23. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber [illegible] declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga [illegible] de [illegible] y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma,

dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.14-5782-v.feb.19. $7.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Tomás Obaya, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.11-5702-v.en.21. $4.50.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelma Sinforosa Acosta Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento dispuesto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
En.16-5834-v.en.27. $6.00.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pedro Rosado. Quiebra". cítase y convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 16 de Febrero de 1932, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. A los efectos de la citación y publicación respectiva ha sido habilitada la corriente feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
En.9-5680-v.en.20. $7.50.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

"Quiebra. Miguel R. Picerno. El viernes 29 de Enero a las 15 horas en el local calle Hocquart número 1461 casi esquina Sierra, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, todas las maquinarias, muebles y útiles de este taller de carpintería.

Informes: calle 25 de Mayo número 582.

Ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación.
$6.00. En.19-5873-v.en.29.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo son también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 585 de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18510, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 54 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029, entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá; 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 95 metros 90 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada; 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindando con el solar 2; 15 metros 65 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Scenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.
Dic.31-5535-v.en.26.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 20 de Enero, a las 14 horas, remataré por quiebra, las existencias de la provisión de Juan María Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1157, y Yerbal. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Juan María Pereira. Quiebra", habiéndose habilitado el feriado mayor.
En 9-5677-v.en.20. $6.00.

FRANCISCO ARTIGAS
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

El miércoles 3 de Febrero a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Pisano contra Ventura Puig. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día 3 de Febrero próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas 8664 metros, situada en Milán, 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1340, señalada con la letra B, en el plano de división y subdivisión de los bienes de don Mauricio Huertas, don Valentín Huertas y doña Estefanía López de Huertas, levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, el 20 de Octubre de 1919 que se deslinda así: al Norte, con doña María U. de Herrera, arroyo Milán y la fracción letra C. de doña Andrea Huertas; al Sur, con la sucesión de don Juan R. Miranda; al Este, con doña Margarita U. de Herrera; y al Oeste, con doña Andrea Huertas y la sucesión de don Juan R. Miranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración y registros serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.13-5761-v.feb.2. $43.00.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Dos propiedades por separado. Al mejor postor Calle Municipio número 2930 y avenida Garibaldi número 1939. El sábado 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en las autos caratulados "Bello Isidoro contra Santiago Casella y José Martín. Intimación de pago", se hace saber al público que el día 23 de Enero, a las 17 y 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno de propiedad de don Santiago Torcuato Casella, con el edificio y demás mejoras inherentes, ubicado en el paraje denominado "Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según título, de una superficie de ciento seis metros ocho decímetros, deslindados así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 2930; siete metros ochenta centímetros de fondo al Este, donde linda con parte de los solares diecinueve y veinte del plano respectivo; diecisiete metros un centímetro en el Sudeste, con el solar doce y catorce metros diecinueve centímetros al Norte, con el solar diez; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de propiedad de don José Martín, situado en el paraje conocido por "La Figurita", 12.a sección judicial de este Departamento, sobre la avenida General Garibaldi, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1939 y compuesto, según título, de trescientos dos metros cuarenta y tres decímetros, deslindados así: nueve metros veinticinco centímetros de frente al Sud, a la precitada avenida Garibaldi; ocho metros sesenta y un centímetros al Norte, lindante con el solar dos; treinta y seis metros ochenta y dos centímetros al Este, lindando con los solares cinco y tres y en el Oeste, donde mide treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros, con el solar siete del plano del agrimensor Isaac B. Díaz, de Agosto de 1911, donde está señalado dicho solar con el número seis. Las propiedades deslindadas se hallan empadronadas con los números 84.565 y 84.628, respectivamente. Se hace constar, a los efectos de que hubiere lugar, que el bien mencionado en segundo término se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se podrán examinar los títulos y demás antecedentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad mencionada en primer término se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha resuelto la habilitación del feriado y que el pavimento y obras sanitarias de la finca de la avenida Garibaldi están pagados, no así los de la finca de la calle Municipio, que el comprador tendrá que abonar a quien corresponda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Más informes: Misiones, 1365.
En.8-5661-v.en.23. $36.40.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día tres del próximo mes de Febrero, de la hora diez a las diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Inocencio Yemini: 1.o Un terreno con todo lo en él contenido, plantado y accesorios, situado en Bella Unión, manzana número 30, compuesto de veinte metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, donde linda con terrenos del señor Ignacio Ansorena; al Este, con calle pública; y al Oeste, con sucesión José Laceaga. 2.o Otro terreno con todo lo edificado, plantado y accesorios, situado en la manzana número 30 de la villa de Bella Unión, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos baldíos; al Este, con el anterior terreno relacionado; y al Oeste, con don José Balbiani. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1931.— Carlos M. Paravís, Actuario.
$26.00. En.19-5891v.feb.2.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas
ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, dictado en autos "Juan Bofill Garriga. Quiebra", se hace saber que el día diez del próximo mes de Febrero a la hora diez y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el rematador don Domingo Onetti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor todas las mercaderías pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, habilítose la actual feria mayor. — Artigas, Enero 2 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto. $10.00. En.19-5884-v.en.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sucesión de Carmen Casanova y de su hermano Santiago Casanova", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz, asociado de testigos y previa lectura por el pregonero designado, a la venta en almoneda de una finca y terreno, ubicados en los suburbios de esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con don Leoncio González; por el Sud, con la calle 25 de Mayo; por el Este, con terreno municipal y por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de ochocientos pesos, en que ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento; asimismo, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos de esta publicación, que se hará por quince días, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz. En.9-5679-v.en.26. $27.00

CLELIO QUIRICI
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Fermín Ibargoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día trece de Febrero próximo a las nueve horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las bases que respectivamente se determinan al relacionarse cada bien, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, lindando al Norte con el arroyo Mataojo de Solís, divisorio con campos de Domingo y Jorge Ximénez y Hermógenes Zabaleta; al Sud, con la cañada del Pozo, divisoria con la sucesión de María Juncal de Serrón, al Este, con el arroyo Salto del Agua; y al Oeste, con la cumbre de la Sierra, divisoria con la sucesión Botello: cuyo bien está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y nueve y aforado a treinta y dos pesos la hectárea para el pago de la contribución inmobiliaria, y la venta se verificará por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo establecido; 2.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número noventa y siete empadronada con el número cuatrocientos y compuesta de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que por ser esquina la frente también al Sudeste con la calle Ituzaingó: al Sudoeste, con sucesores de Laureano Morales, hoy sucesión de Patricio Bonilla y por el Noroeste, con Carlos T. Ibargoyen: cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de seis mil quinientos pesos, que es la base que establecido para la venta; 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras compuesta de setecientos ocho metros ubicada en las proximidades de esta ciudad lindando con frente a la calle Treinta y Tres; por dos costados con Luciano Alonso o sucesores del mismo, y por el fondo con Angel Deubaldo, cuyo bien está empadronado con el número trescientos noventa y nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos, que es la base que se establece para la venta; y 4.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cuatrocientos uno, compuesta de mil ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros y cuarenta centímetros, que linda al frente, por el Nordeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Sudoeste, con Eufrasio Rodríguez; al Noroeste, con Celestino Rodríguez; y por otros lados con terrenos despoblados; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos, que es la base de venta. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que ha sido habilitado el feriado mayor a efecto de que corra el término de las publicaciones de este edicto. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.14-5788-v.en.30. $75.00.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar), con Isidro Díaz Esain. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las nueve a las diez horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, ocho mil ciento trece metros, veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce; al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce: al Este, con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas; al Suroeste, con la cañada denominada Zanja Honda, y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, mientras haya quien mejore la oferta, siempre que éstas sean continuadas: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y C) Que los títulos están en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5728-v.en.28. $31.60.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. (Sucursal San Carlos), con Carlos León Barrios. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: un terreno solar con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana once de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número noventa y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en los lados Este y Oeste, lindando: al Norte, doña María y doña Lucía Herrera; al Sur, la calle Carlos Reyles; al Este, don Luciano Y. Alfaro, y al Oeste, la calle Pan de Azúcar: una fracción de campo con todas las mejoras en ella existentes situada en la sexta sección de este Departamento, José Ignacio, novena zona de contribución compuesta su área de ciento sesenta y tres hectáreas ocho mil noventa y nueve metros cuadrados, y cuyos límites son: al Norte, terrenos de don Valentín Barrios, doña Adelaida Barrios, don Marcos Sosa y don Juan P. Silvera; al Sur campo de doña Claudia y don Reginaldo Araújo; al Este, campo de la sucesión de don Carlos Barrios, Marcos Sosa y don Juan P. Silvera; y al Oeste, don Reginaldo Araújo, don Valentín y doña Adelaida Barrios. Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta su área de ciento treinta y nueve hectáreas, dos mil seiscientos sesenta y seis centiáreas, y que linda: al Norte, más campo de don Carlos León Barrios; al Sur y Oeste, con don José Araújo, hoy su sucesión; y al Este, doña Claudia Araújo y más campo de don Carlos León Barrios y empadronada con el número mil setecientos sesenta y cuatro. Se hace constar que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate; que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se efectúan continuadas; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, y que sobre el inmueble descrito en primer término, pesa un gravamen en concepto de deuda de adoquinado por valor de mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 1.233.50), más los intereses calculados al tipo del 7 1|2 o|o, adeudados desde Noviembre 5 de 1927. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5727-v.en.28. $52.50.

FERNANDO RISSO
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Francisco Fernández Chaves con Teodosio M. Gutiérrez. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Fernando Risso asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que por fallecimiento de su padre don José Valentín Gutiérrez y de su madre doña Manuela Olivera, le corresponden a don Teodosio M. Gutiérrez, en una fracción de campo, ubicada en el "Corte de la leña", sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos tres, y en la cual, según acuerdo de reparto y ubicación privado, celebrado entre los herederos, en la ciudad de San Carlos, el treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y plano de mensura y división practicado en Enero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don José B. Correa, se le adjudicó por el concepto expresado, la fracción señalada con el número cuatro en el referido plano, de una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros, veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, adjudicada a doña Asunción Gutiérrez de Amoroso; al Este, con camino departamental; al Sur, con la fracción número cinco, de Cantalicio Gutiérrez; y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se hace constar: A) Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: B) Que los gastos de compromiso, certificados y escrituración en su oportunidad, serán de cuenta del adquirente. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5751-v.en.27. $38.40.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, recaída en los autos caratulados "Banco de la República. Sucursal San Carlos contra Juan Esquerra. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del corriente mes, de las diecisiete a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación de las máquinas, se procederá por el martillero don Julio F. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Actuario ad hoc don Maximiliano Montañez, a la venta al mejor postor de las siguientes máquinas: Un tractor marca "Case", número 42420; otro de la misma marca, número 36857; una trilladora de la misma marca, número 94924; otra de la misma marca, número 100831. Se previene: A) Que se venderán por pieza y sin base; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados y que ha sido habilitado el feriado

— San Carlos Enero 5 de 1931. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
En.11-5706-v.en.20.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor **don Marcelino Izcua Barbat** y en el expediente rotulado **"Sucesión Clorinda Domínguez de Olivera"**, se hace saber que el día **28 del entrante Enero**, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De **las 9 y 15 a las 9 y 30** horas, una fracción de campo de pastoreo sita en Don Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas, mil quinientos cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que linda: al Norte, Pedro Graña y Manuel Pagola; al Sur, sucesión Francisco Solari; al Este, **María Felipa Domínguez de Virginio y Clorinda Catalina Bagez Domínguez** y al Oeste, Elbio Lorenzo y Dolores Domínguez, avaluado en ocho mil ciento treinta y tres pesos dos centésimos; y 2.o De las 9 y 30 a las 10 menos cuarto horas, los derechos y acciones a una octava parte del valor de un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 33, compuesto de trescientos treinta metros treinta y tres decímetros, que linda: al frente, en nueve metros cuarenta centímetros, con la calle José Pedro Ramírez: al fondo, en siete metros treinta centímetros, con Dorotea Valentina Domínguez: a un lado, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, sucesión Guillermina Graña de Barrios y por el otro, líneas de ocho metros dos metros diez centímetros y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con Casto Domínguez Acosta (hoy Gregorio Anza), avaluados en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas y que el más alto postor o postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, a los efectos del artículo 919 **del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se** hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.5-5578-v.en.22. $45.00.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Campo en San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año **entrante, a la hora 10**, se procederá en las puertas de este **Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario**, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, situada en la 2.a sección del Departamento, de un área de ciento nueve **hectáreas y 4961 metros**, que linda: al Norte, con sucesión Romay y sucesión de Manuel Casaña, en 1895 metros: al Este, con dicha sucesión Casaña en una línea quebrada de 315 metros 50 centímetros y 351 metros: al Sur, con más campo de la sucesión Peraza, Domingo Bonino y Angela P. de Torterola, en una línea quebrada de 143 metros: 1005 metros 30 centímetros y 591 metros: y por el Oeste, con más campo de Andrés Peraza, en otra línea quebrada de 328 metros y 261 metros, habiéndose avaluado a razón de 88 pesos y 9 centésimos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Andrés Peraza y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.
En.18-... feb.3. $30.00.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, ubicadas en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de tres hectáreas, 6894 metros, lindando al Norte con Patricio Acosta; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Pedro Cabrera y Benito Sixti; y por el Oeste, calle por medio con José Pío; y la segunda, de una hectárea, 8446 metros, lindando: al Norte con la fracción anterior; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Melchor Cabrera y Benito Sixti; y al Oeste, con la calle San Andrés, habiendo sido tasadas a razón de pesos 160.00 la hectárea, y las mejoras han sido avaluadas en $ 2.359.29, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esos precios. Se previene: que los bienes referenciados se mandan vender en los autos sucesorios de Pedro Musso y otra, y que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, el consignar en manos del suscrito escribano, 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Se hace constar, que ha sido habilitado el feriado mayor, al sólo efecto de esta publicación. — San José, Enero 8 de 1932. — Carmelo R. Hernández, Actuario interino.
En.12-5743-v.en.28. $30.00.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jacinto Z. Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santiago de Anca número 1700 esquina a la de Rubens de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — José Trabazo.
$5.00. En.19-5882-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Esteban Cantisani y Angel Bugna Straffa, el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa con frente al camino Mendoza esquina camino Osvaldo Rodríguez, de este Departamento, designando la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas, para formular las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Enrique Gamba.
$5.00. En.19-5874-v.feb.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay, a la asamblea general ordinaria para el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425 para considerar la memoria y balance del 38.o ejercicio, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Febrero, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Secretario.
$6.00. En.19-5881-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Remigio Curbelo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Prim número 3102 esquina 4 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Añón. — Remigio Curbelo.
$5.00. En.19-5875-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y José Alonso, la casa de comercio que en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Naya. — Manuel Pérez. — José Alonso.
$5.00. En.19-5876-v.feb.10.

MOTORES MARELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1932.
$7.50. En.19-5877-v.feb.4.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 3 de Febrero de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38). Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentarse con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestras oficinas de las 9 a las 11 horas, al efecto de inscribir sus acciones en el registro respectivo y recibirse de las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Enero 15 de 1932. — El Directorio.
En.18-5850-v.en.28. $12.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.
En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez.
En.18-5868-v.feb.6. $5.00.

BANCO DE CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el 25 del corriente a las 17 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de cuatro Directores y siete suplentes de director, Comisión Fiscal y sus respetivos suplentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — El Secretario.
En.14-5787-v.en. 25. $9.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 18 de 1932.— Raúl Piano. — José Cantisani.
En.16-5344-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanetti, calle Uruguay número 1755, he contratado vender al señor Enrique Echeverría la parte que me corresponde en la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 4030, de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Enrile y Hummel", desvinculándome de ella y haciéndose cargo del activo y pasivo desde hoy en más los señores Juan Enrile y Enrique Etcheverría. Se previene a todos los que tengan créditos contra la citada casa para que presenten sus correspondientes comprobantes dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — Anna Hummel. — Enrique Etcheverría. — Juan Enrile.

En.8-5649-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, hemos prometido vender a los señores Pedro Marabotto y Benigno Crócamo. la casa de comercio (provisión) que tenemos establecida en la calle Ganaderos número 4256, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Galiano. — Manfredi Yaci.

En.7-5623-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma para la explotación del "Restaurant Bristol", en la calle Buenos Aires número 608, y que el señor Aron Rott se hace cargo del activo y pasivo. A los que se consideren con derecho, sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Boris Borek. — Aris Schlafrok. — Aron Rott.

En.7-5607-v.en.26. $5.00.

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé. Presidente. — Pedro Tappa. Secretario.

En.9-5685-v.en.28. $5.00.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Demetrio Karalis. — Teodoro Dicranis.

En.18-5851-v.feb.6 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino López y Avelino Bouza la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Costa Pérez.

En.2-5547-v.en.21 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, se ha prometido vender a favor del señor Amador Ripoll parte de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en Colón, de este Departamento, avenida General Eugenio Garzón número 1922, y que en la escritura a otorgarse se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia a dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1931. — Torres, Ripoll y Compañía.

En8-5665-v.en.27. $5.00.

LANERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1932, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1931; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

En.9-5672-v.en.26. $9.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González. — Jesús González y Hno.

En.9-5691-v.en.23. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año, ante el escribano don Héctor J. Astorga, ha quedado disuelta, con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimientos de agricultura que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S. Fontan. — Canelones, Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan. — Bernardo Fontan. — Luis Fontan.

En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cayetano Forcella el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Soriano número 964, denominado "Peluquería Sica" A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931 — Eduardo A. Sica

En.4-5561-v.en.23 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacen y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justiifcativos de sus créditos — Montevideo Enero 5 de 1932 — Alejandro Acasuso.

En.7-5611-v.en.26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar, que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo Enero 16 de 1932. — Rosendo Moreno Risco

En.18-5869-v.feb.6. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto enagenar el establecimiento comercial que en publicidad y representaciones tengo establecido bajo mi sola firma en la calle Sarandí número 461, de esta ciudad, y, en consecuencia cito a todos los que se consideren con algún crédito o derecho que obste a la operación proyectada para que se presente dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Herbert P. Coates.

En.8-5644-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931 — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona.

En.9-5690-v.en.28. $5.00.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Jesús y Ricardo Balcato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3432 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Pan.

En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado, y mensajería, que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del balanceador y rematador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Sixto Bachi la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la avenida Peñarol número 15, de este Departamento, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Bertolini.

En.9-5684-v.en.28. $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Secco la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Bo.

En.7-5621-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Emilio Vetrale y Compañía" tomando a su cargo el socio Emilio Vetrale el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Cardona Diciembre de 1931.

En.2-5544-v.en.21. $5.00.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizrse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648 el día 23 de Enero de 1932, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balances y memorias: 2.o Elección de un miembro del Directorio — Montevideo Enero 4 de 1932

En.5-5582-v.en.22. $4.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Segundo López.

En.15-5820-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal.

En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Gnerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José dos Reis.

En.16-5850-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores, el negocio de confitería, bombonería y café, denominado "Confitería y Café Andes" que tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1313, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera

En.16-5848-v.feb.5. $5.00.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: memoria anual del Directorio: balance e informe de la Comisión de Cuentas; nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — El Secretario.

En.15-5823-v.en.26 $6.75.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Armando Lacaze. — Luciano Barreiro.

En.15-5827-c.feb.4. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro", que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo, 9.o piso El socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Juan J. Sbárbaro. — Miguel Petit García de Zúñiga.

En.15-5815-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verturas y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932 — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.

En.15-5817-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca", sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia.

En.15-5824-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.

En.15-5810-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis, de esta ciudad. — Sodano Hermanos.

En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Abelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Puppo y Cía.

En.15-5822-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio A. Cobas el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Minas número 955, con los útiles y demás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Lucas Améndola.

En.4-5575-v.en.23. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301, de esta Ciudad, y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra — Manuel Rodríguez. — Gertrudis García — Montevideo Enero 13 de 1932.

En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalia que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad, que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno; y los firmantes Peyrou y Franco, hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Juan A. Peyrou. — Pedro Lalia. — Francisco Franco.

En.15-5809-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebl la sucursal de café y bar establecido en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebl.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón, Enero 13 de 1932. — Benito Acha.

En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, el siete del corriente, de común y amigable acuerdo, ha quedado desligado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Solari y Compañía, para comerciar en los ramos de tejidos y sus anexos, con asiento en la calle Uruguay número 1002, el socio señor Ernesto B. Solari. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Benjamín J. Solari. — Alberto Pons. — Camilo Díaz.

En.13-5741-v.feb.2. $5.00.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero corriente, a las 16 y 30 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimosexto ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de un director titular y cuatro directores suplentes; 3.o Elección de Síndicos, titular y suplente. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del 23 del citado corriente Enero. — El Secretario.

En.12-5722-v.en.25. $7.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002, esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Girado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Angel Alberto Pizano y Diego Bermejo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Alejandro Sarni.

En.2-5556-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Raúl Nocetti todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931. — Junio Juan Chiappara.

En.9-5676-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Manuel Menéndez García el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la casa número 1949 de la avenida Garibaldi, bajo la denominación de "Provisión Castellano". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (segundo piso). — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Gabriel Castellano Confortí.

En.5-5596-v.en.25. $5.00.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señoers accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 29.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la Institución hasta el día 22 del corriente, o sea, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la samblea. — Montevideo, Enero 8 de 1931.

En.8-5673-v.en.25. $12.00.

EL ACERO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cerro Largo número 1998, con la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Estudio del balance; 3.o Nombramiento de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Remuneración del Síndico. Los accionistas que tengan derecho a voto conforme a los estatutos deberán presentarse en el mismo local con tres días hábiles antes de la reunión para inscribir sus acciones. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — El Directorio.

En.8-5670-v.en.23. $5.60.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano. — Agustín Rojo. — José Mato.

En.8-5660-v.en.27.$5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don eLopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2153. Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.

En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Luis Odino. — Dámaso García.

En.8-5659-v.en.27. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elía Rostanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.

En.8-5651-v.en.27. $5.00.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32, incisos A) y B) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente mes de Enero a las 17 horas, en el local "Palacio de la Cerveza", calle Yatay número 1428, para ocuparse de la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a efectuar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Reforma de los estatutos. De conformidad con el artículo 34, los señores accionistas designarán dos de los accionistas presentes al acto, para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. El artículo 10 de los estatutos, dispone; "Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas". El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064 y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — El Directorio.

En.12-5731-v.en.28. $12.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Esteban Barbieri, el comercio que en el ramo de manufactura general de tabacos, tengo establecido en la avenida General Flores número 3007. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Francisco Casabó.

En.12-5733-v.feb.1.o. $5.00.

CERVECERIA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cervecería Oriental S. A., a reunión de asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1932, a las 17 horas, en su local, boulevard Artigas esquina Burgues, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Autorizar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Según el artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — El Secretario.

En.12-5740-v.en.22. $9.00.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1932 a las 16 horas en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1931; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la comisión directiva; 3.o Elección de una comisión revisora de cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designar una comisión delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 5 de 1932. — El Secretario.

En.12-5742-v.en.28. $9.00.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber: que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Urgal, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número 2564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro de los treinta días, con sus respectivos créditos, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Manuel Fernández Lorenzo.

En.12-5739-v.feb.1.o. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Camagna, el almacén de comestibles, situado en la calle Minas número 1951 esquina a la de Asunción, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan Mateo Miramonte.

En.12-5737-v.feb.1.o. $5.00.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

Se cita por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad el 22 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de los miembros de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea. Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo, número 417, hasta las 15 horas del día 21 del corriente, a fin de obtener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — El Directorio.

En.14-5784-v.en.22. $8.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramón Albicetti Olivera, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Miguel Colesessano.

En.14-5785-v.feb.3. $5.00.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1931; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad (calle Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1932 — Fernando García, Secretario.

En.13-5746-v.en.29. $10.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Santos Zozalla la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Municipio número 1655, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 12 de 1932. Nicolás Paura.

En.13-5767-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he hecho sociedad con el señor Juan Hipólito Cardozo en la casa que ocupo con almacén de comestibles en la calle Rivera número 2550 a fin de que todos los que se consideren acreedores y deseen por dicha causa cobrar sus cuentas, se presenten a dicho comercio con los respetivos justificativos dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Floro B. Cardozo.

En.13-5770-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Alsina y Esteban Havassy la peluquería sita en la calle Uruguay número 1577, denominada "Peluquería Uruguaya", que tengo establecida en este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Falero.

En.11-5719-v.en.30. $5.00.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazzá Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Voionté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Stabicco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín R. Moreira participa al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Bruno Bonmassar y Juan Rosá el comercio que en el ramo de restaurant y bar tiene establecido en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten al escritorio del señor Alberto Kieffer, calle Durazno número 1167, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.5-5593-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Roberto Naya la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Comercio número 1427, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Emilio Mera

En.9-5687-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26 $5.00.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo", que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones, agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio don José María Rey, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación "La Familiar Expres" agencia de transportes en general, con domicilio en la calle Paraguay número 1694, de José María Rey y Stronatti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Stronatti, quien continuará con los mismos negocios. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 8 de 1932. — José Stronatti.

En.9-5683-v.en.28. $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Adolfo Barzante procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira con la firma "Burdils y Barzante" establecida con café y anexos en Colón, Departamento de la Capital, la que integra como socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local del comercio avenida Garzón frente a la plaza Colón. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Burdils y Barzante.

En.5-5598-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cagancha número 2302, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García.

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelino Sobrino el comercio establecido en la calle Yatay número 1437, en el ramo de panadería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Ducombs.

En.2-5539-v.en.21. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores De Angel y Crespo, mi casa de negocio que en el ramo de provisión de comestibles, fruta y verdura, tengo establecido en la avenida General San Martín número 2867, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores, se presenten al indicado negocio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Antonio Crespo Travazo.

En.12-5734 v.feb.1.o $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma "Díaz y Compañía" mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nueva" establecida en la ciudad de Paysandú calle 3 de Octubre número 1001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Enero de 1932. — Augusto Revel.

En.11-5704 v.en.30 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1006 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26 $5.00.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Arturo Antúnez el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas y anexos tengo en este paraje, citando a todos los que tengan créditos contra dicho comercio a que se presenten en el mismo, a fin de serles satisfechos, en el término de treinta días. — Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), Enero 1.o de 1932. —, Eulogio N. Buschiazzo.

En.5-5597-v.en.25. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Benjamín Menéndez nuestras casas de comercio en el ramo de cigarrería y anexos y peluquería y anexos que tenemos establecidos en la calle 25 de Mayo número 359, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones número 1325 (estudio Arrillaga Safons - Payssé Reyes). Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Lorenzo Auza y Pedro Mongastón (hijo).

En.4-5568-v.en.23. $5.00.

VENTA DE PELUQUERIA

Habiendo prometido en venta al señor Gaspar Borsellino la peluquería denominada "Europa", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, calle Simón Martínez número 49, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Noselis Rabinas.

En.13-5766-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender al señor Cipriano Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto de verduras establecido en la calle La Paz número 1639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1932 — Alejandrino Alonso

En.5-5585-v.en.25. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén de comestibles y bebidas ubicado en la calle José A. Possolo número 103, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Giannasttasio y retirándose don Teodoro Amaral A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — José Giannasttasio. — Teodoro Amaral.

En.9-5686-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre.

En.7-5609-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pascual Ferraro, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Fray Bentos número 3353. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local de la calle Constituyente número 1810, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Carlos Manitto.

En.14-5797-v.feb.3. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de gomería y taller de vulcanización y la explotación del servicio de ómnibus línea "F" marca "International" número 79-583, bajo la firma "Zambussa, Pesce y Compañía" de la que formaba parte Manuel Fernández, el cual se retira de dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás componentes de dicha sociedad. — Manuel Fernández.

En.11-5718-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppolo, las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746 Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Leonor Franz. — Eugenia C. B., viuda de Zoppolo.

En.7-5616-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Puntas de Buricayupí, de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de "Romero y Cabrera", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Daniel Cabrera. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Filemón Romero. — Daniel Cabrera

En.14-5783-v.feb.3. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipía, en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama.

En.15-5801-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre de 1931, he resuelto vender las existencias del almacén establecido en esta ciudad, en las calles Plata e Ituzaingó, que giraba bajo la firma de "Sucesión Leonardo Bonelli", al señor Jesús Campos, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del que suscribe. — Paysandú, Enero 5 de 1932. — Esteban Florio.

En.11-5705-v.en.30. $5.00.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago sin recargos, treinta días, a contar de la fecha de esta publicación:

Padrones — Nombres

5226 — Rafael H. Tabárez.
5999 — Clotilde Santayama.
8255 — Juan Z. Canessa
7693 — R. Rodríguez Arasa.
7743 — Carmen B. de Pamella.
9476 — José Rodríguez.
14329 — Pedro Peluffo.
19240 — Isabel N. de Rodríguez.
19283 — José Montes.
19394 — María Furriat de Varela.
19411 — Rafael de Filippo.
19472 — Santiago Silva
21420 — Fabio Crasi
22553 — Tomás Saminc.
(118062 — Rosa Rivas de Vivo.
(126727 — Leonardo Rivera (hijo).
23731 — Patricio Acosta.
23744 — Gilberto Zattzott.
24798 — A. R. Dagnino.
(24800 — Antonio Rodríguez.
(24805 — Benito Martínez.
(24808 — Cardozo y Dagnino.
(24798 — José García Martínez.
(24799 — Antonio Rodríguez.
(24800 — Ventura Lorenzo.
(24801 — José Trasanotti.
(24804 — Benito Martínez.
(24806 — Alejandro Trasanotti.
26017 — Carlos Goncalvez.
26223 — Segundo Peraccini.
(124394 — Pierina Santo de Buero.
26487 — Francisco Carro (hijo).
26535 — Máximo Gómez.
26619 — José Valverde.
26667 — Humberto M. Venoza.
26733 — Victor di Pasca.
26739 — Pablo S. Fraquelli.
(124786 — Pablo S. Fraquelli.
(124787 — Juan L. Carteri.
(124788 — Domingo Brancat
26933 — Juan Rey
27980 — Juan D. Fernández.
(126754 — Esteban Rinalti.
(126750 — Francisco Alvez Pereira.
(126751 — Antonio Varela.
(126766 — David Romero.
(126752 — Beatriz Sena.
(126767 — Melitón Pernas.
(126740 — Dolores Rodríguez.
(126762 — Santín Bidoni.
(126755 — Raúl Ruggero.
(126771 — Francisco José Fiori.
(126743 — Juan Dagnirre.
(126737 — Lorenzo Gapín.
(126770 — José Benvenuto.
(126773 — Manuel Pérez.
(126769 — Miguel Cammarota.
(126739 — María M. Debenedetti.
(126776 — Juan J. Siegler.
27997 — J. Casaravilla y otros.
27998 — Berfecto Caride
(124521 — Arturo Morgades.
28002 — Victorio M. Silva.
28032 — José Ferraro
28033 — José Castiglia
28038 — Gualberto Montañez.
28351 — Lauceona C. de Suárez.
28380 — Luis Nario
28388 — José Souto.
28412 — Ernesto Magnano.
28413 — Juan G. Pereyra.
28569 — Alfredo M. Mañosa.
28742 — Adelina V. de Sanguinetti.
28748|49 — Alberto L. Urtubey.
28838 — Marit G. de Vila.
29012 — Laguarda Ruggeri.
29038 — José González.
29039 — José B. Rodríguez.
29076 — M. Malvar.
28075 — Manuel París.
28293 — Evaristo Cruz.
29078 — Bello y Reboratti.
29110 — Domingo Marroni
29201 — J. A. Rodríguez
29274 — Vicente Campo.
29286 — Vicente Pastore.
29342 — Fortunata D. Amato
29415 — Próspero Toletti
29416 — Antonio Bartolomé.
29470 — Luciano Tambasco.
29532 — Angel Antoniello
29563 — Santiago Medolla
29594 — Manuel Moure (hijo).
29729 — Lorenzo A. Valetti.
29731 — Antonio Puppo.
[illegible]45 — Antonio Castro
[illegible]91 — J. B. Ning.
[illegible]03 — Francisco Casanello y Valle.
[illegible]258 — Guillermo J. Ebbeier.
[illegible]378|9 — Esteban J. Toreano.

En.20-5901-v en 21.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA — Montevideo, Julio 28 de 1931. — Vistos por lo que resulta de estos obrados; y considerando que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 3 y 3 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo [illegible]o, inciso D), parte final, de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas Considerando lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y [illegible] de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918: 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardo de 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto ley de 26 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: declarar el comiso de la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 4 y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente

con carácter de oportuna devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción de turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde proceda, pase, a sus efectos, a la División Contabilidad, y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes téngase en conocimiento de la Dirección General de Correos, con las debidas constancias, archívese el expediente. — E. Vázquez. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, Contador don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana.

En.20-5883-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
Acta N.o 22517

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Mass, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.20-5906-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Acta N.o 193

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacargas denominado "Helvetia', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.20-5903-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3358 se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 11 y 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Propiedad de la sucesión de José Tocavent, con un área de 8 H. 9140 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Tocavent; por el mismo lado con el camino departamental a Treinta y Tres: al Noreste, calle Marcial Teliz (cerrada); y al Oeste, camino a Lascano y camino a Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, con un área de 793 m.2 22 y linda: Noroeste, sucesión Bernardo Coya; al Norte, camino de Corrales a Lascano y la sucesión Coya; al Este, Dionisio Acuña; y al Sur, calle Marcial Teliz (cerrada).

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, cuya área es de 1078 m.2 00 y linda: por el Norte, calle Toribio Cabrera: al Este y Sur, con terreno de la sucesión Coya; al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Bernardina Lacuesta, área 927 m.2 20, y linda: por el Norte, sucesión Coya; al Este, la propietaria: al Sur, calle Toribio Cabrera; y al Oeste camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 943 m.2 00 y linda: Norte y Oeste, camino de Corrales a Lascano: al Este, sucesión Coya; y al Sur, Bernardina Lacuesta.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 1 H. 8674 m.2 00 y linda: por el Noroeste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, Benigno Pereira; al Sureste, sucesión Coya, y Suroeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Benigno Pereira, cuya área es de 0 H. 9906 m.2 40 y linda: por el Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres; al Noreste, arroyo Corrales, que separa de la sucesión Abdón Salaverry; Sureste, Benigno Pereira; y al Oeste, sucesión Bernardo Coya.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario En.20-2896-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de Cédulas Hipotecarias series "A" y "B" y Títulos Hipotecarios series "A" a "R" "X" y "Z" y "30"

En la licitación verificada el día 18 del corriente, fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Proponentes	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Series "A" y "B" —	—		—
Banco Comercial	$ 19.000 —	98 —	$ 18.620 —
R. E. Butler	" 5.000 —	98 80	$ 4.940 —
R. E. Butler	" 6.900 —	99 70	" 6.879 30
	$ 30.900 —		$ 30.439 30
Serie "F" —			
J. E. Ponce de León	$ 3.000 —	99 99	$ 2.999 70
Serie "G" —			
Celestino Irrazabal	" 2.000 —	99 61	" 1.992 20
Serie "H" —			
Enrique Gómez Gavazzo	" 100 —	99 95	" 99 95
Serie "I" —			
J. E. Ponce de León	" 1.000 —	99 99	" 999 90
Serie "J" —			
Juan G. Carvallido	" 100 —	99 33	" 99 33
Aldave y Martínez	" 200 —	99 95	" 199 90
	$ 300 —		$ 299 23
Serie "K" —			
Cambio Pollio	$ 8.000 —	98 80	$ 7.904 —
Ceferino Caorsi	" 1.000 —	99 99	" 999 90
	$ 9.000 —		$ 8.903 90
Serie "L" —			
Alfredo Carle	$ 300 —	97 —	$ 291 —
José de Cores Vidal	" 100 —	97 50	" 97 50
Cambio Pollio	" 16.400 —	97 90	" 16.055 60
	$ 16.800 —		$ 16.444 10
Serie "N" —			
Pedro E. Cassarino	$ 1.500 —	94 75	$ 1.421 25
Héctor Pesce	" 3.000 —	94 99	" 2.849 70
Pedro E. Cassarino	" 4.000 —	95 —	" 3.800 —
Eugenio Ros	" 1.000 —	95 50	" 955 —
Juan G. Carvallido	" 2.100 —	95 73	" 2.010 33
Alberto Lista	" 4.200 —	95 90	" 4.027 80
Celestino Irrazabal	" 1.400 —	96 49	" 1.350 86
Celestino Irrazabal	" 3.000 —	96 51	" 2.895 30
Celestino Irrazabal	" 700 —	96 53	" 675 71
Aldave y Martínez	" 700 —	97 50	" 682 50
José de Cores Vidal	" 1.300 —	97 50	" 1.267 50
Angel Fernández, (hijo)	" 900 —	98 —	882 —
José de Cores Vidal	" 100 —	98 —	" 98 —
	$ 23.900 —		$ 22.915 95
Serie "O" —			
Pedro E. Cassarino	$ 1.200 —	93 85	$ 1.126 20
Alfredo M. Carle	" 2.000 —	93 90	" 1.878 —
Pedro E. Cassarino	" 2.000 —	94 —	" 1.880 —
Roberto Uriarte	" 5.000 —	95 08	" 4.754 —
Eugenio Ros	" 2.100 —	95 50	" 2.005 50
Celestino Irrazabal	" 1.500 —	95 89	" 1.438 35
Ceferino Caorsi	" 5.000 —	96 —	" 4.800 —
Celestino Irrazabal	" 3.700 —	96 01	" 3.552 37
	$ 22.500 —		$ 21.434 42
Serie "P" —			
Celestino Irrazabal	$ 2.500 —	94 71	$ 2.367 75
Juan G. Carvallido	" 500 —	95 73	" 478 65
Celestino Irrazabal	" 2.000 —	95 98	" 1.919 60
Celestino Irrazabal	" 8.200 —	95 99	" 7.871 18
Ceferino Caorsi	" 2.000 —	96 —	" 1.920 —
Celestino Irrazabal	" 2.800 —	96 01	" 2.688 28
Aldave y Martínez	" 2.200 —	97 50	" 2.145 —
Cambio Pollio	" 100 —	98 —	" 98 —
	$ 20.300 —		$ 19.488 46
Serie "Q" —			
Enrique Gómez Gavazzo	$ 8.000 —	92 95	$ 8.179 60
Pedro E. Cassarino	" 1.200 —	93 95	" 1.127 40
Pedro E. Cassarino	" 3.500 —	94 —	" 3.290 —
Juan G. Carvallido	" 4.400 —	95 33	" 4.194 52
Ceferino Caorsi	" 900 —	96 —	" 864 —
	$ 18.800 —		$ 17.655 52
Serie "R" —			
Celestino Irrazabal	$ 1.000 —	92 96	$ 929 60
Celestino Irrazabal	" 3.050 —	93 21	" 2.842 91
Enrique Gómez Gavazzo	" 150 —	93 45	" 140 17
	$ 4.200 —		$ 3.912 68

Serie "X" —

Ceferino Caorsi	$ 10.000 —	87 99	$ 8.770 —
Eugenio Ros	" 5.300 —	87 76	" 4.648 10
J. E. Ponce de León	" 2.000 —	87 98	" 1.759 60
J. E. Ponce de León	" 3.000 —	88 10	" 2.643 —
Luis M. Guerra	" 500 —	88 20	" 441 —
Juan P. Delbene	" 1.000 —	88 20	" 882 —
Leandro Mendaro	" 3.000 —	88 20	" 2.646 —
Celestino Irrazabal	" 1.000 —	88 23	" 882 30
Juan P. Delbene	" 1.000 —	88 30	" 883 —
Juan G. Carvallido	" 3.250 —	88 33	" 2.870 72
	$ 30.050 —		$ 26.425 72

Serie "Z" —

J. E. Ponce de León	$ 3.000 —	87 71	$ 2.633 10
Alfredo M. Carle	" 6.000 —	87 93	" 5.275 80
Diego Cuenca y Lamas	" 3.000 —	87 97	" 2.639 10
Luis M. Guerra	" 1.500 —	87 98	" 1.319 70
José Masanés	" 8.000 —	88 —	" 7.040 —
Ceferino Caorsi	" 3.600 —	88 —	" 3.168 —
Celestino Irrazabal	" 2.700 —	88 01	" 2.376 27
Juan G. Carvallido	" 6.000 —	88 33	" 5.299 80
Raúl M. Delucchi	" 3.000 —	88 45	" 3.643 50
Juan G. Carvallido	" 3.000 —	88 63	" 2.658 90
Alberto Daguerre	" 850 —	88 89	" 755 57
	$ 40.650		$ 35.819 74

Serie "30" —

Eugenio Ros	$ 475 —	87 50	$ 415 62
Eduardo Rodríguez Ximénez	" 25 —	87 92	" 21 98
	$ 500 —		$ 437 60

Montevideo, Enero 19 de 1932.

En.20-5905-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Florida-Sarandí del Yi

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril Florida a Sarandí del Yi, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Flo- Ponce de León.

Propiedad de Vicente Ponce de León, con una superficie de 5 h. 9.001 m.2.25 y linda: al Noroeste, con Vicente Ponce de León; al Sureste y Suroeste, más campo del señor León.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario. En.20-5893-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de 13 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1931, del Consejo Nacional de Administración, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de la sucesión Benigna E. Rocha de Batalla, con una superficie de 2 h. 7.820 m.2 50 y dividida en cuatro fracciones, que se deslindan así: Area, 1 h. 0.410 m.2.00, y linda: por el Oeste, Norte y Este con más campo de la propia sucesión de Batalla; por el Sur, con terreno del Estado. Fracción B. Area: 1 h. 0.596.m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; por el Este, Sur y Oeste, la sucesión de Batalla. Fracción C. Area: 0.h 3.097 m.2.50, y linda: por el Norte, sucesión Batalla; por el Este, la sucesión del señor Julio M. Sanz; por el Sur y Oeste, con el Estado. Fracción D. Area: 0.h. 3.717 m.2.00 y linda: al Oeste y Norte, el Estado; por el Este, suc. Julio M. Sanz, y al Sur, la suc. Batalla. Propiedad de la sucesión del doctor Julio M. Sanz, con una superficie de 0.h. 5.310 m.2.00 y dividida en dos fracciones: M. y N. Fracción M. Area: al Norte, con la sucesión de Julio M. Sanz; al Este, carretera a La Charqueada; al Sur, el Estado; y al Oeste, suc. Rocha de Batalla. Fracción N: al Norte, propiedad del Estado; al Este, carreetra a La Charqueada; al Sur, sucesión Julio M. Sanz y al Oeste Benigna E. Rocha de Batalla. Propiedad de don Manuel Rodríguez Rama, con un área de 313 m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; Sudeste, Plácido J. Fernández; Oeste, camino nacional a Río Branco. Propiedad de don Luis Padula, con una superficie de 2 hectáreas 1.398 m.2.00 y dividida en dos fracciones: C. y D. Fracción C. Area: 0 h. 6.398.m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, señor Padula; por el Noreste, el mismo señor Padula; por el Suroeste, Plácido J. Fernández. Fracción D. Area: 1 h. 5.000.m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sureste, Noroeste y Soroeste, con el mismo señor Padula. Propiedad de don Servando y Avelino Freire, compuesta de dos fracciones: A. y B. Fracción A: 3 h. 0.455 m.2, y linda por el Noroeste y Sureste, doña Clementina G. de Rodríguez, y por el Sureoste, propiedad del Estado. Fracción B. Area: 3 h. 3.370 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, propiedad del Estado y más terreno de los señores Freire; por el Noreste, doña Clementina G. de Rodríguez; por el Suroeste, mismos señores Freire. Propiedad de don Zoilo Silvera, con un área de 0 h. 6.782 m.2.57, y linda: por el Norte, Celedonio Cabrera; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur, el propietario y al Oeste, Celedonio Cabrera. Propiedad d don Celedonio Cabrera, con un área de 0 h. 6.875 m.2.23, y linda: por el Norte, Matilde A. de Echevarría; Dorotea A. de Estévez, Carlos Teófilo Arnaiz y otro, y el propietario; por el Este Zoilo Silvera; al Sur, Celedoni oCabrera y Oeste, calle vecinal. Propiedad de don Plácido J. Fernández, con un área de 968 m.2.00 y linda: por el Norte, el Estado; Este, Luis Padula; Sur, el propietario; Oeste, don Manuel Rodríguez Rama.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, y examinar los planos correspondientes, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.
En.20-5894-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para los ramales de acceso camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 18 y 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rocha al Chuy, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 (artículo 23) de las siguientes propiedades, situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Acceso A 1: Propiedad de don Juan F. Molina, con un área de 3 h. 0.370 m.2.00, y linda: por el Noreste y Suroeste, con el camino de Castillos a Rocha y terrenos del señor José C. Larrosa; por el Noroeste y Sureste, con terrenos del propietario. Acceso A. 2: Propiedad de don José C. Larrosa, con un área de 3 h. 4.331 m.2.02, y linda: por el Norte y Noroeste, con más terrenos del señor José C. Larrosa; por el Este, con Juan F. Molina; por el S. y Sureste, señor Larrosa, y por el Oeste, el propietario. Acceso B. 1: Propiedad de don Juan Francisco Ferreira y José Victorio Aldunate, con un área de 4 h. 4.130 m.2.00, y linda: por el Norte, Angel Ventura Torres; por el Sur, camino de Rocha a Castillos; por el Oeste, los propietarios, y Este, José F. Ferreira y J. V. Aldunate. Acceso B. 2: Propiedad de Francisca Oribe de Graña, con un área de 0 hectáreas 3.380 m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sur, camino de Rocha a Castillos y terrenos de don Angel Ventura Torres; E y O, más terreno de la propietaria. Acceso B. 3: Propiedad de P. Quintana y Suárez, con un área de 0 h. 1.045 m.00 y linda: por el Norte y Sur, Angel Ventura Torres y Juan F. Ferreira y José Aldunate; por el Este, el propietario y Oeste Angel Ventura Torres. Acceso B. 4: Propiedad de Angel Ventura Torres con una superficie de 2 h. 0.830 m.2.00. y linda: por el Norte y Sur, terreno de doña Francisca Oribe de Graña y J. F. Ferreira y J. V. Aldunate; por el Este, el propietario y Pedro Quintana Suárez, y Oeste, el propietario. Acceso C. 1: Propiedad de don Aristóbulo González, cuya área es de 7 hectáreas 1.470 m.2.00, y linda: por el Sureste y Oeste, doña Ana Delmond de Domínguez y camino a Castillos; por el Norte y Sur, más terreno del señor Aristóbulo González. Acceso C. 2: Propiedad de doña A. Delmond de Domínguez, con un área de 4 h. 5.780 m.2.00, y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la misma señora de Domínguez; por el Este, laguna de Castillos, y por el Noroeste, Aristóbulo González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5895-v.en.28.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZISCHE FUSS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Dobromil, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1534 y doña ANITA PAKCIAVZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialystok, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3026-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOBAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 107, y doña CARMEN ANDINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3027-v.en.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AIZEMBERG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Dowyen, domiciliado en la calle Yí número 1168, y doña ITA ITZCOVICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Litna, domiciliada en la calle Yí número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3025-v.en.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 34, y doña MARIA CONCEPCION ACUÑA, de 17 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3028-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ABELLA VIERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Piedras Blancas, y doña VIOLETA BLANCA PITTALUGA CARBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3029-v.en.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PAGNUSSAT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 12, y doña VICTORIA CARMEN HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3030-v.en.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILIA CRESTINCOV, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Inglaterra número 425 y doña ANA BAJOV, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Polonia número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3031-v.en.27.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña PABLA BAILON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 3032-v.en.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO PENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2457, y doña AMELIA CATALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3022-v.en.27.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUPERTO RECALDES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 4 de Enero de 1911, domiciliado en esta sección, y doña PAULA CHARAMELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tala el 30 de Junio de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 3018-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ITURBIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 19 de Setiembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 25 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3019-v.en.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO APARICIO PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gambetta sin número, y doña JULIA FILOMENA DIFFIORI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Haig número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3020-v.en.27.

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WOJNICZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilns, domiciliado en la avenida Sayago número 1332 y doña AGATA STEPNIK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Luenca, domiciliada en la calle Pasteur número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3021-v.en.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MERLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra, número 3322, y doña ANA MARIA GUILLOTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3017-v.en.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3149, y doña CLARA LUISA CASSARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Kiot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3023-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DUBRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ytacabó número 2567, y doña DELIA NOVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Padrón, domiciliada en la calle Ytacabó número 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Kiot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3024-v.en.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Garroufeigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00. En.20-5899-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Isaac Silvera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5907-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5908-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Vital Pintos, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20. En.20-5910-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Francisco B. Amengual, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima.—Maldonado, Diciembre 24 de 1931.—Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.20-5911-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Rodríguez de de León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilita la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.20-5909-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos de incapacidad de doña María Dibarboure de Aller, se hace saber al público que por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1931, se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña María Dibarboure de Aller, designándosele curador interino al doctor Héctor Ferreira, cuyo cargo fué discernido por el mismo auto, previa la aceptación que prestó. A los efectos dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario

$7.50. En.20-5919-v.en.30.

ANTONIO DIAZ

JUDICIAL

Rematará el día 30 del corriente, de las 14 horas en adelante y días siguientes, todas las existencias de la acreditada casa de comercio en el ramo de gomería y anexos, sita en la Plaza Cagancha esquina Rondeau, con la base de las dos terceras partes de su tasación; con autorización del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", mercaderías que se podrán ver los días 28, 29 y día del remate de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Nota: está habilitada la feria mayor. Seña: el 25 o|o; comisión: 5 o|o.

Más informes: calle Ituzaingó número 1332. $9.00. En.20-5920-v.en.29.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1932 a las 16 y 30 en la sede social Molinos de Colonia, Colonia. Orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de un titular y cinco suplentes del Directorio por el término complementario.

NOTA — Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán presentar en la sede social (Molinos de Colonia, Colonia), sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de algún Banco para obtener la boleta de entrada a la asamblea.

$7.50. En.20-5897-v.en.28.

COMPRAVENTA DE TAMBO

Juan Hernández, propietario del tambo ubicado en la calle Cipriano Miró número 55 (Unión), ha comprometido vender dicho negocio a don Santiago Maseda, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los contrayentes hacen saber a los acreedores e interesados que deben hacer uso de sus derechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Juan Hernández. — Santiago Maseda.

$5.00. En.20-5915-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que las dos casas de comercio que giraban bajo la firma de Diosdado Buschiazzo, una en Piedras de los Indios en el ramo de almacén, y la otra en C. San Pedro en los ramos de almacén y despacho de bebidas, han sido transferidas: la primera a favor de Antonio Buschiazzo y la última a favor de Santiago Buschiazzo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo respectivo de cada casa. Lo que avisamos en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazando por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas casas para que comparezcan a hacerlo efectivo. — Enero 13 de 1932. — Diosdado Buschiazzo. — Antonio Buschiazzo. — Santiago Buschiazzo.

$5.00 En.20-5902-v.feb.10.

SOCIETE FRANCAISE D'ENSEIGNEMENT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se cita a los señores socios de la Societé Francaise d'Enseignement" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Enero de 1932 a las 18 horas en el "Lycée Francais", calle Soriano número 974, para tratar la compra y escrituración de una fracción de terreno, sito en la avenida 18 de Julio.

$1.20. En.20-5892-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Campomar el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y anexos tengo instalado en esta Capital, calle Dionisio López número 1977 casi esquina Hernandarias, denominado "Nueva Pompeya". Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Nicolás Jelpo. $5.00. En.20-5898-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Rogelio Ortiz Larrosa. $5.00. En.20-5916-v.feb.10.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero corriente, a las 11 horas, en su oficina, calle Piedras número 332. 1.o Memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio social. 2.o Elección del Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 27 del corriente Enero. — El Secretario.

$6.00. En.20-5904-v.en.30.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

"DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.